

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
PUERTO VILLARROEL**



**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES GESTIÓN 2022,
PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES GESTIÓN 2022 CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO
VILLARROEL, PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

I. DETALLE DEL TRABAJO QUE REALIZA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL

El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, es la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, consiguientemente la expresión democrática, representativa de los ciudadanos y las ciudadanas del municipio de Puerto Villarroel; por lo cual se constituye en el Máximo Órgano Municipal deliberante, legislador y fiscalizador de la gestión municipal, dentro de su jurisdicción territorial. Son atribuciones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel las siguientes:

1. En el ámbito de sus facultades y competencias conferidas, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.
2. Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados.
3. Aprobar, rechazar u observar de forma justificada el Programa y Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal en base al Plan de Desarrollo Municipal.
4. Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuestos y Reformulados.
5. Aprobar o ratificar convenios de acuerdo a ley Municipal.
6. Aprobar contratos de acuerdo a ley Municipal.
7. Aprobar contratos de arrendamiento y comodato, de acuerdo a Ley Municipal de Contratos y Convenios en concordancia a leyes nacionales.
8. Controlar y Fiscalizar al Alcalde o Alcaldesa Municipal, Secretarias o Secretarios Municipales y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a

través de peticiones de informes escritos y orales, inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en el artículo 16 Ley No. 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”, artículos 4 y siguientes de la Ley Municipal No. 28 “Ley de Fiscalización Municipal” y normativa vigente.

- 9.** Fiscalizar la ejecución presupuestaria Municipal.
- 10.** Recibir peticiones de informes escritos y orales del Órgano Ejecutivo Municipal en el marco de sus atribuciones y competencias.
- 11.** Fiscalizar a entidades privadas o mixtas que manejen recursos Municipales.
- 12.** Aprobar, rechazar u observar la creación, fusión, transformación o extinción de empresas municipales públicas o mixtas, descentralizadas y otras de carácter Municipal.
- 13.** Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en las empresas públicas creadas por otros niveles de gobierno dentro de la jurisdicción Municipal.
- 14.** Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, en la conformación de regiones, mancomunidades, asociaciones hermanamientos y organismos municipales, públicos y privados, Nacionales e Internacionales.
- 15.** Aprobar y observar mediante Ley Municipal la reorganización de Distritos Municipales, la creación, fusión u extinción de acuerdo al ordenamiento territorial, crecimiento de la población y a propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal.
- 16.** A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar la Ley Municipal que establecerá los requisitos y procedimientos generales para la creación de Distritos Municipales o Distritos Municipales Indígenas Originarios Campesinos, teniendo en cuenta criterios mínimos la dimensión poblacional y territorial, provisión de servicios públicos e infraestructura, en el marco de la normativa vigente.
- 17.** Aprobar mediante Ley Municipal los requisitos para la instalación de torres, soportes de antenas o redes, en el marco del régimen general y políticas del nivel central del Estado.
- 18.** Aprobar mediante Ley Municipal, los requisitos para la provisión de servicios básicos.
- 19.** Aprobar el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados, en concordancia con la normativa vigente.
- 20.** Aprobar, observar, modificar o rechazar el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial Municipal, que incluye el uso de suelos y la ocupación del territorio, de acuerdo a políticas de

planificación territorial y ordenamiento territorial del nivel central del Estado, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, Departamental e Indígena, de acuerdo a la normativa vigente.

- 21.** Aprobar la propuesta de delimitación de radio urbano, remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial.
- 22.** Aprobar la constitución de empréstitos que comprometan las rentas y patrimonio Municipal.
- 23.** A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, la creación de impuestos de dominio exclusivo del Gobierno, tasas, patentes, contribuciones especiales y otros ingresos municipales, de conformidad con el artículo 323 de la Constitución Política del Estado, la Disposición Adicional Primera y Segunda de la Ley N.º 031 Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley N.º 154 de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos, y el Código Tributario Boliviano.
- 24.** Aprobar Leyes Municipales de necesidad y utilidad pública para expropiación de bienes inmuebles privados por dos tercios (2/3) del total de los miembros del Concejo Municipal, previa declaratoria de utilidad pública, el previo pago de indemnización justa, que podrá operarse por acuerdo entre partes sin que proceda la compensación con otro bien público.
- 25.** Autorizar mediante Resolución emitida por el voto de dos tercios (2/3) del total de sus miembros la enajenación de bienes de dominio público y de patrimonio institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, para que la Alcaldesa o el Alcalde Municipal prosiga con lo dispuesto en el numeral 13 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.
- 26.** Aprobar mediante ley Municipal, la emisión y compra de títulos valores según normativa vigente.
- 27.** Nominar calles, avenidas, plazas, parques, establecimientos de educación y de salud, según normas vigentes.
- 28.** Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año respetando los criterios de equidad de género e interculturalidad.

29. Fiscalizar la implementación de los planes Municipales en concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE y la aplicación de sus instrumentos.
30. Aprobar declaratorias de estado de emergencia o zona de desastre mediante Ley Municipal.
31. Declarar áreas protegidas, áreas verdes, áreas comunales, y entre otros a través de la Ley Municipal.

II. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

El Concejo Municipal como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Municipal, su misión emerge de sus funciones demarcadas por Ley, por tanto, delibera sobre asuntos sometidos a su competencia, legisla en virtud a la autonomía municipal y fiscaliza el uso y destinos de recursos públicos, al margen su finalidad es impulsar el desarrollo económico local, humano, urbano, rural y de las naciones indígenas originarias campesinas.

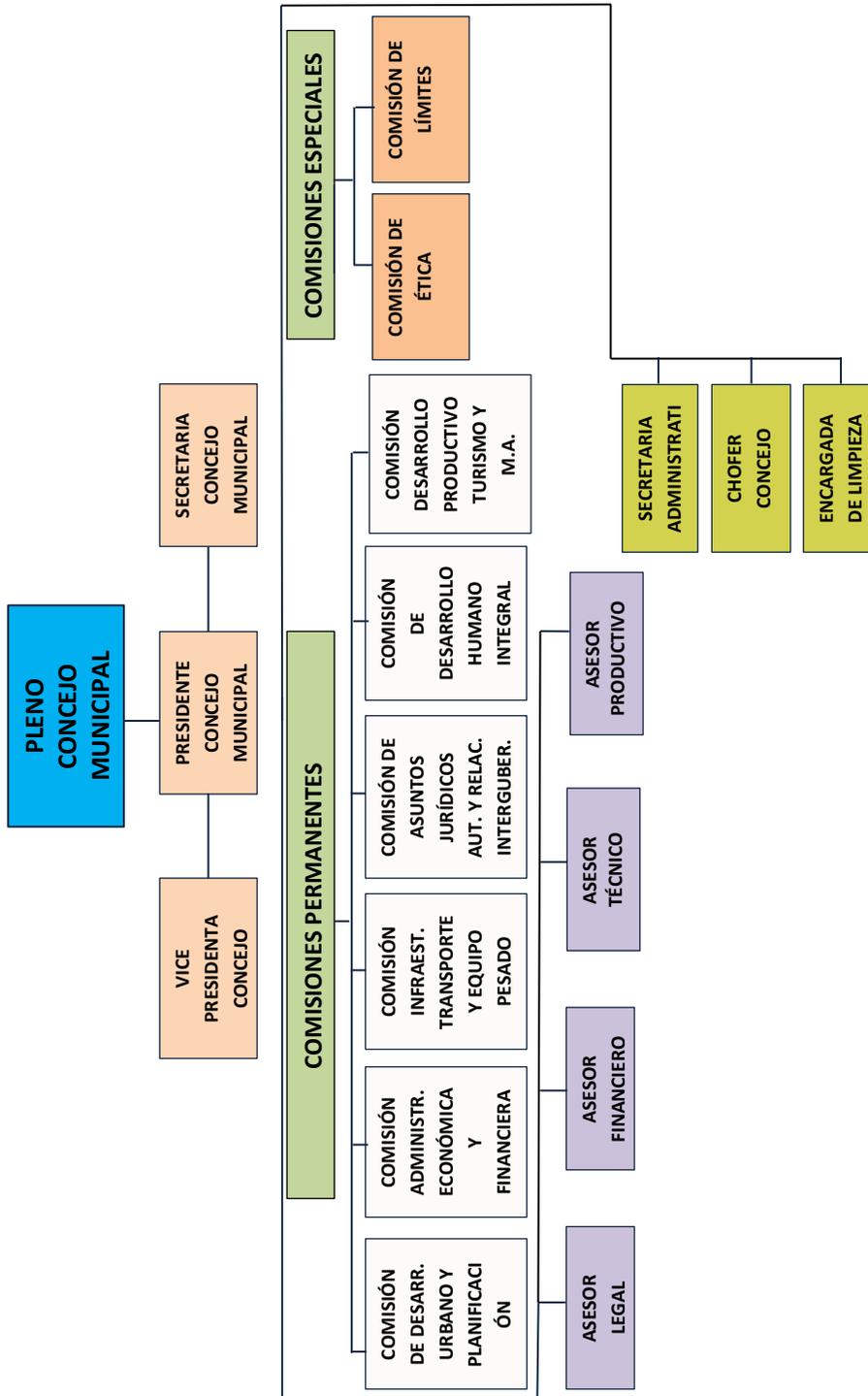
VISIÓN:

El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, contribuye el desarrollo territorial, el mejoramiento de la calidad de vida de su población para cumplir la premisa del VIVIR BIEN, como ente legislativo emite leyes y normas vigentes en su jurisdicción respetando su ámbito competencial y la supremacía jurídica, sus actos se circunscriben en total respeto y apego de los principios, valores y fines del Estado Plurinacional conforme manda la Constitución Política del Estado Plurinacional, debiendo sus actos desarrollarse en el marco de la inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, respeto, transparencia, legalidad, eficacia, bienestar común, responsabilidad para constituir una sociedad justa y armoniosa sin discriminación ni explotación y promover una Cultura de Paz.

Promover, respetar y garantizar en la construcción legislativa la participación ciudadana, como también en la fiscalización de los actos administrativos y recursos estatales, a través de la inclusión del Control Social.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes en su jurisdicción, velando el cumplimiento de sus derechos fundamentales, así como la satisfacción de sus necesidades como ser en el campo de los servicios básicos, salud, educación y otros, propiciar el respeto a los derechos fundamentales de las personas dentro las competencias asignadas a los Gobiernos Autónomos Municipal.

III. ORGANIGRAMA Y DETALLE DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL



IV. INFORME POR COMISIONES CON DETALLE DE TRABAJO DE ENERO A DICIEMBRE
GESTIÓN 2022



SR. CIRILO QUISPE FLORES

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
PUERTO VILLARROEL**

El Estado Plurinacional dentro de sus políticas públicas, estableció el principio de transparencia a través de otorgar una información oportuna y continua de las gestiones municipales a la población, asimismo se establece el control social expresado en la facultad que tiene toda persona para fiscalizar la gestión de autoridades y el cumplimiento de metas y objetivos con el afán de propiciar el cumplimiento del bienestar de la población y propiciar el Vivir Bien el bienestar de los pobladores cuyos derechos constitucionales deben otorgarse teniendo en cuenta los principios de equidad, género y prioridad, en ese sentido corresponde informar como Presidente del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel en cumplimiento al Reglamento General del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, mis atribuciones y deberes son:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Carta Orgánica Municipal, las Leyes Nacionales y Departamentales, Municipales, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamento General y todas las decisiones del pleno.
- Representar al Concejo en sus relaciones con el Órgano Ejecutivo y otras autoridades Nacionales, Departamentales y Locales.
- Delegar su representación a un miembro del Concejo Municipal.
- Representar al Concejo Municipal ante la justicia ordinaria en los procesos y demandas judiciales que correspondan.
- Instruir la aplicación de las sanciones pecuniarias a las concejales y concejales cuando corresponda previo informe justificado.
- Convocar, dirigir y clausurar las sesiones plenarias sean estas ordinarias, extraordinarias sesiones de honor o especiales, además de imponer el orden en la sala de sesiones, una vez que se haya agotado el orden del día respectivo declararla clausurada.
- Elevar a consideración del Pleno del Concejo Municipal los informes, propuestas, dictámenes de las comisiones y las iniciativas legislativas ciudadanas presentadas individualmente o colectiva.
- Rendir cuentas públicas dos veces al año de manera obligatoria y oportuna.

- Suscribir con la Concejala o el Concejal Secretario las leyes municipales de su competencia, ordenanzas municipales, resoluciones municipales, peticiones de informe al Órgano Ejecutivo Municipal.
- Promulgar leyes municipales en caso de que el Alcalde o Alcaldesa Municipal no promulgue una Ley en el plazo establecido.
- Requerir a la fuerza pública para establecer el orden en el lugar de la sala de sesiones o audiencias.
- Recibir y abrir las notas, notificaciones y comunicaciones dirigidas al Concejo Municipal destinadas a su conocimiento.
- Convocar a las concejalas y los concejales al recinto del Concejo y realizar las sesiones u audiencias.
- Poner en conocimiento del pleno los asuntos iniciados y tramitados por intermedio del Concejal Secretario o Secretaria.
- Dirigir la discusión de conformidad con el presente Reglamento.
- Proponer asuntos a votación, proclamar y firmar los resultados.
- Proponer cuartos intermedios en las sesiones u audiencias.
- Supervisar el cumplimiento de los deberes del Concejal Secretario o Secretaria y de las comisiones para el cumplimiento de sus obligaciones.
- El Presidente o Presidenta tiene derecho la voz en las sesiones, y en caso de empate, tiene voto dirimente.
- Solo el Presidente o Presidenta está autorizado para hablar y comunicar en nombre del Concejo, pero no podrá hacerlo cuando no exista previo acuerdo del mismo.
- El Presidente o Presidenta es miembro nato de todas las comisiones no siendo obligatoria su asistencia a las deliberaciones de ellas.
- Oficializar la designación de las comisiones mediante resolución municipal.
- Designar o destituir de acuerdo a normativa vigente y el presente reglamento al personal administrativo y asesores del Concejo Municipal previa aprobación por mayoría simple del pleno.

- Elaborar y poner en consideración para su aprobación por mayoría simple el informe de gestión del Órgano Legislativo.
- Requerir la asistencia de los servidores públicos que conforman el Órgano Legislativo a fin de que estos presenten informes en temas concernientes a los cargos que desempeñan.
- Conjuntamente con el Secretario (a) del Concejo Municipal otorgar licencias a los Concejales, Concejales Municipales en ejercicio y personal del Concejo Municipal.
- Otras que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal.

En cumplimiento estricto a las atribuciones determinadas por leyes y normas municipales, la comisión que constituimos realiza varias actividades, gestiones, procesos, informes, dictámenes que detallamos a continuación:

A. RESUMEN DEL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2022

LEYES MUNICIPALES

Leyes Municipales Aprobadas	16
------------------------------------	-----------

RESOLUCIONES MUNICIPALES. - Que corresponden a las peticiones que se realizan, aprobaciones de convenios, aprobaciones de modificaciones presupuestarias, aprobación leyes, correspondencias despachadas, etc.

Resoluciones Municipales Aprobadas	104
---	------------

ORDENANZAS MUNICIPALES. - Cuyo objeto es aprobar la Otorgación de Honores y Distinciones y Personerías Jurídicas.

Ordenanzas Municipales Aprobadas	242
---	------------

SESIONES DE ORDINARIAS. - Con el objeto de tratar las correspondencias, peticiones remitidas por el Ejecutivo Municipal, también las que efectúan las organizaciones.

Sesiones Ordinarias	26
----------------------------	-----------

SESIONES DE HONOR. - Efectuándose a petición de las Poblaciones, Centrales, Sindicatos, Unidades Educativas y otras instituciones para conmemorar la fecha de su aniversario, creación o algún festejo que se pretenda resaltar.

Sesiones de Honor	36
--------------------------	-----------

SESIONES EXTRAORDINARIAS. - Para tratar solicitudes y temas relativos al ámbito municipal de suma urgencia para que pueda aprobarse o promulgarse lo más rápido posible.

Sesiones Extraordinarias	9
---------------------------------	----------

AUDIENCIAS PÚBLICAS. - Para atender peticiones, reclamos, y denuncias de los pobladores que habitan el Municipio de Puerto Villarroel, también para pedir complementaciones.

Audiencias Públicas	0
----------------------------	----------

B. SEGUNDO SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2022

1) LEYES MUNICIPALES

Cuarenta y siete Leyes Municipales aprobadas en total en la gestión 2022 conforme al siguiente detalle:

1. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0201 DE 20 DE ENERO DE 2022 “LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE ZONA PISCÍCOLA DEL DISTRITO NO. 1 DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
2. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0202 DE 3 DE MARZO DE 2022 “LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DE LA JUNTA VECINAL “POBLACIÓN SENDA VI” – DISTRITO 10”.
3. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0203 DE 3 DE MARZO DE 2022 “RATIFICACIÓN DE LA PARADA PROVISIONAL DEL SINDICATO DE TRANSPORTES CARRASCO TROPICAL MOTO TAXI”.
4. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0204 DE 10 DE MARZO DE 2022 “DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y DESASTRE MUNICIPAL”.
5. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0205 DE 22 DE MARZO DE 2022 “DELIMITACIÓN DE ÁREA URBANA CENTRO POBLADO DE SENDA VII”.
6. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0206 DE 17 DE MARZO DE 2022 “LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DEL CENTRO POBLADO DE ISRAEL - DISTRITO 13”.
7. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0207 DE 7 DE ABRIL DE 2022 “LEY MUNICIPAL DEL DEPORTE”.
8. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0208 DE 14 DE ABRIL DE 2022 “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA CONCESIÓN DE SITIOS O ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.
9. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0209 DE 14 DE ABRIL DE 2022 “CREACIÓN DE LA MÁXIMA INSTANCIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
10. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0210 DE 12 DE MAYO DE 2022 “DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
11. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0211 DE 12 DE MAYO DE 2022 “DE REASIGNACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO A ZONA AGROINDUSTRIAL DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA PROYECTADO EL “MATADERO MODELO MUNICIPAL D-6 PUERTO VILLARROEL”.

12. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0212 DE 12 DE MAYO DE 2022 “DE CREACIÓN DE LA TASA DE ASEO MUNICIPAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL”.
13. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0213 DE 19 DE MAYO DE 2022 “DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE VALLE IVIRZA - DISTRITO 4”.
14. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0214 DE 02 DE JUNIO DE 2022 “LEY DE DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO – PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CANCHA MÚLTIPLE, DEL BARRIO COCHABAMBA, DISTRITO 15 DE PUERTO VILLARROEL”.
15. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0215 DE 13 DE JUNIO DE 2022 “LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL AL POA 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL”.
16. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0216 DE 13 DE JUNIO DE 2022 “LEY DE SEPARACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ÓRGANOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL”.
17. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0217 DE 23 DE JUNIO DE 2022 “LEY MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO Y PERIURBANO”.
18. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N.º 0218 DE 08 DE JULIO DE 2022 “LEY DE DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO - PROYECTO CONST. U.E. EVO MORALES AYMA – D 6 PUERTO VILLARROEL”.
18. A. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0218-A DE 14 DE AGOSTO DE 2022 “MODIFICACION DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 090 “REGULARIZACION DE URBANIZACIONES Y ASENTAMIENTOS URBANOS CONSOLIDADOS”.
19. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0219 DE 18 DE AGOSTO DE 2022 LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DE LA OTB “BARRIO OTB JATUM RUMY”.

20. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0220 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 LEY DE DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO – “LOTE Nº 01, MANZANO 90, DISTRITO 15 - PUERTO VILLARROEL”.
21. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0221 DE 1 DE SEPTIEMBRE “LEY DE DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO - “LOTE Nº 01, MANZANO 89, DISTRITO 15 - PUERTO VILLARROEL”.
22. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0222 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 “LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL “POA” Y PRESUPUESTO 2023 Y AJUSTE DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023 -2025, DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL”.
23. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0223 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 “LEY DE INCENTIVO TRIBUTARIO MUNICIPAL POR CORONAVIRUS-COVID 19 POR SEGUNDA VEZ”.
24. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0224 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 “LEY DE PERDONAZO PARA LA REGULARIZACIÓN VOLUNTARIA DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL”.
25. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0225 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 “DE ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN Y MANEJO DE ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS Y AGREGADOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS”.
26. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0226 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 “LEY EXCEPCIONAL Y TRANSITORIA DE EMPADRONAMIENTO MASIVO, REGISTRO Y ASIGNACION CATASTRAL Y REGULARIZACIÓN DE DATOS TÉCNICOS”.
27. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0227 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 “LEY MUNICIPAL DE “REASIGNACIÓN DE USO DE SUELO A USO DE SUELO AGROINDUSTRIAL”, DEL ACTUAL MATADERO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL.
28. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0228 DE 3 DE OCTUBRE DE 2022 “LEY DE ENAJENACION DE BIEN MUNICIPAL A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE “IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE EN EL

TROPICO DE COCHABAMBA PARA PROCESOS DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION HACIA LOS COMPLEJOS PISCICOLAS”.

- 29.** LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0229 DE 20 DE OCTUBRE DE 2022 “LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA JUNTA VECINAL “ALTO SAN PABLO”.
- 30.** LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0230 DE 20 DE OCTUBRE DE 2022 “LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA JUNTA VECINAL “ALTO SAN PABLO”.
- 31.** LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0231 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 128, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
- 32.** LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0232 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 105, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
- 33.** LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0233 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 113, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
- 34.** LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0234 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 125, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
- 35.** LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0235 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 125, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.

- 36.** LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0236 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 130, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
- 37.** LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0237 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 121, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
- 38.** LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0238 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 122, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
- 39.** LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0239 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 LEY MUNICIPAL DE “REASIGNACIÓN DE USO DE SUELO A USO DE SUELO AGROINDUSTRIAL”, DEL PREDIO DENOMINADO “INMUEBLE”, SEGÚN FOLIO REAL CON MATRÍCULA COMPUTARIZADA Nº 3.12.5.04.0001875, UBICADO EN EL DISTRITO 10 DE SENDA VII, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
- 40.** LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0240 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022 DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL “ÁREA DE EQUIPAMIENTO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 225.00 M2 UBICADO EN EL SINDICATO DEL NUEVA JERUSALEN - DISTRITO 7 DE LA LOCALIDAD DE VILLA ZABALA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
- 41.** LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0241 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022 DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL “ÁREA DE EQUIPAMIENTO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 225.00 M2 UBICADO EN EL SINDICATO DEL NUEVA JERUSALEN - DISTRITO 7 DE LA LOCALIDAD DE VILLA ZABALA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.

42. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0242 LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - “MANZANO No. 100, LOTE No. 01 DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
43. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0243 LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - “MANZANO No. 214, LOTE No. 01 DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
44. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0244 LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - “MANZANO No., LOTE No. 01 DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
45. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0245 LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - “MANZANO No. 79, LOTE No. 01 DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
46. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0246 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022 LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DE “VILLA SAN PABLO” – DISTRITO 2”.
47. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0247 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022 LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DE LA CIUDELA “NUEVO AMANECER” DISTRITO 6.

2) RESOLUCIONES MUNICIPALES:

Ciento Cincuenta y Seis Resoluciones Municipales, que corresponden a las peticiones que se realizan, aprobaciones de convenios, aprobaciones de modificaciones presupuestarias, aprobación leyes, correspondencias despachadas, etc., conforme al siguiente detalle:

1. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0107/2022 El Alcalde del GAM Puerto de Desarrollo Villarroel informa del viaje realizado a la ciudad de Cochabamba el día 15 de junio de 2022, en horas de la mañana en oficinas de la gobernación en ambientes del auditorio participo en una reunión del Comité Departamental para la Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes contra la Violencia Sexual en el Departamento de Cochabamba, a la cabeza del Secretario Departamental de Desarrollo Humano Integral.

2. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0108/2022El Alcalde Municipal de Puerto Villarroel Ing. Limber Cossío Arnez mediante CITE:GAMPV/MAE/114/2022 de 29 de junio de 2022, solicita la aprobación de la Declaratoria de Prioridad la Ejecución del Proyecto: “Equipamiento Maquinaria y Equipo Pesado Municipio Puerto Villarroel”, de acuerdo al Informe Técnico, Financiero y Legal, antecedentes de la documentación, en ese marco solicita al órgano deliberante, su consideración y aprobación en el marco del art. 16 num. 14 de ley 482 y sea con dispensación de trámite.

3. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0109/2022Mediante CITE GAMPV/MAE/111/2022 de 28 de junio de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita Sesión Extraordinaria para la Modificación Presupuestaria No. 10 Intrainstitucional del GAM Puerto Villarroel, de acuerdo al Informe Financiero, Legal y Antecedentes de la documentación, en ese marco solicita al órgano deliberante, consideración y aprobación, en el marco del art. 16 núm. 14 de la Ley 482 y sea con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin.

4. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0110/2022 El Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal presenta el CITE: G.A.M.V./MAE/112/2022 de 04 de mayo del 2021, solicitando para la Ratificación de firma del Convenio Intergubernativo de Financiamiento suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales-UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel del Proyecto **“CONST. U.E. EVO MORALES AYMA - D6 PUERTO VILLARROEL”**, para tal fin adjunta el informe técnico y legal, y toda la documentación, para su consideración y aprobación en el marco del art. 48 Ley Autonómica Municipal No. 085 y demás antecedentes de principio a fin.

5. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0112/2022 mediante el CITE: G.A.M.V./MAE/114/2022 de 29 de junio del 2022, El Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal solicitando la declaratoria de prioridad la ejecución del proyecto EQUIPAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, de acuerdo al informe técnico financiero y legal y demás antecedentes de la documentación por lo que solicita la consideración y aprobación en el marco del art. 16 num. 14 de la ley 482 y sea con dispensación de tramite **DECLARA COMO PRIORITARIA COMO PRIORITARIA LA EJECUCION DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE PUERTO VILLARROEL.** Para lo cual el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel asume plena responsabilidad y se compromete a la correcta administración a los recursos otorgados por el FNDR.

6. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0113/2022 El Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal, remite Con el CITE: G.A.M.V./MAE/117/2022 de 07 de julio del 2022, solicitando la declaratoria de derechos propietarios como bien municipal del área de equipamiento - Proyecto de construcción U.E. Evo Morales Ayma Distrito 6 Puerto Villarroel **DE ACUERDO AL INFORME LEGAL CITE: DJyDN/IL 298/2022 e informe técnico cite: GAMPV./DDU/NCR/EXT/2022-86 Y proyecto de ley en ese marco solicita al órgano deliberante, su consideración y aprobación en el marco solicita al órgano deliberante , su consideración y aprobación en el marco del art. 16 num. 14 de la ley 482 y sea con dispensación de trámite.**

7. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0114/2022 mediante el CITE: G.A.M.V./MAE/122/2022 de 12 de julio del 2022 2022, El Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal solicita la sesión extraordinaria para la aprobación de la modificación presupuestaria interinstitucional N° 11 Presupuesto GAM Puerto Villarroel 2022 para este fin adjunta los antecedente, consideración y aprobación, en el marco del art. 16 num. 14 de la ley 482 y sea con dispensación de trámite. Y demás antecedentes de principio a fin. **CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR 10 DE AGOSTO – SINDICATO INDEPENDENCIA – CENTRAL NUEVA ESPERANZA MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, FONADIN/CONV/PPS III/005/2022.**

8. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0115/2022 mediante el CITE: G.A.M.V./MAE/123/2022 de 12 de julio del 2022 2022, El Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal solicita la sesión extraordinaria para la aprobación de la modificación presupuestaria interinstitucional N° 12 Presupuesto GAM Puerto Villarroel 2022 para este fin adjunta los antecedente, consideración y aprobación, en el marco del art. 16 núm. 14 de la ley 482 y sea con dispensación de trámite. Y demás antecedentes de principio a fin. **CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR 9 DE AGOSTO SINDICATO VALLE IVIRZA –D4 MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, FONADIN/CONV/PPS III/004/2022.**

9. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0116/2022 mediante el CITE: G.A.M.V./MAE/124/2022 de 12 de julio del 2022 2022, El Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal solicita la sesión extraordinaria para la aprobación de la modificación presupuestaria interinstitucional N° 13 Presupuesto GAM Puerto Villarroel 2022 para este fin adjunta los antecedente, consideración y aprobación, en el marco del art. 16 núm. 14 de la ley 482 y sea con dispensación de trámite. Y demás antecedentes de principio a fin. **CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CORNELIO D-7 MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, FONADIN/CONV/PPS III/006/2022.**

10. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0117/2022 mediante el CITE: G.A.M.V./MAE/125/2022 de 12 de julio del 2022 2022, El Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal solicita la sesión extraordinaria para la aprobación de la modificación presupuestaria interinstitucional N° 14 Presupuesto GAM Puerto Villarroel 2022 para este fin adjunta los antecedente, consideración y aprobación, en el marco del art. 16 num. 14 de la ley 482 y sea con dispensación de trámite. Y demás antecedentes de principio a fin. **CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PUNATA ARANI CENTRAL SENDA VI- MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, FONADIN/CONV/PPS III/001/2022.**

11. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0118/2022 mediante el CITE: G.A.M.V./MAE/126/2022 de 12 de julio del 2022 2022, El Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal solicita la sesión extraordinaria para la aprobación de la modificación presupuestaria interinstitucional N° 15 Presupuesto GAM Puerto Villarroel 2022 para este fin adjunta los antecedente, consideración y aprobación, en el marco del art. 16 num. 14 de la ley 482 y sea con dispensación de trámite. Y demás antecedentes de

principio a fin. **CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR VILLA CRISTAL- MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, FONADIN/CONV/PPS III/002/2022.**

12. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0119/2022 mediante el CITE: G.A.M.V./MAE/127/2022 de 12 de julio del 2022, El Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal solicita la sesión extraordinaria para la aprobación de la modificación presupuestaria interinstitucional N° 16 Presupuesto GAM Puerto Villarroel 2022 para este fin adjunta los antecedentes, consideración y aprobación, en el marco del art. 16 num. 14 de la ley 482 y sea con dispensación de trámite. Y demás antecedentes de principio a fin. **CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR VILLA VERDE CENTRAL SENDA V - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, FONADIN/CONV/PPS III/003/2022**

13. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0120/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 043/2022 de 14 de julio de 2022, Aprobación de la Solicitud de Aprobación para la Firma del “Convenio Intergubernativo de Colaboración y Coordinación, para la Ejecución del Proyecto “Construcción de Obras Complementaria Empacadora 7 Islas, Municipio de Puerto Villarroel”, con recursos del Programa de Apoyo a la Política Sectorial para Implementar la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca (PAPS III), que suscribirán el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y demás disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin.

14. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0121/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 044/2022 de 14 de julio de 2022, Aprobación de la Solicitud de Aprobación para la Firma del “Convenio Intergubernativo de Colaboración y Coordinación, para la Ejecución del Proyecto “Construcción de Obras Complementarias Empacadora Danielito, Municipio de Puerto Villarroel”, con recursos del Programa de Apoyo a la Política Sectorial para Implementar la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca (PAPS III), que suscribirán el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y demás disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin

- 15.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0122/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 042/2022 de 14 de julio de 2022, Aprobación de la Solicitud de Aprobación para la Firma del “Convenio Intergubernativo de Colaboración y Coordinación, para la Ejecución del Proyecto “Construcción de Obras Complementarias Empacadora Montaña 1, Municipio de Puerto Villarroel”, con recursos del Programa de Apoyo a la Política Sectorial para Implementar la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca (PAPS III), que suscribirán el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y demás disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin.
- 16.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0123/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 040/2022 de 14 de julio de 2022, Aprobación de la Solicitud de Aprobación para la Firma del “Convenio Intergubernativo de Colaboración y Coordinación, para la Ejecución del Proyecto “Construcción de Obras Complementarias Empacadora Chimboco B, Municipio de Puerto Villarroel”, con recursos del Programa de Apoyo a la Política Sectorial para Implementar la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca (PAPS III), que suscribirán el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y demás disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin.
- 17.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0124/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 041/2022 de 14 de julio de 2022, Aprobación de la Solicitud de Aprobación para la Firma del “Convenio Intergubernativo de Colaboración y Coordinación, para la Ejecución del Proyecto “Construcción de Obras Complementarias Empacadora 10 de Agosto, Municipio de Puerto Villarroel”, con recursos del Programa de Apoyo a la Política Sectorial para Implementar la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca (PAPS III), que suscribirán el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y demás disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin.
- 18.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0125/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 041/2022 de 14 de julio de 2022, Aprobación de la Solicitud de Aprobación para la Firma del “Convenio

Intergubernativo de Colaboración y Coordinación, para la Ejecución del Proyecto “Construcción de Obras Complementarias Empacadora 10 de Agosto, Municipio de Puerto Villarroel”, con recursos del Programa de Apoyo a la Política Sectorial para Implementar la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca (PAPS III), que suscribirán el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y demás disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin.

19. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0126/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Contrato Administrativo denominado “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL**”, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin.

20. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0127/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/143/2022 de 12 de julio de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 19, de acuerdo al Informe Financiero, Legal y Antecedentes de la documentación, en ese marco solicita al órgano deliberante, consideración y aprobación, en el marco del art. 16 núm. 14 de la Ley 482 y sea con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. que recomienda la modificación presupuestaria interinstitucional para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CHIMBOCO B, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL** Por el importe de 281.250,00

21. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0128/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/144/2022 de 12 de julio de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 20, de acuerdo al Informe Financiero, Legal y Antecedentes de la documentación, en ese marco solicita al órgano deliberante, consideración y aprobación, en el marco del art. 16 núm. 14 de la Ley 482 y sea con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. que recomienda la modificación presupuestaria interinstitucional para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA MONTAÑO 1, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL** Por el importe de 281.250,00

22. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0129/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/142/2022 de 12 de julio de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 18, de acuerdo al Informe Financiero, Legal y Antecedentes de la documentación, en ese marco solicita al órgano deliberante, consideración y aprobación, en el marco del art. 16 núm. 14 de la Ley 482 y sea con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. que recomienda la modificación presupuestaria interinstitucional para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA 10 DE AGOSTO, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL** Por el importe de 281.250,00.
23. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0130/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/145/2022 de 12 de julio de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 21, de acuerdo al Informe Financiero, Legal y Antecedentes de la documentación, en ese marco solicita al órgano deliberante, consideración y aprobación, en el marco del art. 16 núm. 14 de la Ley 482 y sea con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. que recomienda la modificación presupuestaria interinstitucional para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA 7 ISLAS, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL**. Por el importe de 281.250,00.
24. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0131/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/146/2022 de 12 de julio de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 22, de acuerdo al Informe Financiero, Legal y Antecedentes de la documentación, en ese marco solicita al órgano deliberante, consideración y aprobación, en el marco del art. 16 núm. 14 de la Ley 482 y sea con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. que recomienda la modificación presupuestaria interinstitucional para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA DANIELITO, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL**. Por el importe de 281.250,00.

25. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0132/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/140/2022 de 20 de julio de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 23, para el Proyecto: Construcción Puente Vehicular Núñez Central san Pablo D2, Municipio de Puerto Villarroel, para tal fin adjunta informe técnico y legal y toda la documentación, en el marco del art. 16 párrafo II del D.S. 3607, para su aprobación con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. que recomienda la modificación presupuestaria interinstitucional para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR NUÑEZ CENTRAL ALTO SAN PABLO D 2, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL**. Por el importe de 740.693,87.
26. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0132/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/140/2022 de 20 de julio de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 23, para el Proyecto: Construcción Puente Vehicular Núñez Central san Pablo D2, Municipio de Puerto Villarroel, para tal fin adjunta informe técnico y legal y toda la documentación, en el marco del art. 16 párrafo II del D.S. 3607, para su aprobación con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. que recomienda la modificación presupuestaria interinstitucional para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SINDICATO A MARIPOSAS D-3, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL**. Por el importe de 468.411,73.
27. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0134/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 050/2022 de 21 de julio de 2022, Aprobación de la Solicitud de Aprobación para la Firma del “Convenio Intergubernativo de Colaboración y Coordinación, para la Ejecución del Proyecto “Construcción Puente Vehicular Sind. A Mariposas D3, Municipio de Puerto Villarroel”, con recursos del Programa de Apoyo a la Política Sectorial para Implementar la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca (PAPS III), que suscribirán el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y demás disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin.

28. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0135/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 051/2022 de 21 de julio de 2022, Aprobación de la Solicitud de Aprobación para la Firma del “Convenio Intergubernativo de Colaboración y Coordinación, para la Ejecución del Proyecto “Construcción Puente Vehicular Núñez Central Alto San Pablo - D2 Puerto Villarroel”, con recursos del Programa de Apoyo a la Política Sectorial para Implementar la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca (PAPS III), que suscribirán el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y demás disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin.
29. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0136/2022 El Alcalde del GAM Puerto de Desarrollo Villarroel informa del viaje realizado a la ciudad de Cochabamba el día 12 de julio de 2022, en horas de la mañana en oficinas de la gobernación en ambientes en una reunión con el hermano Gobernador, hizo seguimiento al proyecto: Construcción Puente Vehicular Benton, también se trató sobre el proyecto Estudio Técnico de Pre Inversión Construcción Pavimento Flexible Tramo Cruce Ruta Fundamental F-4 Cesarzama - Villa San Pablo.
30. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0136-A/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/140/2022 de 21 de julio de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 25 Presupuesto Adicional GAM Puerto Villarroel, para tal fin adjunta informe técnico y legal y toda la documentación, en el marco del art. 16 parágrafo II del D.S. 3607, para su aprobación con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin.
31. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0137/2022 Informe de Viaje del Cr. Damián Yucra Mamani **Asesor Financiero del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. El profesional informa que en fecha 19 de julio de 2022, viajo a la ciudad de La Paz, para tratar las condiciones del Convenio Intergubernativo entre el Ministerio de Salud y Deportes y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel para la ejecución del

Programa “COLABORACION AL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LOS ESQUEMAS Y DE LAS CONDICIONES DE EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD EN BOLIVIA”

- 32. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0138/2022** Informe de Viaje del Ing. Wily Ivan Torrico Arias **Asesor Técnico del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. El profesional informa que en fecha 24 de julio de 2022, viajó a la ciudad de Cochabamba para participar en el I ensayo a comprensión de las probetas de hormigón en el Laboratorio TECAHS, ubicado en la Av. Chaco No. 663 entre Av. Beijing y Grover Suarez según la hora señalada en la invitación, actividad realizada en presencia del Director de Obra de Construcciones y Servicios Hermanos Cahuana Andia LTDA – Ing. Agustín Cahuana Andia, Fiscal de Obra del G.A.M.P.V. - Ing. Bracsides Chumbe López y por parte del Concejo Municipal su persona en calidad de Asesor Técnico designado en Comisión para esta actividad.
- 33. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0139/2022** Informe de Viaje del Sr. Ricardo Zurita **Concejal del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa que en fecha 18 de julio de 2022, viajó a la ciudad de La Paz, para tratar las condiciones del Convenio Intergubernativo entre el Ministerio de Salud y Deportes y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel para la ejecución del Programa “COLABORACION AL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LOS ESQUEMAS Y DE LAS CONDICIONES DE EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD EN BOLIVIA”.
- 34. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0140/2022** Informe de Viaje de la Sra. Balbina Escalera Quiroz **Concejala del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Autoridad informa que en fecha 19 de julio de 2022 a horas 10:00 a.m., acompañada del Sr. Braulio Canaviri del Consejo de Centrales de los Distritos 4, 5 y 12 del Municipio de Puerto Villarroel, se constituyó en ambientes de la gobernación del departamento de Cochabamba a objeto de llevar la audiencia programada sobre el PTDI del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, audiencia que se llevó junto a la Asambleísta Departamental Vilma

de la Comisión de Planificación y otros representantes de la Provincia Carrasco, tratando varios puntos sobre el Plan Territorial de Desarrollo Integral.

- 35. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0141/2022** Informe de Viaje de la Sra. Leandrina Mamani Mamani Concejala **del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Autoridad informa que el objetivo del viaje fue participar en la reunión sobre las condiciones del Convenio Intergubernativo entre el Ministerio de Salud y Deportes y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel para la ejecución del programa “Colaboración al Proceso de Mejoramiento de los Esquemas y de las Condiciones del Ejercicio del Derecho a la Salud en Bolivia” y tratar conflicto de límites ante el INRA, el día 19 de Julio de 2022 en la ciudad de La Paz
- 36. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0142/2022** Informe de Viaje de la Dra. Marisol Padilla Maldonado **Vice Presidenta del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Autoridad informa que el objetivo del viaje fue participar en la reunión sobre las condiciones del Convenio Intergubernativo entre el Ministerio de Salud y Deportes y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel para la ejecución del programa “Colaboración al Proceso de Mejoramiento de los Esquemas y de las Condiciones del Ejercicio del Derecho a la Salud en Bolivia”, el día 19 de Julio de 2022 en la ciudad de La Paz
- 37. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0143/2022** Informe de Viaje del Sr. Marcelino Quiroga Encinas **Presidente del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa que en fecha 19 de julio de 2022, viajo a la ciudad de La Paz, para tratar las condiciones del Convenio Intergubernativo entre el Ministerio de Salud y Deportes y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel para la ejecución del Programa “COLABORACION AL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LOS ESQUEMAS Y DE LAS CONDICIONES DE EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD EN BOLIVIA”
- 38. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0144/2022** Informe de Viaje del Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. El

Alcalde del GAM Puerto de Desarrollo Villarroel informa que el objetivo de viaje fue participar en una reunión en oficinas de Unidad de Gestión de Proyectos (UGESPRO) dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, FNDR y Fondo de Desarrollo Indígena, en la ciudad de La Paz el 19 de julio de 2022 realizo en horas de la mañana se apersono a oficinas de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGESPRO) dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, reunión que se realizó con el Sr. Raúl Vildoso quien es jefe de UGESPRO y su Técnico Rodrigo Yanarico, Concejales del GAM Puerto Villarroel

- 39.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0145/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 055 /2022 de 28 de julio de 2022, Aprobación de la Solicitud de Aprobación para la Firma del “Convenio Intergubernativo de Colaboración y Coordinación, para la Ejecución del Proyecto “Construcción de Obras Complementarias Empacadora Juan de Dios Municipio de Puerto Villarroel”, con recursos del Programa de Apoyo a la Política Sectorial para Implementar la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca (PAPS III), que suscribirán el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y demás disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin.
- 40.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0146/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 056/2022 de 28 de julio de 2022, Aprobación de la Solicitud de Aprobación para la Firma del “Convenio Intergubernativo de Colaboración y Coordinación, para la Ejecución del Proyecto “Construcción de Obras Complementarias Empacadora Chumacero Municipio de Puerto Villarroel”, con recursos del Programa de Apoyo a la Política Sectorial para Implementar la Estrategia de Desarrollo Integral Sustentable con Coca (PAPS III), que suscribirán el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN) y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y demás disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin.
- 41.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0147/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/151/2022 de 27 de julio de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 26, para el Proyecto: Construcción de Obras

Complementarias Empacadora Juan de Dios, Municipio de Puerto Villarroel, para tal fin adjunta informe técnico y legal y toda la documentación, en el marco del art. 16 parágrafo II del D.S. 3607, para su aprobación con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. que recomienda la modificación presupuestaria interinstitucional para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA JUAN DE DIOS, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.**

42. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0148/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/152/2022 de 27 de julio de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 27, para el Proyecto: Construcción de Obras Complementarias Empacadora Chumacero, Municipio de Puerto Villarroel, para tal fin adjunta informe técnico y legal y toda la documentación, en el marco del art. 16 parágrafo II del D.S. 3607, para su aprobación con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. que recomienda la modificación presupuestaria interinstitucional para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CHUMACARO, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.**

43. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0149/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/155/2022 de 04 de agosto de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 28 Intrainstitucional del GAM Puerto Villarroel, para tal fin adjunta informe técnico y legal y toda la documentación, en el marco del art. 16 parágrafo II del D.S. 3607, para su aprobación con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. por el importe de Bs. 542.431,58 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Un 58/100 Bolivianos), con el objeto que el PUENTE COLGANTE PEATONAL VILLAZON B-1 PUERTO VILLARROEL PUERTO VILLARROEL, a la fecha no se ejecutaron ningún en la gestión, de la misma manera se hace cambio de fuente con el proyecto "IMPLEM. DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROFORESTALES Y FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL ya que dicho proyecto viene ejecutándose con recursos forestales y recursos de donación externa, de la misma manera se realiza un préstamo de la apertura programática 21 0 004 "PROMOCION AL

ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR: (DESAYUNO ESCOLAR) indicando que a posterior será devuelto.

44. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0150/2022 Informe de Viaje de la Dra. Marisol Padilla Maldonado **Vice Presidenta del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Autoridad informa que el objetivo del viaje fue realizado asimismo seguimiento de las homologaciones que están en trámite, el día 30 de mayo de 2022 en la ciudad de Cochabamba.
45. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0154/2022 Informe de Viaje de la Dra. Marisol Padilla Maldonado **Vice Presidenta del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Autoridad informa que el objetivo del viaje fue realizar seguimiento de las homologaciones que están en trámite, el día 30 de mayo de 2022 en la ciudad de La Paz en fecha 30 e mayo de 2022 se constituyó en horas de la mañana en el Ministerio de Economía, Viceministerio de Políticas Tributarias con el Alcalde y el Responsable de RUAT del GAM Puerto Villarroel y los compañeros de transporte, posteriormente se constituyó al VIPFE a la Unidad del Ministerio de Planificación, asimismo se averiguo más proyectos para el beneficio del Municipio (proyecto de agua Potable Bia-Recuate).
46. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0155/2022 El Dictamen COM.DES:URB.PLAN/J.AUT.R.INT/005/2022 de fecha 04 de agosto de 2.022, presentado por **Comisión Desarrollo Urbano y Planificación y la Comisión de Asuntos Jurídicos, Autonomías y Relacionamento Intergubernativo del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**, y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. En fecha 13 de septiembre del 2020, se recepciono en secretaria del Concejo Municipal el CITE: GAMPV/MAE/119/2022, presentado por el Alcalde Ing. Limber Cossío Arnez, solicitando la Modificación a la Ley No. 090 Ley de Regularización de Urbanizaciones y Asentamientos Urbanos Consolidados, para tal fin adjunta Informe Técnico, Legal y Proyecto de Ley, para su consideración, tratamiento y aprobación en el marco del art. 31 párrafo I numeral 4 y párrafo II de

la Ley Autonómica Municipal No. 085. MODIFICACION DE LA LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 090 “REGULARIZACIÓN DE URBANIZACIONES Y ASENTAMIENTOS URBANOS CONSOLIDADOS”.

47. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0157/2022 Informe de Viaje del Sr. Marcelino Quiroga Encinas **Presidente del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa que en la ciudad de Sucre en fecha 09 de agosto de 2022, se constituyeron en la ciudad de Sucre su persona Marcelino Quiroga Encinas Presidente del Concejo Municipal, Ricardo Zurita Concejal de Puerto Villarroel, ejecutivo de la Federación Roly Jaldin y el Secretario de Justicia de la Federación Carrasco Tropical José Hilera por lo que en horas de la mañana aproximadamente horas 09:00 am en las oficinas del Tribunal de Justicia con la Magistrada Mirtha Meneses para poder hablar el tema para que se asigne el Juzgado de Ivirgarzama a un Juez de Sentencia, por lo que nos aprueba nuestra petición y más 4 secretarios para el juzgado de Ivirgarzama perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel,

48. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0158/2022 Informe de Viaje del Sr. Ricardo Zurita Concejal **del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa que en la ciudad de Sucre en fecha 09 de agosto de 2022, se constituyeron en la ciudad de Sucre su persona Ricardo Zurita Concejal de Puerto Villarroel, el Presidente del Concejo Municipal Marcelino Quiroga encinas, ejecutivo de la Federación Roly Jaldin y el Secretario de Justicia de la Federación Carrasco Tropical José Hilera por lo que en horas de la mañana aproximadamente horas 09:00 am en las oficinas del Tribunal de Justicia con la Magistrada Mirtha Meneses para poder hablar el tema para que se asigne el Juzgado de Ivirgarzama a un Juez de Sentencia, por lo que nos aprueba nuestra petición y más 4 secretarios para el juzgado de Ivirgarzama perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel.

49. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0159/2022 El Dictamen COM.DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/006/2022 de 18 de agosto de 2022, “Ley Autonómica Municipal Aprobación de Planimetría del BarriOo O.T.B. Jatun Rummy y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin.

50. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0160/2022 El Alcalde Municipal de Puerto Villarroel Ing. Limber Cossío Arnez mediante CITE: GAMPV/MAE/165/2022 de 17 de agosto de 2022, solicita Prioridad del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE TCO YUQUI BIA RECUATE - CIRI D9 PUERTO VILLARROEL”**, para tal fin adjunta el informe técnico y legal y toda la documentación, en ese marco solicita al órgano deliberante, su consideración y aprobación en el marco del art. 16 núm. 14 de Ley 482 y sea con dispensación de trámite.

51. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0161/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/164/2022 de 17 de agosto de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 30 Intrainstitucional del GAM Puerto Villarroel, para tal fin adjunta informe técnico y legal y toda la documentación, en el marco del art. 16 numeral 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales y art. parágrafo II del art. 16 parágrafo II del D.S. 3607, para su aprobación con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. por el importe de Bs. 5.180,00 como presupuesto adicional por parte de los GAMs Capinota entidad 1327 y San Pedro de Buena Vista entidad 1515, por otro lado se tiene el Traspaso Intrainstitucional entre aperturas programáticas por un monto de Bs. 842.935,24 (Ochocientos Cuarenta y dos Mil Novecientos Treinta y cinco con 24/100 Bolivianos) , haciendo una disminución en la Const. Puente Colgante Peatonal, Mejoramiento de Caminos Vecinales D-IV, Funcionamiento de la oficina de recaudaciones, apoyo a la administración del H.C.I., Promoción al acceso y permanencia escolar, Mantenimiento de Unidades Educativas, también se realiza el cambio de fuente de financiamiento de Bs. 73.250,00, el traspaso guardan consistencia entre fuentes de financiamiento, para lo cual el Ejecutivo Municipal.

52. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0162/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/162/2022 de 15 de agosto de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 29 Intrainstitucional del GAM Puerto Villarroel, para tal fin adjunta informe técnico y legal y toda la documentación, en el marco del art. 16 numeral 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales y art. parágrafo II del art. 16 parágrafo II del D.S. 3607, para su aprobación con dispensación de trámite y demás antecedentes de

principio a fin. por el importe de Bs. 1.400.000,00 (Un Millón Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos) destinados a la inscripción del Proyecto “MAQUINARIA Y EQUIPO G.A.M PUERTO VILLARROEL”, dicha inscripción solo asciende al 18.55 % del total del monto del préstamo, la contraparte municipal es del 20 % según FNDR, presupuestariamente guardan consistencia entre fuentes de financiamiento.

53. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0163/2022 El Alcalde Municipal Ing. Limber Cossío Arnez, remite el CITE: GAM/PTO.V/170/22 de 24 de agosto de 2022, remitiendo el Proyecto de Ley No. 16 de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento – Lote No. 01, Manzano 90, Distrito 15 - Puerto Villarroel, de acuerdo al Informe Legal Cite: DJyDN/IL-427/2022 e Informe Técnico CITE:GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-60 y que la misma sea con dispensación de tramite debido a la urgencia del mismo.

54. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0163–A/2022 Informe de Viaje del Ing. Limber Cossío Arnez **Alcalde del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa que en la ciudad de La Paz el 17 de agosto de 2022, en horas de la mañana se apersono a las oficinas de la Asamblea Legislativa para hacer seguimiento a la solicitud de legalización de la Ley de Creación del Municipio de Puerto Villarroel, entregándole una copia legalizada, posteriormente en oficinas del Ministerio de la Presidencia para hacer seguimiento sobre las homologaciones en la cual se entregó nuevamente la Ley No. 213 de Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Valle Ivirza. También hizo entrega del Proyecto: Const. Canal Drenaje Pluvial Mariposas para su financiamiento y posterior ejecución.

55. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0164/2022 El Alcalde Municipal Ing. Limber Cossío Arnez, remite el CITE: GAM/PTO.V/169/22 de 24 de agosto de 2022, remitiendo el Proyecto de Ley No. 16 de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento – Lote No. 01, Manzano 89, Distrito 15 - Puerto Villarroel, de acuerdo al Informe Legal Cite: DJyDN/IL-426/2022 e Informe Técnico CITE:GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-60 y que la misma sea con dispensación de tramite debido a la urgencia del mismo.

56. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0165/2022 El Dictamen COM.ADM.ECON.FINANC. 062/2022 de fecha 07 de agosto de 2022, presentado por el Sr. Cirilo Quispe Flores y la Sra. Balbina Escalera Quiroz - **Presidente y Secretaria de la Comisión Desarrollo Administrativo Económico y Financiero del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**, y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. presentado por el Alcalde Ing. Limber Cossio Arnez, solicitando la aprobación del Plan Operativo Anual y Presupuestó Institucional 2023 y Presupuesto Plurianual 2023 – 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, para tal fin adjunta informe técnico y legal y toda la documentación, en ese marco solicita al órgano deliberante su consideración y aprobación, en el marco del art. 16 núm. 14 de la Ley No. 482 y sea con dispensación de trámite.
57. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0166/2022 Informe de Viaje del Ing. Limber Cossío Arnez **Alcalde del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa que en la ciudad de Cochabamba en fecha 26 de agosto de 2022, en horas de la mañana en oficinas de la gobernación, se realizó el lanzamiento de la 1ra. Feria Nacional del Tambaqui que se llevara a cabo en fecha 10 y 11 de septiembre de 2022 en la población Ayopaya D-1 del Municipio de Puerto Villarroel, con los diferentes medios de comunicación, haciendo notar nuestros diferentes productos, gastronomía, artesanía agroindustria y producción agrícola, y principalmente la Producción Piscícola en el Municipio, en la cual se hizo una invitación general a los diferentes municipios y población en general. Posteriormente se apersono a la oficinas de EMPODERAR PAR II, para una reunión con el Ing. Marco Gutiérrez Alvis quien es Operador Departamental UOD Cochabamba, tratándose el financiamiento del Proyecto: Const. Puente Vehicular Santos Mayu, Sindicato Cerro Verde - D-5 Puerto Villarroel.
58. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0167/2022 Informe de Viaje de la Dra. Marisol Padilla Maldonado **Vice Presidenta del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Autoridad informa que el objetivo del viaje es la horas de la mañana 9:00 a.m., reunión agendada de coordinación y financiamiento en la ciudad de La Paz, en AISEM – Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, ante el FNDR – Fondo Nacional de Desarrollo Regional, las actividades realizadas fue en horas de la mañana 9:00 a.m.,

del día señalado se constituyó en oficinas de AISEM a objeto de realizar seguimiento para el Hospital de 2do. Nivel en Ivirgarzama, donde los técnicos les informan que se encuentra en proceso de contratación. Posteriormente a horas 14:00 se constituyó en oficinas del FDNR, donde se reunieron con el Director del FDNR – Lic. Edwin Valda, a objeto de recabar información sobre el proyecto de pavimento para el Municipio de Puerto Villarroel, terminándose las actividades del día señalado en la ciudad de La Paz.

59. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0168/2022 Informe de Viaje de la Sra. Leandrina Mamani Mamani Concejala **del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Autoridad informa que el objetivo del viaje fue participar en el lanzamiento de la 1ra. Feria Nacional del Tabaqui en el distrito 1 Ayopaya del Municipio de Puerto Villarroel, las detalla las actividades que desarrollo en fecha 26 de septiembre, en horas de la mañana se reunieron en la casa de cultura de la Gobernación de Cochabamba juntamente con el Alcalde, Sub Alcalde de Ayopaya, Federación Carrasco y Autoridades de las organizaciones sociales del Distrito - 1 para el Lanzamiento de la 1ra. Feria Nacional del Tabaqui.

60. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0169/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 63/2022 de 13 de septiembre de 2022, Aprobación de la Solicitud de Autorización de Firma Convenio Intergubernativo de Financiamiento para la Ejecución del “Fortalecimiento a la Producción Piscícola con la Adquisición de Maquinaria Pesada en el Municipio de Puerto”, que suscribirán el Fondo Nacional de Desarrollo Indígena (FDI) y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y demás disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin.

61. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0170/2022 Solicitud de Sesión Ordinaria para la aprobación y autorización de firma de Proceso por Excepción, denominado **“PROVISION DE MATERIAL CONST. PLAZA VALLE SACTA - D 7 PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin.

62. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0171/2022 Informe de Viaje del Abg. Boris Sebastián Villarroel Pérez **Asesor Legal del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. El profesional informa que por instrucciones del Sr. Marcelino Quiroga Encinas – Presidente del Concejo Municipal de Puerto Villarroel, el día viernes 09 de septiembre de 2022 viajo a la ciudad de Cochabamba.
63. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0172/2022 Solicitud de Informe Técnico e Informe Legal sobre Inicio de Proceso Administrativo Sancionador por Construcción Irregular y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Concejala Balbina Escalera Quiroz, presenta nota el 15 de septiembre de 2022, argumentando que a objeto de realizar el rol fiscalizador, su comisión se constituyó en la calle Leonardo Quispe y Av. Mortenson, a objeto de realizar una Inspección ocular sobre la inclinación vertical que presenta la construcción el edificio Montaña.
64. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0173/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 065/2022 de 15 de septiembre de 2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Contrato Administrativo denominado **“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL H.C.I. CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE GESTION 2022”**, acompañando antecedentes (tres carpetas) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin.
65. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0174/2022 El Dictamen **COM.ADM. ECONOM. FINANC-064/2022** de fecha 15 de septiembre de 2022 **“Ley Autonómica Municipal de Incentivo Tributario Municipal por Corona Virus - COVID 19 por Segunda Vez del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel”** y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin.
66. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0175/2022 El Dictamen COM. DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR /007/2022 de 23 de septiembre de 2022, Aprobación de la Solicitud de Prioridad de Ejecución del Proyecto **“CONST. ASFALTO DE VIAS URBANAS DEL CASCO VIEJO DE IVIRGARZAMA D-6 PUERTO VILLARROEL”** y demás disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. asume plena

responsabilidad y se compromete a la correcta administración de los recursos otorgado por el FNDR.

67. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0176/2022 La Concejala Irma Guasu Guaguasu mediante nota de 13 de julio de 2021 solicito informé justificado, detallado y documentado sobre los cobros o tenencia de recursos económicos en su poder por la Responsable de SLIM Y GENERO - ADULTO MAYOR (Dra. Pamela Condori), además de adjuntar el Manual de Funciones y Curriculum de la Responsable de Adulto Mayor.
68. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0177/2022 Informe de Viaje del Ing. Limber Cossío Arnez **Alcalde del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa que en la ciudad de La Paz el 13 de septiembre de 2022, en horas de la mañana en oficinas del Ministerio de Medio ambiente y Agua hizo seguimiento a la solicitud de entrega protocolar del proyecto: Construcción Medidas Estructurales Resilientes en la Cuenca del Rio Ivirgarzama, mas tarde en oficinas del FDI, tuvo una reunión con la Directora Lic. Delicia Rosio López Tolaba en la cual se trató sobre el proyecto: Const. Puente Cajón del Sindicato Litoral B, donde se firmó el acta de entendimiento entre el GAM Puerto Villarroel y el FDI.
69. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0178/2022 El Dictamen **COM.ADM. ECONOM. FINANCI-066/2022** de fecha 28 de septiembre de 2022 **“Ley Autonómica Municipal de Perdonazo para la Regularización Voluntaria de Deudas Tributarias Municipales en el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel”** y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin.
70. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0179/2022 El Dictamen **COM.DES.PROD.TUR.y M.A./006/2022** de fecha 28 de septiembre de 2022 **Ley Autonómica Municipal “de Administración, Regulación y Manejo de Actividades de Aprovechamiento y Explotación de Áridos y Agregados y Prevención de Riesgos”** y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin.

- 71.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0180/2022 El Dictamen **COM.DES: URB.PLAN/AUT.J/INT. 007/2022** de fecha 28 de septiembre de 2022 **Ley Autonómica Municipal Excepcional y Transitoria de Empadronamiento Masivo, Registro y Regularización de Datos Técnicos en el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel** y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin.
- 72.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0181/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/194/2022 de 28 de septiembre de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 31 Presupuesto Adicional y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional del GAM Puerto Villarroel, para tal fin adjunta informe técnico y legal y toda la documentación, en el marco del art. 16 parágrafo II del D.S. 3607, para su aprobación con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin.
- 73.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0182/2022 El Ejecutivo Municipal mediante CITE: GAMPV/MAE/181/22 de 20 de septiembre de 2022, solicita la Fusión Administrativa de la Unidad Educativa Bolivia y la Unidad Educativa “María Ayma Mamani”, debiendo quedar bajo la denominación Unidad Educativa Bolivia - María Ayma Mamani”, para tal fin adjunta Informe Técnico, Legal y demás documentación que cursa en la carpeta como antecedentes, es ese marco solicita al órgano deliberante su consideración y aprobación en el marco del art. 16 numeral 4 y 29 de la Ley N° 482.
- 74.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0183/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 068/2022 de 29 de septiembre de 2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Contrato Administrativo denominado **“COMPRA DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL H.C.I. CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE GESTION 2022”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin.
- 75.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0184/2022 El Dictamen COM.: DES.PROD.TUR.yM.A./DISP.T. /007/2022 de 29 de septiembre de 2022, **“Ley Autonómica Municipal de Reasignación de Cambio**

de Uso de Suelo a Zona Agroindustrial del Predio denominado Matadero Municipal de Puerto Villarroel” y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin.

76. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0185/2022 El Dictamen COM.DES.PROD.TUR.yM.A. /DISP.T./008/2022 de 3 de octubre de 2022 “Aprobación con Ley Municipal Enajenación de Bien Municipal a Título Gratuito a favor del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras para la Ejecución del Proyecto Implementación del Sistema de Transporte en el Trópico de Cochabamba para Procesos de Transformación y Comercialización hacia los Complejos Piscícolas” y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin.

77. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0186/2022 Solicitud de aprobación Comodato a suscribir entre EL Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel para la Instalación de EDR en la Población de Paraíso – Distrito 14 y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. **APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE USO O COMODATO GRATUITO DE UN PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN LA POBLACION PARAISO DISTRITO 14 PARA LA INSTALACION DE UNA ESTACION DISTRITAL DE REGULACION (EDR), A FIRMAR ENTRE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS “YPFB” Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL.**

78. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0187/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/199/2022 de 28 de septiembre de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 32 Intrainstitucional del GAM Puerto Villarroel, para tal fin adjunta informe técnico y legal y toda la documentación, en el marco del art. 16 parágrafo II del D.S. 3607, para su aprobación con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. por un importe de Bs. 893.154,66 (Ochocientos Noventa y tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 66/100 bolivianos) haciendo una disminución en las aperturas. manejo de residuos sólidos, mejoramiento de caminos distritos XIII y distrito VI, apoyo a la gestión municipal, participación y control social, maquinaria y equipo G.A.M. Puerto Villarroel

79. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0188/2022 Solicitud de aprobación Comodato a suscribir entre el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y las Oficinas del Servicio Personal - SEGIP y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. **APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE USO O COMODATO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE DE 150.80 M², MANZANO N° 35, LOTE 21, UBICADO EN LA CIUDAD INTERMEDIA DE IVIRGARZAMA, CON REGISTRO EN DERECHOS REALES BAJO LA MATRICULA N° 3.12.5.02.0000007 Y BIENES MUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL - SEGIP EN IVIRGARZAMA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL.**

80. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0189/2022 Solicitud de aprobación de Préstamo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR, Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. el FINANCIAMIENTO PARA LA GESTION DEL CREDITO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA: FINANCIAMIENTO DE APOYO A LA REACTIVACION DE LA INVERSION PUBLICA “FARIP”. describiendo en los antecedentes mencionando que se pretende garantizar la contraparte municipal de la estructura de financiamiento de 14 proyectos: Const. Puente Vehicular Punata Arani Central Senda VI Municipio de Puerto Villarroel, Const. Puente Vehicular 10 de agosto – Sind. Independencia - Central Nueva Esperanza D1 Puerto Villarroel, Const. Puente Vehicular 9 de agosto Sindicato Valle Ivirza D4 - Municipio de Puerto Villarroel, Const. Puente Vehicular Villa Cristal - Municipio de Puerto Villarroel, Const. Puente Vehicular Cornelio D7 - Municipio de Puerto Villarroel, Const. Puente Vehicular Villa Verde Central Senda V - Municipio de Puerto Villarroel, Const. Empacadora de Piña Mariposas - Municipio de Puerto Villarroel, Const. Puente Vehicular Núñez Central Alto San Pablo – D2, Municipio de Puerto Villarroel, Const. de obras Complementarias Empacadora Danielito, Municipio de Puerto Villarroel, Const. de obras Complementarias Empacadora 7 Islas, Municipio de Puerto Villarroel, Const. de obras Complementarias Empacadora Montañó 1, Municipio de Puerto Villarroel, Const. de obras Complementarias Empacadora Chimboco B, Municipio de Puerto Villarroel y Const. de obras Complementarias Empacadora 10 de Agosto, Municipio de Puerto Villarroel.

81. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0190/2022 Informe de Viaje del Ing. Limber Cossío Arnez **Alcalde del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de Cochabamba el día 26 de septiembre de 2022, en horas de la mañana en oficinas de la Notaria de Gobierno realizo la entrega de documentación y cancelaciones para la realización de la protocolización de contrato de préstamo para el financiamiento de apoyo a la reactivación de inversión pública, entre el GAM Puerto Villarroel y el Fondo de Desarrollo Regional - FNDR.

82. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0191/2022 Informe de Viaje del Ing. Celso Ynturias Pardo Asesor Productivo del Concejo Municipal de Puerto Villarroel; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La profesional informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de Cochabamba el día 27 de septiembre de 2022, en horas de la tarde se constituyó en la Casa de la Cultura de la ciudad de Cochabamba, juntamente con la responsable de la Unidad de Turismo del G.A.P.V., donde en conjunto con los técnicos dela área se realizó la revisión y ajustes de forma al Proyecto de Ley Municipal de Fomento al Turismo y se coordinó su socialización en el Municipio juntamente con los técnicos de la Gobernación a fin de dar respaldo y credibilidad al Proyecto de Ley.

83. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0192/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Contrato Administrativo denominado **“CONST. TINGLADO U.E. SAJAMA CACHI CACHI D-8 PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. se **RECHAZA LA FIRMA DE LA CONTRATACIÓN DENOMINADA “CONST. TINGLADO U.E. SAJAMA CACHI CACHI D-8 PUERTO VILLARROEL”**.

84. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0193/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso, denominado **“CONST. PUENTE VEHICULAR VILLA CRISTAL - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossio Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo

denominado “**CONST. PUENTE VEHICULAR VILLA CRISTAL - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL**”, con la **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL “MASTERCARD & ASOCIADOS**.

- 85.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0194/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso, denominado “**CONST. PUENTE VEHICULAR CORNELIO D 7 - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL**”, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossio Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado “**CONST. PUENTE VEHICULAR CORNELIO D 7 - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL**”.
- 86.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0195/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso, denominado “**CONST. PUENTE VEHICULAR 9 DE AGOSTO SINDICATO VALLE IVIRZA D 4 - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL**”, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado “**CONST. PUENTE VEHICULAR 9 DE AGOSTO SINDICATO VALLE IVIRZA D 4 - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL**”, con el proponente **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HNOS. CAHUANA ANDIA LTDA.**
- 87.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0196/2022 Informe de Viaje del Ing. Limber Cossío Arnez **Alcalde del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de Cochabamba el día 30 de septiembre de 2022, en horas de la mañana en oficinas del INRA recogió el Certificado de Propiedad No rural del Predio Botadero Municipal, posteriormente en ambientes del Salón Rojo de la Casa de la Cultura se llevó a cabo la firma del Convenio Interinstitucional de Cooperación y Asistencia Técnica de la organización No gubernamental WATER FOR PEOPLE y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel. Más tarde en oficinas de Operador Departamental - Programa Empodera PAR II, para hacer entrega del Proyecto: Construcción

Puente Vehicular Cancha Mayu, Sindicato San Antonio – D – 4 Puerto Villarroel para su revisión y posterior financiamiento.

88. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0197/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso, denominado **“CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PUNATA ARANI CENTRAL SENDA VI - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado **“CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PUNATA ARANI CENTRAL SENDA VI - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, con la **ASOCIACION ACCIDENTAL EETG.**, representado legalmente por el Sr. Roberto Jhonny Gutiérrez Silvestre, por el monto de **Bs. 947.708,52.**

89. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0198/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso, denominado **“CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR VILLA VERDE CENTRAL SENDA V - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin consiguientemente aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado **“CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR VILLA VERDE SENDA V - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, con la **ASOCIACION ACCIDENTAL EETG.**, representado legalmente por el Sr. Roberto Jhonny Gutiérrez Silvestre, por el monto de **Bs. 375.958,84**

90. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0199/2022 El Dictamen COM.: DES.PROD.TUR.yM.A./DIP.T./009/2022 de 20 de octubre de 2022, Aprobación de la Solicitud de Autorización de Firma Convenio Intergubernativo para el financiamiento del Proyecto: **“CONST. SIST. DE AGUA POTABLE TCO YUQUI BIA RECUATE CIRI D-9 PUERTO VILLARROEL”** y demás disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. con Código FPS-03-00005540 a suscribirse entre el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social “FPS” y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto

Villarroel, para la ejecución del Proyecto denominado: “**CONST. SIST. DE AGUA POTABLE TCO YUQUI BIA RECUATE D 9 (PUERTO VILLARROEL)**”, consta de 18 cláusulas

91. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0200/2022 El Dictamen COM.DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT /008/2022 de 20 de octubre de 2022, “Ley Autonómica Municipal Aprobación de Planimetría de la Junta Vecinal Alto San Pablo y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin.
92. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0201 /2022 Informe de Viaje del Ing. Limber Cossío Arnez **Alcalde del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de La Paz el día 19 de octubre de 2022, en horas de la mañana en oficinas del Viceministerio de agua Potable y Saneamiento Básico – Ing. Carmelo Valda Jura, en la cual se trató el tema de Agua Potable Bia Recuate y Central Nueva Luna. Seguidamente tuvo una reunión con el Viceministro de Minería Mauricio Guzmán para tratar sobre el tema de Regularización de Transferencia de Volquetas.
93. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0202/2022 Informe de Viaje de la Sra. Leandrina Mamani Mamani Concejala **del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Autoridad informa que el objetivo del viaje fue participar en la reunión sobre la contratación de un profesional para el extendido de gas en la Planta Procesadora de Piña y con el INRA Departamental sobre Problemas de Límites.
94. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0203/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 006/2022 de 22 de marzo de 2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Contrato Administrativo denominado “**COMPLEMENTO NUTRICIONAL CARMELO COMPRA ANUAL PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL**”, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. autorizando la firma a la Máxima Autoridad Ejecutiva, con la **INDUSTRIA TORRICO ANTELO ITA S.R.L.**, por el monto de Bs. 199.850,91 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta 91/100 bolivianos), con un plazo de entrega de 07 días calendario.

95. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0204/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso, denominado **“CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CHIMBOCO B MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado **“CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CHIMBOCO B MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, con la **EMPRESA HENRY ESPINOZA**, representado legalmente por el Sr. **Henry Espinoza Dávila**, por el monto de **Bs. 346.467,72** (Trescientos Cuarenta Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete 72/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de **76 días calendario**

96. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0205/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso, denominado **“CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CHUMACERO MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado **“CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CHUMACERO MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, con la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HNOS. CAHUANA ANDIA LTDA.**, representado legalmente por el Sr. **Orlando Cahuana Andia**, por el monto de **Bs. 340.936,54** (Trescientos Cuarenta Mil Novecientos Treinta y Seis 54/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de **76 días calendario**.

97. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0206/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso, denominado **“CONSTRUCCION EMPACADORA DE PIÑA MARIPOSAS - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (tres carpetas) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo por Excepción denominado **“CONSTRUCCION EMPACADORA DE PIÑA MARIPOSAS - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, con la **ASOCIACION ACCIDENTAL TROPICO EMPRESARIAL**, representado

legalmente por el Sr. **Marcelo Raúl Núñez Poppe**, por el monto de **Bs. 2.113.177,50** (Dos Millones Ciento Trece Mil Ciento Setenta y Siete 54/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de **210 días calendario**.

98. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0207/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/199/2022 de 28 de septiembre de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 32 Intrainstitucional del GAM Puerto Villarroel, para tal fin adjunta informe técnico y legal y toda la documentación, en el marco del art. 16 párrafo II del D.S. 3607, para su aprobación con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. por un importe de Bs. 893.154,66 (Ochocientos Noventa y tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 66/100 bolivianos) haciendo una disminución en las aperturas. manejo de residuos sólidos, mejoramiento de caminos distritos XIII y distrito VI, apoyo a la gestión municipal, participación y control social, maquinaria y equipo G.A.M. Puerto Villarroel que no contempla la apertura programática el presupuesto inscrito solo es numeral, las aperturas programáticas a incrementar son: Const. Asfaltado de Vías Urbanas del casco viejo, de Ivirgarzama D-6 Puerto Villarroel, fomento a las actividades deportivas, funcionamiento e implementación de Centros Turísticos, previsión de recursos para desastres naturales en la 5ª sección municipal

99. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0208/2022 El DICTAMEN COM.: DES.PROD.TUR.YM.A./DISP.T. /011/2022 de 7 de noviembre de 2022, respecto a la solicitud de aprobación de **RATIFICACIÓN DE FIRMA DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: “CONST. SIST. DE AGUA POTABLE TCO YUQUI BIA RECUATE CIRI D-9 PUERTO VILLARROEL”**.

100. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0209/2022 Informe de Viaje del Ing. Limber Cossío Arnez **Alcalde del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de Cochabamba el día 03 de noviembre de 2022, en horas de la mañana se apersono en oficinas de la Notaria de Gobierno para firma y recojo de Protocolización de Testimonio No. 1999/2022 sobre la transferencia de terreno por expropiación por necesidad y utilidad pública del predio donde se

ejecutará el Proyecto: Planta Procesadora de Piña - Paraíso. Más tarde en oficinas del FPS, para realizar la firma del Convenio Intergubernativo de Transferencia y Financiamiento del Proyecto: Construcción Sistema de Agua Potable TCO Yuqui Bia Recuate-Ciri D-9 del Municipio de Puerto Villarroel

- 101.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0210/2022 Informe de Viaje del ing. Limber Cossío Arnéz Alcalde del GAM. Puerto Villarroel: demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Autoridad informa que el objetivo del viaje fue participar en la reunión con autoridades del Municipio de Puerto Villarroel en ambientes de SEDES tratándose los temas de reposición de ITEMS en salud (coordinador de red estadístico, chofer de ambulancia, bioquímica farmacia y lic. En farmacia).
- 102.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0211/2022 Informe de Viaje del sr. Marcelino Quiroga encinas presidente del concejo municipal de puerto Villarroel: y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Autoridad informa que el objetivo del viaje fue participar en la reunión con autoridades del Municipio de Puerto Villarroel en ambientes de SEDES tratándose los temas de reposición de ITEMS en salud (coordinador de red estadístico, chofer de ambulancia, bioquímica farmacia y lic. En farmacia).
- 103.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0212/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/0114/2022 de 29 de junio de 2022, el Ing. Limber Cossio Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la declaratoria de prioridad la ejecución del proyecto “MAQUINARIA Y EQUIPO GAM PUERTO VILLARROEL” de acuerdo al informe técnico, Financiero y Legal y demás antecedentes de la documentación por lo que solicita la consideración y aprobación en el marco del Art. 16 num. 14 de la Ley 482 y sea con dispensación de trámite. Por lo que concluye que es de vital importancia el Financiamiento del FNDR para la adquisición de maquinarias y equipos y así fortalecer el parque automotor de equipo pesado de esta forma avanzar con el desarrollo según lineamientos de la agenda patriótica.

104. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0213/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso de Contratación por Excepción denominado **“CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA 7 ISLAS MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo por Excepción denominado **“CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA 7 ISLAS MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, con la empresa **ESTRATO LTDA.**, representado legalmente por el Ing. **Boris Osvaldo Nogales Camacho**, por el monto de **Bs. 345.026,38** (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Veintiséis 38/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de **76 días calendario**

105. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0214/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso de Contratación por Excepción, denominado **“CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA 10 DE AGOSTO MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo por Excepción denominado **“CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA 10 DE AGOSTO MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, con la empresa **PLANITECO INGINIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.**, representado legalmente por la Lic. **Lizandra Alcocer Aguila**, por el monto de **Bs. 345.921,65** (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veintiún 65/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de **70 días calendario.**

106. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0215/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso de Contratación por Excepción denominado **“CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA MONTAÑO I MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado **“CONST. DE OBRAS**

COMPLEMENTARIAS EMPACADORA MONTAÑO I MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”, con el proponente **RONALD ARGOTE CADIMA**, por el monto de **Bs. 346.364,84** (Trescientos Cuarenta Seis Mil Trescientos Sesenta y Cuatro 84/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de **59 días calendario.**

107. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0216/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso por Excepción denominado **“CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA JUAN DE DIOS MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”,** acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado **“CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA JUAN DE DIOS MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”,** con la **ASOCIACION ACCIDENTAL JUAN DE DIOS - PUERTO VILLARROEL**, representado legalmente por el Sr. **Paulo Limachi Castillo**, por el monto de **Bs. 344.316,51** (Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Dieciséis 51/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de **65 días calendario.**

108. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0217/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/199/2022 de 28 de septiembre de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional No. 34 Traspaso Intrainstitucional del GAM Puerto Villarroel, para tal fin adjunta informe técnico y legal y toda la documentación, en el marco del art. 16 parágrafo II del D.S. 3607, para su aprobación con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. **APROBARON Y AUTORIZARON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 34 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL DEL G.A.M. PUERTO VILLARROEL**, Bs. 286.279,50 (Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Nueve 50/100 bolivianos) haciendo una disminución en las aperturas programáticas Asistencia Técnica Implementación Productiva , Apoyo a la Producción Piscícola en el Municipio de Puerto Villarroel, Provincia Carrasco del Dpto. de Cbba., Manejo de Residuos Sólidos - Aseo Urbano, Mejoramiento de Caminos Distrito III, Apoyo a la Administración del Sector Educación y la Apertura Programática provisión para Proyectos de Inversión, por lo que el pleno del Concejo Municipal

aprueba la dispensación de trámite, en cuanto a la distribución de gastos guardan consistencia entre fuentes de financiamiento, para lo cual el Ejecutivo Municipal.

- 109.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0218/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/251/2022 de 16 de noviembre 2022, el Ing. Limber Cossio Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, Solicita AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONST. DE OBRAS PARA LA REDUCCION DE RIESGOS Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL RIO ICHILO - TRAMO POBLACION DE PUERTO VILLARROEL, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL (PUERTO VILLARROEL), para su consideración y aprobación en el marco del competencias establecidas en la C.P.E. Art. 302 numerales 5 y 35, así como en las descritas en la Ley 482 Art. 16 num. 4, solicitando que la misma sea tratada mediante dispensación de tramite así como la Ratificación de la firma de Convenio mediante el mismo instrumento legal. Por un monto de bolivianos DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 84/100 BOLIVIANOS (Bs. 19.300.125,84), a ser suscrito entre el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL “FPS”,
- 110.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0219/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/257/2022 de 16 de noviembre 2022, el Ing. Limber Cossio Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, Solicita AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO Y TRANSFERENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONST. PUENTE VEHICULAR BENTON D-12 MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, para tal fin adjunta Informe Técnico, Financiero, Legal y borrador de convenio solicitando al órgano deliberante para su consideración y aprobación en el marco del art. 16 numeral 7 de la ley N° 482 y sea mediante dispensación de trámite.
- 111.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0220/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/0132/2022 de 12 de julio de 2022, el Ing. Limber Cossio Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita Modificación Presupuestaria Interinstitucional N° 17 - Presupuesto GAM Puerto Villarroel 2022, así como la

ratificación del Convenio Primicial, para este fin se adjunta los antecedentes, Informes Técnico, financiero y Legal, en ese marco solicita al órgano deliberante, consideración y aprobación, en el marco del art. 16 núm. 4 de la Ley 482 de Gobierno Municipales y Art. 16 parágrafo II. Del D.S. 3607 y sea con dispensación de trámite y demás antecedentes de principio a fin. **APRUEBA EL DICTAMEN COM.ADM.ECONOM. FINANC 038/2022, TAMBIÉN APRUEBA Y AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 17 – PRESUPUESTO GAMPV 2022 - TRASPASO INTERINSTITUCIONAL**, para la modificación presupuestaria y la transferencia presupuestaria de **Bs. 1.724.142,00.**

112. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0221/2022 Informe de Viaje del Sr. Marcelino Quiroga Encinas **Presidente del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de Cochabamba el 04 de noviembre de 2022, en horas de la mañana se apersono en oficinas de la Caja Nacional de Salud, posteriormente se reunieron con la Institución ENTEL S.A. y los concejales del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, para hacer seguimiento y coordinación de la nota de fecha 25/10/2022 recibida por ENTEL y remitida al G.A.M.P.V., sobre áreas de equipamiento y los sitios cedidos para la instalación de nuevas radio bases dentro de la jurisdicción del Municipio de Puerto Villarroel, también se realizó el recojo de solicitud de emisión de Resolución de Cesión de Terreno para la instalación de base Entel.

113. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0222/2022 Informe de Viaje de la Lic. Marisol Padilla Maldonado **Vicepresidenta del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de Cochabamba el 04 de noviembre de 2022, en horas de la mañana se apersono en oficinas de la Caja Nacional de Salud, posteriormente se reunieron con la Institución ENTEL S.A. y los concejales del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, para hacer seguimiento y coordinación de la nota de fecha 25/10/2022 recibida por ENTEL y remitida al G.A.M.P.V., sobre áreas de equipamiento y los sitios cedidos para la instalación de nuevas radio

bases dentro de la jurisdicción del Municipio de Puerto Villarroel, también se realizó el recojo de solicitud de emisión de Resolución de Cesión de Terreno para la instalación de base Entel.

114. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0223/2022 Informe de Viaje del Sr. Cirilo Quispe Flores **Concejal del GAM de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de Cochabamba el 04 de noviembre de 2022, en horas de la mañana se apersono en oficinas de la Caja Nacional de Salud, posteriormente se reunieron con la Institución ENTEL S.A. y los concejales del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, para hacer seguimiento y coordinación de la nota de fecha 25/10/2022 recibida por ENTEL y remitida al G.A.M.P.V., sobre áreas de equipamiento y los sitios cedidos para la instalación de nuevas radio bases dentro de la jurisdicción del Municipio de Puerto Villarroel, también se realizó el recojo de solicitud de emisión de Resolución de Cesión de Terreno para la instalación de base Entel.

115. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0224/2022 Informe de Viaje de la Sra. Irma Guasu Guaguasu **Concejala del GAM de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de Cochabamba el 04 de noviembre de 2022, en horas de la mañana se apersono en oficinas de la Caja Nacional de Salud, posteriormente se reunieron con la Institución ENTEL S.A. y los concejales del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, para hacer seguimiento y coordinación de la nota de fecha 25/10/2022 recibida por ENTEL y remitida al G.A.M.P.V., sobre áreas de equipamiento y los sitios cedidos para la instalación de nuevas radio bases dentro de la jurisdicción del Municipio de Puerto Villarroel, también se realizó el recojo de solicitud de emisión de Resolución de Cesión de Terreno para la instalación de base Entel.

116. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0225/2022 Informe de Viaje del Ing. Limber Cossío Arnez **Alcalde del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de La Paz el 08 de noviembre de 2022, en horas de la mañana en oficinas de Desarrollo Rural y Tierras con el

Ministro Remmy Rubén Gonzales en una reunión para tratar el tema de asfaltos y Vivero Biodiesel y Planta de Industrializadora de Biodiesel.

117. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0226/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso de Contratación, denominado **ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA EXCAVADORA**”, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado **“ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA EXCAVADORA”**, con la empresa proponente **PROVEEDORA DE MAQUINARIAS, INSUMOS Y SERVICIOS PROMISA S.A.**, representado legalmente por el Sr. **José Manuel Barrientos Fernández**, por el monto de **Bs. 1.450.000,00** (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil 00/100 bolivianos), con un plazo de entrega de **05 días calendario**.

118. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0227/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso de Contratación, denominado **“CONST. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SINDICATO VILLA VERDE - VALLE GRANDE D-6 PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado **“CONST. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SINDICATO VILLA VERDE - VALLE GRANDE D-6 PUERTO VILLARROEL”**, con el proponente adjudicado **CONSULTORA REYNAGA - QS.**, representado legalmente por el Sr. **Valeriano Reynaga Fabián**, por el monto de **Bs. 183.700,71** (Ciento Ochenta y Tres Mil 71/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de **20 días calendario**.

119. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0228/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso de Contratación por Excepción, denominado **“CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA DANIELITO, MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing.

Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado **“CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA DANIELITO, MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL”**, con la **EMPRESA CONSTRUCTORA JAVICOL**, representado legalmente por el Sr. **Javier Márquez Colque**, por el monto de **Bs. 346.255,07** (Trecientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco 07/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de **76 días calendario**.

- 120.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0229/2022 el Alcalde Municipal ing. Limber Cossio Arnez, remite el cite GAM/PTO.V 211/22 DE 20 DE OCTUBRE DE 2022 REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY N° 22 de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento – lote N° 01 MANZANO 173 DISTRITO 15 – PUERTO VILLARROEL de acuerdo al informe legal y informe técnico, y la misma sea con dispensación de tramite
- 121.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0230/2022 el Alcalde Municipal ing. Limber Cossio Arnez, remite el Cite GAM/PTO.V 213/22 DE 20 DE OCTUBRE DE 2022 REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY N° 24 de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento – lote N° 01 MANZANO 128 DISTRITO 15 – PUERTO VILLARROEL de acuerdo al informe legal y informe técnico, y la misma sea con dispensación de trámite.
- 122.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0231/2022 el Alcalde Municipal ing. Limber Cossio Arnez, remite el Cite GAM/PTO.V 219/22 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022 REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY N° 30 de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento – lote N° 01 MANZANO 105, DISTRITO 15 – PUERTO VILLARROEL de acuerdo al informe legal e informe técnico. y la misma sea con dispensación de trámite.
- 123.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0232/2022 el Alcalde Municipal ing. Limber Cossio Arnez, remite el Cite GAM/PTO.V 213/22 DE 20 DE OCTUBRE DE 2022 REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY N° 29 de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento

– lote N° 01 MANZANO 113 DISTRITO 15 – PUERTO VILLARROEL de acuerdo al informe legal y informe técnico. y la misma sea con dispensación de trámite.

124. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0234/2022 el Alcalde Municipal ing. Limber Cossio Arnez, remite el Cite GAM/PTO.V 213/22 DE 20 DE OCTUBRE DE 2022 REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY N° 30 de declaración de derecho propietario como bien municipal patrimonial del área de equipamiento – lote N° 01 MANZANO 125 DISTRITO 15 – PUERTO VILLARROEL de acuerdo al informe legal y informe técnico. y la misma sea con dispensación de trámite

125. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0238/2022 Informe de viaje del Lic. Damián Yucra Mamani asesor financiero del concejo municipal de puerto Villarroel y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. El profesional informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de Cochabamba el 21 de noviembre de 2022 se apersono a la caja nacional de salud en la avenida Ayacucho al mismo se apersono a las oficinas de la AFPs previsión ubicado en la plazuela . para dejar los documentos de los concejales y posterior se traslada a las oficinas de AFP futuro.

126. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0239/2022 mediante CITE GAMPV/MAE/320/2022 de 23 de noviembre de 2022 el ing. Limber Cossio Arnez alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria N° 35 Traspaso Intrainstitucional del GAM Puerto Villarroel 2022 la misma responde a necesidades emergentes en busca de una mejor gestión municipal para este fin se adjunta antecedentes de las solicitudes así como los informes técnico financiero y legal que describen la necesidad y justificación de los mismos, por cuanto en aplicación a lo dispuesto por el D.S. 3607 y facultades del ente legislativo descritas en la ley 482 Art. 16 num. 4, concordante en el art. 12 num. 12 num. 3 del reglamento general del concejo municipal, para que previo análisis y deliberación solicite la aprobación de los mismos mediante dispensación de trámite debido a la importancia de los mismos en la aplicación del art. 15 del reglamento general del concejo municipal y demás antecedentes de principio a fin.

AUTORIZARON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 35 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL DEL GAM. PUERTO VILLARROEL POR UN IMPORTE DE 286.915,77.

- 127.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0240/2022 solicitud de aprobación y autorización de firma de proceso de contratación denominado **ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO PARA LOS 15 DISTRITOS DEL GAM. PUERTO VILLARROEL.** Acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar. Aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossio Arnez Alcalde del Municipio de Puerto Villarroel del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel. Con la empresa adjudicada **IMPORTADORA NACIONAL DE MATERIALES ELECTRICOS COCHABAMBA S.R.L. INDEMEC SRL.** Presentada legalmente por el **Sr. Adrian Jaurequi Arispe** por el monto de Bs. 249.666,50, con un plazo de ejecución de 5 días calendario.
- 128.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0241/2022 solicitud de aprobación de firma de proceso de contratación por excepción denominado **CONSTRUCCION EDIFICIO MULTIFUNCIONAL PUERTO VILLARROEL** acompaña antecedentes y disposiciones que tuvo a bien considerar de principio a fin. Aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossio Arnez Alcalde del Municipio de Puerto Villarroel, la firma del contrato administrativo por excepción denominado **COST. EDIFICIO MULTIFUNCIONAL PUERTO VILLARROEL** con la empresa adjudicada denominada **ASOCIACION ACCIDENTAL ADRIOSONTE** representante legal por el **Sr. Roberto Jhonny Gutierrez Silvestre**, por el monto de 413.444,46, con un plazo de ejecución de **50 días calendario.**
- 129.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0242/2022 El Dictamen COM. DES: URB.PLAN/DISP.TR /007/2022 de 25 de noviembre de 2022, “Ley Autonómica Municipal de Reasignación de Cambio de Uso de Suelo a Zona Agroindustrial de la Superficie de 157.386,00 m2 para la Ejecución de Proyectos y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprobaron la “**LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE REASIGNACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO A ZONA AGROINDUSTRIAL DE LA SUPERFICIE DE 157.386,00 M2 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS**”, **QUE CONSTA DE 3 ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS.**

130. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0243/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso, denominado **“CONST. TANQUE ELEVADO AYOPAYA D-1 PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado **“CONST. TANQUE ELEVADO AYOPAYA D-1 PUERTO VILLARROEL”**, con el proponente adjudicado **PEDRO PEREZ FLORES**, por el monto de **Bs. 311.868,59** (Trescientos Once Mil Ochocientos Sesenta y Ocho 59/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de **65 días calendario**.

131. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0244/2022 Informe de Viaje del Ing. Limber Cossío Arnez **Alcalde del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de La Paz el día 22 de noviembre de 2022, en horas de la mañana en oficinas del Fondo de Desarrollo Indígena – FDI para la firma de Convenio Intergubernativo de Financiamiento entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, para la ejecución del Proyecto: Construcción Puente Cajón en el Sindicato de Litoral B del Municipio de Puerto Villarroel.

132. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0245/2022 mediante CITE GAMPV/MAE/226/2022 de 30 de noviembre de 2022 el ing. Limber Cossio Arnez Alcalde del GAM Puerto Villarroel, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria N° 36 Traspaso Intrainstitucional del GAM Puerto Villarroel 2022 para tal fin adjunta técnico y legal que describen la necesidad y justificación de los mismos, por cuanto en aplicación a lo dispuesto por el D.S. 3607 y facultades del ente legislativo descritas en la ley 482 Art. 16 núm. 4, concordante en el art. 12 núm. 12 núm. 3 del reglamento general del concejo municipal, para que previo análisis y deliberación solicite la aprobación de los mismos mediante dispensación de tramite debido a la importancia de los mismos en la aplicación del art. 15 del reglamento general del concejo municipal y demás antecedentes de principio a fin. **AUTORIZARON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 36 TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL DEL GAM. PUERTO VILLARROEL POR UN IMPORTE DE 235.983,70**

- 133.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0246/2022 Informe de Viaje del Ing. Limber Cossío Arnez **Alcalde del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de Cochabamba el 28 de noviembre de 2022, en horas de la mañana en oficinas del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS para la firma del Convenio Intergubernativo de Transferencia y Financiamiento del Proyecto: Const. De Obras para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en el Rio Ichilo – Tramo Población de Puerto Villarroel Municipio de Puerto Villarroel, posteriormente las oficinas de la facultad de arquitectura, en una reunión con el Decano Lic. Javier Téllez – Director de la Carrera Turismo y Gonzalo Crespo – Encargado de Relaciones y Convenios, tratándose sobre el convenio de proyecto interacción de turismo y hotelería que beneficiara al Municipio de puerto Villarroel.
- 134.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0247/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso, denominado **“CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SIND. A MARIPOSAS D-3 MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado **CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SIND. A MARIPOSAS D-3 MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL**, con la **EMPRESA CONSTRUCTORA JAVICOL**, representada legalmente por el Ing. Javier Márquez Colque, por el monto de **Bs. 553.731,15** (Quinientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Un 15/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de **110 días calendario**.
- 135.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0248/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso, denominado **“CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR NUÑEZ CENTRAL ALTO SAN PABLO - D2, PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado **CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR NUÑEZ CENTRAL ALTO SAN PABLO - D2, PUERTO VILLARROEL**, con la **EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HNOS.**

CAHUANA ANDIA LTDA., representada legalmente por el Arq. Orlando Cahuana Andia, por el monto de **Bs. 879.981,89** (Ochocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Un 89/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de **150 días calendario**

136. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0249/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Proceso, denominado **“CONST. TINGLADO U.E. KAMI - D7, PUERTO VILLARROEL”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado **CONST. TINGLADO U.E. KAMI - D7, PUERTO VILLARROEL**, con la empresa **HANIEL**, representada legalmente por el Ing. Nilser Mauricio Herbas Villca, por el monto de **Bs. 289.380,08** (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trecientos Ochenta 08/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de **40 días calendario**

137. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0250/2022 aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la firma del Contrato Administrativo denominado **CONST. TINGLADO SAJAMA CACHI CACHI D-8, PUERTO VILLARROEL**, con la empresa unipersonal **ALEJO CARLITOS CONSTRUCTORA CONSULTORA**, representada legalmente por el Ing. Juan Carlos Alejo Cabezas, por el monto de **Bs. 286.065,16** (Doscientos Ochenta y Seis Mil Sesenta y Cinco 16/100 bolivianos), con un plazo de ejecución de **44 días calendario**.

138. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0251/2022 Informe de Viaje del Sr. Ricardo Zurita Concejal **del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa las actividades y objetivo del viaje realizado a la ciudad de Cochabamba el día 02 de diciembre de 2022, en horas de la mañana se constituyó en oficinas de AMDECO juntamente con los técnicos del INE (Instituto Nacional de Estadística), tratándose sobre la organización de los encuestadores, la cantidad de encuestadores, los departamentos que primero serán precensados, posteriormente las provincias y las áreas rurales, el censo se realizara 1 día en

los departamentos y en las provincias y áreas rurales se prevé hasta 3 días dependiendo de la distancia, en recursos humanos se utilizara 32520 censadores y se pide la colaboración de las autoridades, tanto departamentales, municipales e instituciones públicas con logística.

139. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0252/2022 Informe de Viaje del Lic. Damián Yucra Mamani - **Asesor Financiero del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. El profesional informa las actividades y objetivo del viaje realizado a la ciudad de Cochabamba el día 02 de diciembre de 2022, en horas de la mañana se constituyó en oficinas de AMDECO juntamente con los técnicos del INE (Instituto Nacional de Estadística), tratándose sobre la organización de los encuestadores, la cantidad de encuestadores, los departamentos que primero serán precensados, posteriormente las provincias y las áreas rurales, el censo se realizara 1 día en los departamentos y en las provincias y áreas rurales se prevé hasta 3 días dependiendo de la distancia, en recursos humanos se utilizara 32520 censadores y se pide la colaboración de las autoridades, tanto departamentales, municipales e instituciones públicas con logística.

140. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0253/2022 Informe de Viaje de la Sra. Balbina Escalera Quiroz Concejala **del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Autoridad informa el objetivo y actividades que realizo en horas de la mañana 8:00 a.m., se constituyó en ambientes del Concejo Municipal de Sacaba a objeto de participar en la taller organizado por ADECO – Asociación de Concejales y Alcaldesas de Cochabamba, taller que fue inaugurado por el Coordinador de la Institución ADECO, en el cual se trataron varios temas respecto al impacto de la aplicación en la Sociedad Boliviana de la Ley No. 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”,

141. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0254/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 071/2022 de 20 de octubre de 2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Contrato Administrativo denominado **“ADQUISICION DE TORNO PARALELO UNIVERSAL PARA MAESTRANZA DEL G.A.M.P.V.”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se

tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la **ADQUISICION DE TORNO PARALELO UNIVERSAL PARA MAESTRANZA DEL G.A.M.P.V.**, consecuentemente está facultado a la firma del contrato por excepción, con la empresa adjudicada **VERSATORX IMPORTACIONES LIMITADA**, representada legalmente por la Sra. Betzabeth Villalpando Lupa, por el monto de Bs. 380.000,00 (Trescientos Ochenta Mil 00/100 bolivianos), con plazo de entrega de 90 días después de la firma de contrato.

142. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0255/2022 Informe de Viaje del Ing. Limber Cossío Arnez **Alcalde del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de Cochabamba el 28 de noviembre de 2022, en horas de la mañana en oficinas del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS para la firma del Convenio Intergubernativo de Transferencia y Financiamiento del Proyecto: Const. De Obras para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en el Rio Ichilo – Tramo Población de Puerto Villarroel Municipio de Puerto Villarroel, posteriormente las oficinas de la facultad de arquitectura, en una reunión con el Decano Lic. Javier Téllez – Director de la Carrera Turismo y Gonzalo Crespo – Encargado de Relaciones y Convenios, tratándose sobre el convenio de proyecto interacción de turismo y hotelería que beneficiara al Municipio de Puerto Villarroel

143. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0256/2022 Informe de Viaje del Ing. Limber Cossío Arnez **Alcalde del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La autoridad informa el objetivo del viaje y las actividades realizadas en la ciudad de la Paz el 7 de diciembre de 2022, en horas de la mañana en oficinas del FDNR - Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para la firma del Contrato de Préstamo No. 076/2022 para el proyecto: Construcción Asfaltado Casco Viejo de Ivirgarzama D-6 del GAM Puerto Villarroel y Contrato de Préstamo No. 079/2022 para el “Financiamiento de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública del GAM Puerto Villarroel-fase II,

- 144.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0257/2022 El Dictamen COM.ADM.ECONOM. FINANC 080/2022 de 16 de diciembre de 2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Contrato Administrativo denominado **“ADQUISICION DE 80 CARPAS Y SUS ESTRUCTURAS METALICAS”**, acompañando antecedentes (una carpeta) y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. aprueba y autoriza al Ing. Limber Cossío Arnez Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, la contratación denominada **“ADQUISICION DE 80 CARPAS Y SUS ESTRUCTURAS METALICAS”**, consecuentemente está facultado a la firma del contrato con el proponente adjudicado **CESAR IRALA MAQUERA**, por el monto de Bs. 212.000,00 (Doscientos Doce Mil 00/100 bolivianos), con plazo de entrega de 4 días calendario a computarse desde la firma del contrato.
- 145.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0258/2022 Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento con la e3xtension superficial de 225,00 m2, ubicado en el Sindicato de Nueva Jerusalén – Distrito 7 de la localidad de Villa Zabala perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel y demás antecedentes del principio a fin. El Alcalde Municipal Ing. Limber Cossío Arnez, remite el CITE: GAM/PTO.V/COJ/237/22 de 15 de diciembre de 2022, Ley de Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento con la e3xtension superficial de 225,00 m2, ubicado en el Sindicato de Nueva Jerusalén – Distrito 7 de la localidad de Villa Zabala perteneciente al Municipio de Puerto y que la misma sea con dispensación de tramite debido a la urgencia del mismo.
- 146.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0259/2022 El Dictamen COM.DES.PROD.TUR.y M.A./005/2022 de 15 de diciembre de 2022, del proceso de contratación: **ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS - CENTRO DE ATENCION AL TURISTA Y USO MULTIPLE EN PUERTO VILLARROEL** y demás antecedentes de principio a fin. favor de la Sra. Celestina Agreda Blanco por un importe mensual de Bs. 1.500,00 (Un Mil Quinientos 00/100 bolivianos), siendo el total anual de Bs. 18.000,00 (Dieciocho Mil 00/100 bolivianos), por el plazo de 12 meses.

- 147.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0265/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Contrato de Comodato, a suscribir entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima - Entel S.A. y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. **APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO GRATUITO, ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENTEL S.A. Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL A INSTALARSE EN LA LOCALIDAD DE VALLE TUNARI, DISTRITO 8 DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL,** por el lapso de tres (3) años.
- 148.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0266/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Contrato de Comodato, a suscribir entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima - Entel S.A. y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. **APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO GRATUITO, ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENTEL S.A. Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL A INSTALARSE EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS, DISTRITO 10 DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL,** por el lapso de tres (3) años.
- 149.** RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0267/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Contrato de Comodato, a suscribir entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima - Entel S.A. y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. **APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO GRATUITO, ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENTEL S.A. Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, EN LA LOCALIDAD DE CHASQUIS DEL DISTRITO 6, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL,** por el lapso de tres (3) años.

150. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0268/2022 Mediante CITE GAMPV/MAE/0295/2022 de 267 de diciembre de 2022, el Ing. Limber Cossío Arnez - Alcalde del GAM Puerto Villarroel 2022, solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 37 por Presupuesto Adicional y Traspaso Intrainstitucional del GAM Puerto Villarroel 2022, la misma responde a necesidades emergentes y en busca de una mejor gestión municipal, para este fin se adjuntan antecedentes de las solicitudes así como los informes técnico financiero así como el informe legal que describen la necesidad y justificación de los mismos, por cuanto en aplicación de lo dispuesto por el D.S. 3607 y facultades del ente legislativo descritas en la Ley 482 Art. 16 núm. 4, concordante con el Art. 12 núm. 3 del Reglamento general del Concejo Municipal, para que previo análisis y deliberación se solicita la aprobación de los mismos mediante dispensación de tramite debido a la importancia de los mismos del Art. 115 del Reglamento General del Concejo Municipal y demás antecedentes de principio a fin. **POR EL IMPORTE DE Bs. Bs. 3.365.119,00** (Tres Millones Trescientos Sesenta y Cinco Ciento Diecinueve 00/100 Bolivianos) como presupuesto adicional que incrementara el techo presupuestario del POA 2022 por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas de Bolivia con recursos IDH 1.416.025 y coparticipación Bs. 1.576.419,00 y los pagos intermunicipales por prestación de servicios de los GAM Santivañez por Bs. 72.- el GAM Totorá por Bs. 1.152.- y por parte del GAM Chimoré Bs. 371.461.-. Por otro lado, se tiene el Traspaso Intrainstitucional entre aperturas programáticas por un monto de Bs. 1.937.671,91 (Un Millón Novecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Siete con 91/100 Bolivianos), haciendo una disminución en las aperturas de funcionamientos del ejecutivo municipal, Producción de Plantas en el Vivero municipal, Fomentó a la producción agropecuarias, mejoramiento y mantenimiento de caminos, Fortalecimiento de Recursos Humanos del Sector Salud

151. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0269/2022 Informe de Viaje de la Dra. Marisol Padilla Maldonado **Vice Presidenta del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Autoridad informa el objetivo del viaje e y actividades realizadas en día 12 de diciembre de 2022, constituyéndose en el departamento de La Paz para reunirse con el Comando Nacional de Tránsito y SEGIP Nacional para que puedan emitir una Resolución correspondiente de la Autorización de Evaluación por la Unidad de Transito, afirma

que cumplió a cabalidad con los objetivos del viaje por lo que solicita el pago de viatico y pasajes por 1 día en la ciudad de La Paz

152. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0270/2022 Informe de Viaje del Sr. Marcelino Quiroga Encinas **Presidente del Concejo Municipal de Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Autoridad informa el objetivo del viaje y actividades realizadas en día 12 de diciembre de 2022, en la ciudad de Cochabamba en horas de la mañana se constituyó a la Casa Campestre del km. 10 Carretera Quillacollo, siendo los temas a tratar por los expositores: 1. El Estado. 2. Marco Normativo (Nacional e Internacional para el ejercicio de los derechos de la juventud). 3. Las TICs y liderazgo de la juventud sobre la temática. 4. Derechos Económicos y ambientales frente a modelos de desarrollo y 5. Exposición de las delegaciones, respecto a: iniciativas o propuestas de las juventudes, emprendimiento, acciones y resultados desde sus territorios, regiones y departamentos, adjunta planillas de asistencia y documentos.

153. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0271/2022 Informe de Viaje de la Sra. Irma Guasu Guaguasu **Concejala del GAM Puerto Villarroel**; y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin. La Autoridad informa el objetivo del viaje y actividades realizadas en día 12 de diciembre de 2022, en la ciudad de Cochabamba en horas de la mañana se constituyó a la Casa Campestre del km. 10 Carretera Quillacollo, siendo los temas a tratar por los expositores: 1. El Estado. 2. Marco Normativo (Nacional e Internacional para el ejercicio de los derechos de la juventud). 3. Las TICs y liderazgo de la juventud sobre la temática. 4. Derechos Económicos y ambientales frente a modelos de desarrollo y 5. Exposición de las delegaciones, respecto a: iniciativas o propuestas de las juventudes, emprendimiento, acciones y resultados desde sus territorios, regiones y departamentos, adjunta planillas de asistencia y documentos.

154. RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0272/2022 Solicitud de aprobación y autorización de firma de Contrato de Comodato, a suscribir entre el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y el Servicio Nacional de Defensa Publica y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. **APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO**

GRATUITO, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL Y EL SERVICIO PLURIUNACIONAL DE DEFENSA PUBLICA, por el lapso de tres (3) años

155. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0273/2022 El Dictamen COM.DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT /024/2022 de 29 de diciembre de 2022, “Ley Autonómica Municipal Aprobación de Planimetría de la Ciudadela Nuevo Amanecer D -6 Puerto Villarroel y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin.

156. RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0274/2022 El Dictamen COM.DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT /023/2022 de 29 de diciembre de 2022, “Ley Autonómica Municipal Aprobación de Planimetría del Centro Poblado Villa San Pablo D – 2 Puerto Villarroel y demás antecedentes que se tuvo a bien considerar de principio a fin.

3. ORDENANZAS MUNICIPALES:

Trescientos Cuatro Ordenanzas Municipales, cuyo objeto es aprobar la Otorgación de Honores y Distinciones y Personerías Jurídicas, emitidas conforme siguiente detalle:

1. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0243/2022 Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría “**SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL**” y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS X AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD ISLAS FLOTANTES DEL CIYRI**, recayendo en el Sr. **JUAN ANTEZANA MELGAR**, conferido al representante vecinal por su trabajo continuo y contribución al correcto funcionamiento de su organización

2. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0244/2022 Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría “**SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL**” y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS X AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD ISLAS FLOTANTES DEL CIYRI**, recayendo en

la Lic. **SUSY ROBLES MENESES**, conferido por su trabajo continuo y contribución a la comunidad.

3. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0245/2022** Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría **“SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 38 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ZABALA**, recayendo en la Sra. **VALENTINA JIMENEZ COCIO**, conferido por su trabajo continuo y contribución a la comunidad.
4. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0246/2022** Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría **“SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 38 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ZABALA**, recayendo en el Sr. **EUSEBIO HURTADO FLORES**, conferido por su trabajo continuo y contribución a la comunidad
5. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0247/2022** Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría **“SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 38 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ZABALA**, recayendo en el Sr. **FELICIANO SOTO MAMANI**, conferido por su trabajo continuo y contribución a la comunidad.
6. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0248/2022** Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría **“SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 38 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL SINDICAL DE COMUNIDADES**

INTERCULTURALES ZABALA, recayendo en el Sr. **GERARDO TERAN HUALLPA**, conferido por su trabajo continuo y contribución a la comunidad.

7. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0249/2022** Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría **“SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 38 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ZABALA**, recayendo en el Sr. **BASILIO CHUMACERO TUPA**, conferido por su trabajo continuo y contribución a la comunidad.
8. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0250/2022** Reconocimiento **TUPAC KATARI**, categoría **“MERITO INSTITUCIONAL - PROMOCIÓN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada al **SINDICATO LA PLANCHADA**, en **CONMEMORACIÓN A LOS 33 AÑOS DE ANIVERSARIO**, concedida a instituciones públicas y privadas y/o organizaciones de la sociedad civil locales, departamentales, nacionales o extranjeras, ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Puerto Villarroel.
9. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0251/2022** Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría **“SERVIDOR PUBLICO”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada en **CONMEMORACION EL DIA DE LA ENTIDAD SOCIAL MATRIS DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE BOLIVIA”**, recayendo en el Lic. **PEDRO MONTAÑO MOYA**, juez agroambiental del juzgado de Ivirgarzama del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, por su desempeño, responsabilidad e idoneidad laboral.
10. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0252/2022** Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría **“SERVIDOR PUBLICO”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada en **CONMEMORACION EL DIA DE LA ENTIDAD SOCIAL MATRIS DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE BOLIVIA”**, recayendo a **DANYA ROSARIO**

FLORES ORELLANA, Secretaria administrativa del concejo Municipal de Puerto Villarroel, por su desempeño, responsabilidad e idoneidad laboral.

- 11. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0253/2022** Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría **“SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN EL DIA DE LA ENTIDAD SOCIAL MATRIS DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE BOLIVIA**, recayendo en el Sr. **JUAN CARLOS HERRERA**, conferido al representante vecinal por su trabajo continuo y contribución al correcto funcionamiento de su organización

- 12. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0254/2022** Reconocimiento **TUPAC KATARI**, categoría **“MERITO INSTITUCIONAL - PROMOCIÓN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada a la **CENTRAL SINDICAL DE COMUNIDADES NORTE,,** en **CONMEMORACIÓN A LOS XVII AÑOS DE ANIVERSARIO**, concedida a instituciones públicas y privadas y/o organizaciones de la sociedad civil locales, departamentales, nacionales o extranjeras, ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Puerto Villarroel, aporten significativamente al desarrollo económico, productivo, humano, social, institucional, organizacional y territorial del Municipio y del Departamento.

- 13. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0255/2022** Reconocimiento **TUPAC KATARI**, categoría **“MERITO INSTITUCIONAL - PROMOCIÓN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada a la **CENTRAL SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES VALLE HERMOSO,,** en **CONMEMORACIÓN A LOS 42 AÑOS DE ANIVERSARIO**, concedida a instituciones públicas y privadas y/o organizaciones de la sociedad civil locales, departamentales, nacionales o extranjeras, ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Puerto Villarroel, aporten significativamente al desarrollo económico, productivo, humano, social, institucional, organizacional y territorial del Municipio y del Departamento.

- 14. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0256/2022** Reconocimiento **TUPAC KATARI**, categoría **“MERITO INSTITUCIONAL - PROMOCIÓN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada a los **CONCEJOS EDUCATIVOS DE DISTRITO DE PUERTO VILLARROEL,,** en **CONMEMORACIÓN A LOS 22 AÑOS DE ANIVERSARIO**, concedida a instituciones públicas y privadas y/o organizaciones de la sociedad civil locales, departamentales, nacionales o extranjeras, ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Puerto Villarroel, aporten significativamente al desarrollo económico, productivo, humano, social, institucional, organizacional y territorial del Municipio y del Departamento.
- 15. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0257/2022** Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría **“SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS CONMEMORACIÓN A LOS 40 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL SINDICATO SAN RAMON**, recayendo en el Sr. **SANTIAGO OCAÑA CHOQUE**, conferido al representante vecinal por su trabajo continuo y contribución al correcto funcionamiento de su organización.
- 16. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0258/2022** Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría **“SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS CONMEMORACIÓN A LOS 40 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL SINDICATO SAN RAMON**, recayendo en el Sr. **MARCOS MELEAN FERREL**, conferido al representante vecinal por su trabajo continuo y contribución al correcto funcionamiento de su organización.
- 17. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0259/2022** Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría **“SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS CONMEMORACIÓN A LOS 40 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL SINDICATO SAN RAMON**,

recayendo en el Sr. **LUCIANO FLORES RODRIGUEZ**, conferido al representante vecinal por su trabajo continuo y contribución al correcto funcionamiento de su organización.

18. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0260/2022 Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría **“SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS CONMEMORACIÓN A LOS 40 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL SINDICATO SAN RAMON**, recayendo en el Sr. **BASILIO BARRETO MAMANI**, conferido al representante vecinal por su trabajo continuo y contribución al correcto funcionamiento de su organización.

19. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0261/2022 Reconocimiento **BARTOLINA SISA**, categoría **“SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS CONMEMORACIÓN A LOS 40 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL SINDICATO SAN RAMON**, recayendo en el Sr. **ROBERTO TAPIA FLORES**, conferido al representante vecinal por su trabajo continuo y contribución al correcto funcionamiento de su organización.

20. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0262/2022 Reconocimiento **TUPAC KATARI**, categoría **“MERITO INSTITUCIONAL - PROMOCIÓN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL”** y demás antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar de principio a fin. distinción otorgada a los **LA UNIVERSIDAD NACIONAL SIGLO XX SUB-SEDE MARIPOSAS**, en **CONMEMORACIÓN A AL PRIMER ANIVERSARIO**, concedida a instituciones públicas y privadas y/o organizaciones de la sociedad civil locales, departamentales, nacionales o extranjeras, ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Puerto Villarroel, aporten significativamente al desarrollo económico, productivo, humano, social, institucional, organizacional y territorial del Municipio y del Departamento.

4. MINUTAS DE COMUNICACIÓN:

VEINTITRÉS MINUTAS DE COMUNICACIÓN, El Concejo Municipal en cumplimiento de la Ley N°482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su artículo 4 párrafo I, inc. a) y artículo 16 núm. 15 y la ley N.º28 Ley de Fiscalización Municipal en su artículo 13 son acciones de fiscalización ejercidas por las instancias de fiscalización del concejo municipal, inciso d), de las Minutas de Comunicación, es un instrumento escrito para el ejercicio de la facultad de fiscalizadora del Concejo Municipal dando a conocer sus determinaciones e instructivas.

- 1. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 001/2022** El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, previa deliberación y votación unánime aprobó que el ejecutivo municipal preste un informe detallado y documentado sobre los fundamentos de la denuncia presentada por Erika Choque Machaca, respecto a la Compra de Ropa de Trabajo para la Unidad de Equipo Pesado e Intendencia Municipal, precisando los motivos por los cuales hasta la fecha no se ha procedido al pago de la obligación pendiente, asimismo debe remitir los antecedentes documentales de la orden de compra para su revisión en vía de Fiscalización en virtud que supuestamente existiría falsificación de firmas, aclarando que es deber de la denunciante probar lo que acusa.
- 2. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 002/2022** El Concejo Municipal, en virtud a la denuncia presentada por Pedro Flores, propietario de la empresa unipersonal Constructora Pérez, por la falta de cancelación por el trabajo de Refacción y Mantenimiento de la Red de Distribución de Agua Potable Ivirgarzama, efectuada el mes de diciembre de 2016, que hasta la fecha no se efectivizó la cancelación, el Concejo Municipal en su rol de Fiscalización emitió la Resolución Municipal No. 40/2021 y Resolución Municipal No. 108/2021, solicitando que el ejecutivo municipal informe si tiene conocimiento del reclamo del Sr. Pérez, sobre la existencia del Proyecto, el proceso de contratación debe ser remitido, si se adeuda el monto de Bs. 90.619, identifique a los funcionarios y ex funcionarios que se encuentra ligados al proceso y finalmente se efectuó una inspección visu.

- 3. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 003/2022** La Concejala Leandrina Mamani Mamani, presenta nota el 2 de marzo de 2022, refiriendo que existe una denuncia presentada al Presidente del Concejo Municipal, siendo instruida de forma verbal para que se constituya junto al Asesor Técnico del Concejo Municipal en los ambientes de la Dirección Distrital de Puerto Villarroel, con el objeto de fiscalizar en cumplimiento a la Ley 482 “Ley de Gobierno Autónomo Municipales, Reglamentó General del Concejo Municipal, Ley Autónoma de Fiscalización No. 028/2016, proponiendo al Pleno del Concejo Municipal pida informe al Ejecutivo Municipal sobre el estado actual de la Infraestructura de la Dirección distrital, sobre las fisuras en muros y pisos que tiene como se observar en las fotografías de respaldo.
- 4. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 004/2022** Las Concejales Irma Guasu Guaguasu y Leandrina Mamani Mamani, en su condición de presidenta y secretaria de la Comisión de Desarrollo Humano, presentan la nota de 10 de marzo de 2022, refiriendo que constataron el estado de la terminal de buses de Ivirgarzama, verificando un total descuido total, falta de limpieza y mantenimiento que mellan la imagen del Municipio al constituir una infraestructura que de forma diaria utilizan los pasajeros y visitantes temporales, por lo que solicitan al Pleno del Concejo Municipal de Puerto Villarroel recomienda al ejecutivo municipal que a través de las direcciones que correspondan procedan a la limpieza y mantenimiento, incluyendo que se proceda a la plantación de vegetación ornamental en el espacio de espera y recreación que está ubicado al interior de la Terminal de buses de Ivirgarzama.
- 5. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 005/2022** El Concejel Cirilo Quispe Flores, en su condición de Presidente de la Comisión de Desarrollo Administrativo, Económico y Financiero, presentan la nota de 7 de marzo de 2022, solicitando al ejecutivo municipal remita información los Estados Financieros de la presente gestión, auditorías financieras de los estados financieros gestión 2021 y las confiabilidades que se realizaron, Auditoría de Recursos de Impuesto Directo de los Hidrocarburos y el Reglamento de pago de refrigerios.

- 6. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 006/2022** La Lic. Marisol Padilla Maldonado - Vicepresidenta del Concejo Municipal en cumplimiento al rol de Fiscalización que faculta la Ley 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”, el Reglamento General del Concejo Municipal y la Ley de Fiscalización No. 28, por intermedio del Pleno del Concejo Municipal solicita un informe detallado sobre el estado actual de la Infraestructura U.E. Técnico Humanístico Ivirgarzama, considerando que la conclusión data de la Gestión 2018.
- 7. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 007/2022** La Concejala Irma Guasu Guaguasu con fines de fiscalización dentro del Marco de la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez” artículo 16 de la Ley No. 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y las facultades delegadas por la Ley Autonómica Municipal de fiscalización No. 028/2016 y su Reglamento, refiere que pone en conocimiento que en fecha 17 de febrero en la Sesión Ordinaria No. 007/2022 previa consideración y deliberación el pleno aprobó con un plazo no mayor a 10 días el mantenimiento y refacción de la Plaza de Ivirgarzama debido que se encuentra en mal estado, a la fecha con el plazo concluido no se realizaron los trabajos recomendados y en secretaria no se recepciono el informe, por lo que sugiere remitir una reiterativa para el mantenimiento y refacción de la Plaza de Ivirgarzama el Ejecutivo Municipal según el procedimientos enmarcado en la Ley Autonómica Municipal de fiscalización No. 028/2016 o según el pleno determine pertinente.
- 8. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 008/2022** La Concejala Balbina Escalera Quiroz, presenta el Informe Técnico COM.DES.INFR.T.EQ.P/AS.T./006/2022 de 9 de marzo de 2022 respecto a la Inspección Técnica Ocular a la obra “Ampliación de 4 Aulas U.E. José Carrasco D-6 Puerto Villarroel”, acompañada por el Asesor Técnico del Concejo Municipal en fecha 7 de marzo del año en curso, detalla los datos relevantes de la obra, realiza observaciones , adjunta fotografías de respaldo y en la parte de conclusiones recomienda se solicite del Ejecutivo Municipal presente un informe documentado de acuerdo a las observaciones realizadas.

- 9. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 009/2022** La Concejala Balbina Escalera Quiroz, presenta el Informe Técnico COM.DES.INFR.T.EQ.P/AS.T./004/2022 de 09 de marzo de 2022 respecto a la inspección técnica ocular a la obra “construcción medidas estructurales resilientes en la cuenca del río Ivirgarzama, tramo población de Ivirgarzama UH 46667 acompañada por el asesor técnico del concejo municipal en fecha 3 de marzo del año en curso, detalla los datos relevantes de la obra, realiza observaciones, adjunta fotografías de respaldo y en la parte de conclusiones recomienda que de acuerdo a las observaciones realizadas, el ejecutivo municipal preste un informe documentado y debidamente fundamentado sobre la falta de conclusión del proyecto (tramo I y tramo II)
- 10. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 010/2022** La Concejala Balbina Escalera Quiroz, presenta el Informe Técnico COM.DES.INFR.T.EQ.P/AS.T./008/2022 de 23 de marzo de 2022 respecto a la Inspección Técnica Ocular a la obra “Ampliación de 4 Aulas U.E. Boliviano Japonés D-7 Puerto Villarroel”, acompañada por el Asesor Técnico del Concejo Municipal - Ing. Wily Iván Torrico Arias, en fecha 7 de marzo del año en curso, detalla los datos relevantes de la obra, realiza observaciones, adjunta fotografías de respaldo y en la parte de conclusiones recomienda se solicite del Ejecutivo Municipal presente un informe documentado de acuerdo a las observaciones realizadas.
- 11. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 011/2022** El Cr. Damián Yucra Mamani Asesor Financiero del Concejo Municipal, elabora y presente el Informe HCM-PV/AF No. 913/2022 de 13 de mayo de 2022, respecto a la documentación remitida por el Ejecutivo Municipal del Proyecto de Construcción Sistema Agua Potable Centrales Tamborada y Zabala (Puerto Villarroel), profesional sugiere recomendar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAM Puerto Villarroel, sobre posibles saldos no conciliados del Proyecto CONST: SIST. AGUA POTABLE CENTRALES TAMBORADA Y ZABALA (PUERTO VILLARROEL).
- 12. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 012/2022** La Concejala Leandrina Mamani Mamani, presenta nota el 19 de mayo de 2022, reiterando que el ejecutivo municipal remita un informe documentado de Acuerdos y Convenios Interinstitucionales, Intergubernativo e

Internacionales vigentes, que no involucran la aprobación del Concejo Municipal, para fines de fiscalización conforme establece el artículo 50 de la Ley Autonómica Municipal No. 085 de Contratos y Convenios, a la fecha el plazo del primer requerimiento venció y en secretaria no se recepciono ningún informe al respecto.

13. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV Nº 013/2022 La Concejala Leandrina Mamani Mamani, presenta nota el 19 de mayo de 2022, reiterando que el ejecutivo municipal remita los Programas y/o Proyectos vigentes en beneficio del sector Productivo agrícola y pecuario del Municipio, la documentación de los programas y/o proyectos.

14. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV Nº 014/2022 La Comisión Desarrollo Administrativo Económico y Financiero del Concejo Municipal de Puerto Villarroel, integrada por: Quispe Flores y Balbina Quiroz Escalera, mediante nota de 08 de junio de 2022, solicitan de forma reiterativa la remisión de documentación (Reglamento y otros documentos del Bono de Té y pago de la misma y planilla de sueldos con sus respaldos), argumentando que con anterioridad se remitieron las notas de 7 de marzo y 6 de abril del 2022, pero a la fecha no fueron atendidos los requerimientos del Concejo Municipal, con la aclaración que el Lic. Quintín Churiri Villca, recomendó que los pagos del bono de té sean trimestrales, y que hasta la fecha no se tiene el pago de este beneficio y no se remitió la reglamentación y otros documentos que respaldó el pago de gestiones anteriores, afirma que este derecho esta normado por el D.S. No. 2219 de 17 de diciembre y es obligatorio en todas las entidades del sector público, asimismo la obligatoriedad corresponde también a los clasificadores presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas, contemplando como beneficiarios al personal eventual.

15. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV Nº 015/2022 El Asesor Legal del Concejo Municipal Lic. Boris S. Villarroel Pérez, elabora y presente el Informe Legal No. AL/CM 027/2022 de 27 de junio de 2022, que contiene observación a la petición de Aprobación de la Ley Municipal Autonómica de Declaratoria de Derecho Propietario como Bien Municipal el Área de Equipamiento “Cementerio Municipal”, previa deliberación el Órgano Deliberante y

Fiscalizador determino se derive a la Máxima Autoridad ejecutiva con Minuta de Comunicación para que complemente los puntos observados por el Asesor Jurídico del Concejo Municipal, que ser.

16. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 016/2022 El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, previa deliberación y votación unánime aprobó que se derive los antecedentes a la Máxima Autoridad Ejecutiva complemente el informe en físico, respecto al cumplimiento de la Resolución Municipal No. 081/2022 concretamente se dispone el **ARTICULO SEGUNDO: EL SUPERVISOR DE OBRA DEBERA PRESENTAR A LA BREVEDAD POSIBLE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL INFORME DOCUMENTADO Y JUSTIFICADO DE LAS POSIBLES MODIFICACIONES DE LA OBRA, QUE DEBERA SER COMPLEMENTADO CON LOS INFORMES DE RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA.** En el plazo de **10 días hábiles improrrogables.**

17. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 017/2022 El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, previa deliberación y votación unánime aprobó que se derive los antecedentes a la Máxima Autoridad Ejecutiva complemente el informe en físico, respecto al cumplimiento de la Resolución Municipal No. 271/2021 Uniformización de Costos y Rendimientos de Materiales de Construcción, Mano de Obra, Equipos y Maquinaria, consiguientemente deben **INFORMAR DE MANERA PERIODICA SOBRE LA IMPLANTACION DE LA TABLA DE INCIDENCIAS EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS EN LA CONSTRUCCION (ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA) APROBADA SEGÚN RESOLUCION MUNICIPAL No. 0134/2019.** - En el plazo de **10 días hábiles improrrogables.**

18. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 018/2022 El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, previa deliberación y votación unánime aprobó se derive con minuta de comunicación a la máxima autoridad ejecutiva reiterando que la realización de ensayos de laboratorio de calidad y resistencia (compresión de hormigones, tracción de aceros y otros) de todos los proyectos de inversión pública que se viene ejecutando en el territorio del Municipio de Puerto

Villarroel, a través de su dirección de infraestructura comuniquen al concejo municipal por escrito el lugar y fecha y hora de realización de dichos ensayos de laboratorio.

19. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 019/2022 El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, previa deliberación y votación unánime aprobó la solicitud reiterativa y determinó que el ejecutivo municipal remite al Concejo Municipal, Informe sobre la Atención a las Solicitudes de Excavación de Estanques Piscícolas, información deberá contemplar el siguiente detalle:

- Número de solicitudes atendidas hasta la fecha en la presente gestión 2022.
- Número de solicitudes pendientes sin atender.
- Documento o acuerdo existente entre el Gobierno Municipal de Puerto Villarroel y los piscicultores beneficiarios para solicitud de la maquinaria.
- Detalle de contrapartes ya sean (económicos o trabajos en campo) que deben cumplir los piscicultores.
- En caso de no cumplirse que medidas o acciones se aplican
- Destino o cuenta del depósito de los recursos económicos por la prestación de servicios y otros aspectos considerados. - En el plazo de **10 días hábiles improrrogables**

20. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 020/2022 El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, previa deliberación y votación unánime aprobó la solicitud reiterativa y determinó que el ejecutivo municipal remita al Concejo Municipal, el Informe documentado que deberá contemplar el siguiente detalle:

- El extracto de pagos y deudas de todas las paradas de mototaxis existentes en el municipio de Puerto Villarroel, debiendo adjuntar los respaldos correspondientes.
- El extracto de pagos y deudas de todas las paradas de noahs, flotas y otros existentes en el Municipio de Puerto Villarroel, adjuntando los respaldos correspondientes. En el plazo de **10 días hábiles improrrogables**.

21. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 021/2022 El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, previa deliberación y votación unánime aprobó la solicitud reiterativa y determinó que el ejecutivo municipal remita al Concejo Municipal: **Informe detallado de las recaudaciones realizadas por cobro de multas, clausuras a locales, restaurantes, lenocinios, licorerías, licencias de funcionamiento, permisos, patentes y otros cobros efectuados en la Gestión 2022.** En el plazo de **10 días hábiles improrrogables.**

22. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 022/2022 El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, previa deliberación y votación unánime aprobó la solicitud reiterativa y determinó que el ejecutivo municipal remita al Concejo Municipal: **Informe detallado y documentado de los pagos por los servicios básicos de luz y agua de cada Unidad educativa que pertenece al Municipio de Puerto Villarroel. Asimismo, informe sobre los cobros que se realizan por el uso de espacios deportivos, monto y destinos, debiendo ser respaldados con la documentación correspondiente.** Por ser reiterativa en el plazo de **5 días hábiles improrrogables.**

23. MINUTA DE COMUNICACIÓN GAMPV N° 023/2022 El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, previa deliberación y votación unánime aprobó que se reitere para que el Ejecutivo Municipal remite un informe justificado sobre las gestiones y/o actividades realizadas a la fecha a fin de desarrollar, fortalecer y promocionar la actividad turística en el Municipio, según el siguiente detalle:

1. Número de asistencias técnicas efectuadas a los emprendimientos turísticos de base comunitaria y/o privada que se encuentren actualmente en funcionamiento y resultados obtenidos.
2. Número de asistencias técnicas efectuadas a los pueblos indígena originario, comunidades interculturales, urbanas y/o privadas con iniciativas de emprendimiento y desarrollo de actividades turísticas y resultados obtenidos.
3. Número de cursos, talleres, ferias y otras actividades a objeto de fomentar y promocionar a los emprendimientos turísticos y prestadores de servicios turísticos.

4. Numero de emprendimientos turísticos comunitarios y privados que actualmente de encuentran en funcionamiento y en proyección. Al ser reiterativo remita el ejecutivo en el plazo de **5 días hábiles improrrogables**.

5. SESIONES:

VEINTISIETE SESIONES ORDINARIAS, el Concejo Municipal realiza las Sesiones Ordinarias de carácter público semanalmente los días martes o jueves, con el objeto de tratar las correspondencias, peticiones remitidas por el ejecutivo municipal, también las que efectúan las organizaciones, instituciones, personas y otras, para tratar solicitudes y temas relativos al ámbito municipal.

1. Sesión Ordinaria **Nº 027/2022**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 07 de julio del año 2022
2. Sesión Ordinaria **Nº 028/2022**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día martes 12 de julio del año 2022
3. Sesión Ordinaria **Nº 029/2022**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 14 de julio del año 2022
4. Sesión Ordinaria **Nº 030/2022**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 21 de julio del año 2022

5. Sesión Ordinaria Nº **031/2022**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 28 de julio del año 2022

6. Sesión Ordinaria Nº **032/2022**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 04 de agosto del año 2022

7. Sesión Ordinaria Nº **033/2022**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 11 de agosto del año 2022

8. Sesión Ordinaria Nº **034/2022**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día martes 16 de agosto del año 2022

9. Sesión Ordinaria Nº **035/2022**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día martes 23 de agosto del año 2022

10. Sesión Ordinaria Nº **036/2022**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 01 de septiembre del año 2022

11. Sesión Ordinaria Nº **037/2022**, que se llevará a cabo en el **Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama**, el día jueves 08 de septiembre del año 2022

12. Sesión Ordinaria N° 038/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 15 de septiembre del año 2022
13. Sesión Ordinaria N° 039/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 22 de septiembre del año 2022
14. Sesión Ordinaria N° 040/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 29 de septiembre del año 2022
15. Sesión Ordinaria N° 041/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 06 de octubre del año 2022
16. Sesión Ordinaria N° 042/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 13 de octubre del año 2022
17. Sesión Ordinaria N° 043/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 20 de octubre del año 2022
18. Sesión Ordinaria N° 044/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 27 de octubre del año 2022

19. Sesión Ordinaria N° 045/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 03 de noviembre del año 2022

20. Sesión Ordinaria N° 046/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 10 de noviembre del año 2022

21. Sesión Ordinaria N° 047/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal en la Capital de Puerto Villarroel, el día jueves 17 de noviembre del año 2022

22. Sesión Ordinaria N° 048/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 24 de noviembre del año 2022

23. Sesión Ordinaria N° 049/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 01 de diciembre del año 2022

24. Sesión Ordinaria N° 050/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 08 de diciembre del año 2022

25. Sesión Ordinaria N° 051/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 15 de diciembre del año 2022

26. Sesión Ordinaria N° 052/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 22 de diciembre del año 2022

27. Sesión Ordinaria N° 054/2022, que se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal de la Sede Administrativa de la Ciudad Intermedia de Ivirgarzama, el día jueves 27 de diciembre del año 2022

DIECIOCHO SESIONES DE HONOR, El Presidente del Concejo Municipal Convoca las Sesiones de Honor, bajo la aprobación del Pleno del Concejo Municipal que fueron aprobadas en Sesión Ordinaria a petición de las Poblaciones, Centrales, Sindicatos, Unidades Educativas y otras instituciones para conmemorar la fecha de su aniversario, creación o algún festejo que se pretenda resaltar, complementándose con la entrega de reconocimientos por el Concejo Municipal a las personas, autoridades e instituciones que se destacaron por el apoyo o servicios que prestaron en favor de la población, en el ámbito de salud, educación y otros campo o materia que haya propiciado el beneficio en el municipio de Puerto Villarroel.

- 1. Sesión de Honor N° 037/2022, En Homenaje a los 38 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ZABALA, Que se llevará a cabo en ambientes de la central, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel, para el día 12 de julio del 2022**
- 2. Sesión de Honor N° 038/2022, En Homenaje a los 33 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL SINDICATO LA PLANCHADA, Que se llevará a cabo en ambientes de la sede sindical, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel. para el día 20 de julio del 2022.**
- 3. Sesión de Honor N° 039/2022, En Homenaje a los XVII AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL NORTE, Que se llevará a cabo en ambientes de la sede central norte, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel para el día 02 de agosto del 2022**

4. Sesión de Honor N° 039/2022, En Homenaje a los XVII AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL NORTE, Que se llevará a cabo en ambientes de la sede central norte, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel para el día 02 de agosto del 2022
5. Sesión de Honor N° 041/2022, En Homenaje a los 22 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LOS CONCEJOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, Que se llevará a cabo en ambientes del coliseo Instituto Tecnológico Ivirgarzama (jampina whassi), perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel, para el día 13 de agosto del 2022
6. Sesión de Honor N° 042/2022, En Homenaje a los 40 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL SINDICATO SAN RAMON, Que se llevará a cabo en ambientes de la sede sindical “san ramón”, perteneciente al central Ivirgarzama D 6 Municipio de Puerto Villarroel, para el día 21 de agosto del 2022
7. Sesión de Honor N° 043/2022, En Homenaje al PREMIER ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SIGLO XX DISTRITO 3 MARIPOSAS, Que se llevará a cabo en la plaza principal de mariposas perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel para el día 22 de agosto del 2022
8. Sesión de Honor N° 044/2022, En Homenaje a los XI AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD ASOCIACIÓN DE JUNTAS VECINALES ALTO IVIRGARZAMA, Que se llevará a cabo en la sede central de la asociación de juntas vecinales perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel para el día 23 de agosto del 2022
9. Sesión de Honor N° 045/2022, En Homenaje a los 42 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “LIBERTAD”, Que se llevará a cabo en la Unidad Educativa Libertad perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel para el día 24 de agosto del 2022
10. Sesión de Honor N° 046/2022, EN HOMENAJE AL ANIVERSARIO DEL CONCEJO REGIONAL DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL, Que se llevará a cabo en

ambientes de la federación de comunidades interculturales carrasco tropical. perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel para el día 26 de agosto del 2022

- 11. Sesión de Honor Nº 047/2022, EN HOMENAJE A LOS 39 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES VALLE SACTA, Que se llevará a cabo en ambientes de la central de comunidades interculturales valle Sacta. perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel para el día 28 de agosto del 2022**
- 12. Sesión de Honor Nº 048/2022, EN HOMENAJE A LOS 50 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA COOPERATIVA SANTA ANA LIMITADA, Que se llevará a cabo en ambientes de su sede central de la cooperativa Santa Ana Ltda. perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel para el día 29 de agosto del 2022**
- 13. Sesión de Honor Nº 049/2022, EN HOMENAJE A LOS 12 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA JUANA AZURDUY DE PADILLA “B”, Que se llevará a cabo en ambientes de U.E. Juana Azurduy de Padilla “B”, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel para el día 22 de septiembre 2022**
- 14. Sesión de Honor Nº 050/2022, EN HOMENAJE A LOS 40 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL SINDICATO SAN LORENZO Y EN HOMENAJE A LOS 31 ANIVERSARIOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN LORENZO, que se llevará a cabo en ambientes de la cede Central San Lorenzo. perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel para el día 02 de octubre 2022**
- 15. Sesión de Honor Nº 052/2022, EN HOMENAJE A LOS 35 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL TAMBORADA, que se llevará a cabo en ambientes de la Central Tamborada. perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel para el día 10 de octubre 2022**

16. Sesión de Honor N° 053/2022, EN HOMENAJE A LOS 50 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA POBLACION DE PUERTO VILLARROEL D-15, que se llevará a cabo en ambientes de la sub alcaldía. perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel para el día 12 de octubre 2022

17. Sesión de Honor N° 054/2022, EN HOMENAJE A LOS 12 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA EVENEZER "A D- 6, que se llevará a cabo en ambientes de la U.E. EBENEZER A. perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel para el día martes 18 de octubre 2022

18. Sesión de Honor N° 055/2022, EN HOMENAJE A LOS 40 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL CAMPECINA VILLA NUEVA AFILIADO A LA F.S.C.C.T, que se llevará a cabo en ambientes de la Central Villa Nueva perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel para el día sábado 19 de noviembre 2022

CATORCE SESIONES EXTRAORDINARIAS, las sesiones extraordinarias son convocadas por iniciativa del presidente del Concejo Municipal a solicitud del Alcalde, adjuntando antecedentes con 24 horas de anticipación, siempre que un asunto de interés público lo exija, en caso de emergencia o desastres que afectan a la población, para tratar solicitudes y temas relativos al ámbito municipal de suma urgencia para que pueda aprobarse o promulgarse lo más rápido posible a favor de nuestro municipio.

1. Sesión Extraordinaria N° 010/2022 que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad intermedia de Ivirgarzama el día miércoles 08 de julio del 2022, a horas.09:00 a.m. - Tema a coincidir:

- ❖ **LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – PROYECTO CONST. U.E. EVO MORALES AYMA – D 6 PUERTO VILLARROEL.**

2. Sesión Extraordinaria N° 011/2022 que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad intermedia de Ivirgarzama el día miércoles 13 de julio del 2022, a horas.14:00 p.m. - Tema a coincidir:

- ❖ MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL N°11 PRESUPUESTO GAMPV 2022 - PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR 10 DE AGOSTO – SINDICATO INDEPENDENCIA – CENTRAL NUEVA ESPERANZA D-1 PUERTO VILLARROEL
- ❖ MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL N°12 PRESUPUESTO GAMPV 2022 - PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR 9 DE AGOSTO – SINDICATO VALLE IVIRZA – D-4 PUERTO VILLARROEL
- ❖ MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL N°13 PRESUPUESTO GAMPV 2022 - PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CORNELIO D-7 – PUERTO VILLARROEL
- ❖ MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL N°14 PRESUPUESTO GAMPV 2022 - PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PUNATA ARANI CENTRAL SENDA VI MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL
- ❖ MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL N°15 PRESUPUESTO GAMPV 2022 - PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR VILLA CRISTAL – MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL
- ❖ MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL N°16 PRESUPUESTO GAMPV 2022 - PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR VILLA VERDE CENTRAL SENDA VI MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL

3. Sesión Extraordinaria N° 012/2022 que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad intermedia de Ivirgarzama el día jueves 17 de agosto del 2022, a horas.09:00 a.m. - Tema a coincidir:

- ❖ PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE TCO YUQUI BIA RECUATE CIRI D 9 PUERTO VILLARROEL – dispensación de trámite.
- ❖ MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL N° 30 – dispensación de trámite.

4. Sesión Extraordinaria N° 013/2022 que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad intermedia de Ivirgarzama el día miércoles 24 de agosto del 2022, a horas.10:00 a.m. - Tema a coincidir:

- ❖ FIRMA DE CONTRATO DE USO O PRESTAMO DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE SEGIP IVIRGARZAMA.
- ❖ PROCESO DE CONTRATACION - CONSTRUCCION EDIFICIO MULFUNCIONAL PUERTO VILLARROEL.
- ❖ INFORME FINANCIERO N° 026/2022 – MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 29 INTRAINSTITUCIONAL GAM. PUERTO VILLARROEL
- ❖ SOLICITUD DE SESION DE HONOR POR EL ANIVERSARIO DEL CONCEJO REGIONAL DE ADULTOS MAYORES
- ❖ SOLICITUD DE SESION DE HONOR POR EL ANIVERSARIO DE LA CENTRAL VALLE SACTA

5. Sesión Extraordinaria N° 014/2022 que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad intermedia de Ivirgarzama el día martes 6 de septiembre del 2022, a horas.16:00 p.m. - Tema a coincidir:

- ❖ PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DE LA GESTION 2023 -2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL

6. Sesión Extraordinaria N° 015/2022 que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad intermedia de Ivirgarzama el día miércoles 7 de septiembre del 2022 - Tema a coincidir:

- ❖ PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DE LA GESTION 2023 -2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL – SOLICITADO CON DISPENSACION DE TRAMITE.

7. Sesión Extraordinaria N° 016/2022 que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad intermedia de Ivirgarzama el día martes 13 de septiembre del 2022, a horas.09:00 a.m. - Tema a coincidir:

- ❖ PROCESO DE CONTRATACION “PROVISION DE MATERRIAL DE CONSTRUCCION PLAZA VALLE SACTA – D 7 PUERTO VILLARROEL
- ❖ AUTORIZACION DE FIRMA Y RATIFICACION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION PISCICOLA CON LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.

8. Sesión Extraordinaria N° 017/2022 que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad intermedia de Ivirgarzama el día miércoles 21 de septiembre del 2022 - Tema a coincidir:

- ❖ PROCESO DE CONTRATACION “PROVISION DE MATERRIAL DE CONSTRUCCION PLAZA VALLE SACTA – D 7 PUERTO VILLARROEL
- ❖ AUTORIZACION DE FIRMA Y RATIFICACION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION PISCICOLA CON LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.

9. Sesión Extraordinaria N° 018/2022 que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad intermedia de Ivirgarzama el día miércoles 28 de septiembre del 2022, a horas. 09:00 a.m. - Tema a coincidir:

- ❖ PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONOMICA EXEPCIONAL Y TRANSITORIA DE EMPADRONAMIENTO MASIVO.
- ❖ PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE PERDONAZO PARA LA REGULARIZACION VOLUNTARIA DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES.

- ❖ PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE ADMINISTRACION, REGULACION Y MANEJO DE AGREGADOS Y PREVENCION DE RIESGOS.

10. Sesión Extraordinaria N° 019/2022 que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad intermedia de Ivirgarzama el día lunes 03 de octubre del 2022 - Tema a coincidir:

- ❖ SOLICITUD DE APROBACION CON LEY MUNICIPAL DE ENAJENACION DE BIEN MUNICIPAL A TITULO DE A FAVOR DEL MINISTERIO RURAL Y TIERRAS, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE “IMPLEMENTACION DEL SISTEME DE TRANSFERIR EN EL TROPICO DE COCHABAMBA PARA PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACION HACIA LOS COMPLEJOS PISCICOLAS”.

11. Sesión Extraordinaria N° 020/2022 que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad intermedia de Ivirgarzama el día lunes 07 de noviembre 2022, a horas. 10:00 a.m. - Tema a coincidir:

- ❖ SOLICITUD DE AUTORIZACION DE RETIFICACION DE FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: CONST.SIST. AGUA POTABLE TCO YUQUI BIA RECUATE CIRI D-9 (PUERTO VILLARROEL).

12. Sesión Extraordinaria N° 021/2022 que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad intermedia de Ivirgarzama el día lunes 25 de noviembre 2022, a horas. 09:00 a.m. - Tema a coincidir:

- ❖ REMITE PROCESO DE CONTRATACION CONST. EDIFICIO MULTIFUNCIONAL PUERTO VILLARROEL.
- ❖ APROBACION CON LEY MUNICIPAL LA REASIGNACION DE USO DE SUELO A USO DE SUELO AGROINDUSTRIAL DE LA SUPERFICIE DE 157386.00 M2
- ❖ DECLARATORIA COMO PRIORIDAD LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA UNIDADES EDUCATIVAS Y BLOQUE DE AULAS PUERTO VILLARROEL.

13. Sesión Extraordinaria N° 022/2022 que se llevara a cabo en el salón de sesiones del edificio municipal de la sede administrativa de la Ciudad intermedia de Ivirgarzama el día martes 20 de diciembre 2022 - Tema a coincidir:

- ❖ LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO MANZANO N°214 LOTE N°1 DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.
- ❖ LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO MANZANO N°38 LOTE N°1 DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.
- ❖ LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO MANZANO N°100 LOTE N°1 DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.
- ❖ LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO MANZANO N°79 LOTE N°1 DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.
- ❖ LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO MANZANO N°35 LOTE N°1 DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.

14. Sesión Extraordinaria N° 023/2022 que se llevara a cabo en la sede central de la población villa san pablo del distrito – 2 perteneciente en el municipio de puerto Villarroel el día jueves 29 de diciembre 2022, a horas. 09:00 a.m. - Tema a coincidir:

- ❖ AUTORIZACION PARA FIRMA DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL Y EL SERVICIO NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA.

- ❖ APROBACION CON LEY MUNICIPAL LA PLANIMETRIA DE LA POBLACION DE VILLA SAN PABLO – DISTRITO 2 MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.
- ❖ APROBACION CON LEY MUNICIPAL LA PLANIMETRIA DE LA URBANIZACION CIUDADELA NUEVO AMANECER.
- ❖ APROBACION CON LEY MUNICIPAL LA PLANIMETRIA DE LA JUNTA VECINAL BELLA VISTA.
- ❖ APROBACION CON LEY MUNICIPAL LA PLANIMETRIA DE LA JUNTA VECINAL BARRIO VEDIA.
- ❖ APROBACION CON LEY MUNICIPAL LA PLANIMETRIA DE LA JUNTA VECINAL 27 DE MARZO

6. AUDIENCIAS PÚBLICAS:

Seis Audiencias, para atender peticiones, reclamos, y denuncias de los pobladores que habitan el Municipio de Puerto Villarroel, también para pedir complementaciones, aclaraciones respecto a requerimientos e informes que emiten el ejecutivo municipal y los que previa instrucción o requerimiento no lo realizan.

7. AUDIENCIA DE INTERPELACIÓN:

Una Audiencia de Interpelación, es la acción e instancia mediante la cual los concejales ejercen su facultad fiscalizadora frente a un tema o problema de interés municipal en un escenario oral de entrevista a través de un intercambio de preguntas y respuestas cuando se activa cuando el servidor público incumple con la presentación de la información requerida.

1. El Concejo Municipal de Puerto Villarroel, previa deliberación y votación unánime en cumplimiento a los artículos 13, inc. g), 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Municipal No. 28, Interpela al Director Administrativo y Financiero del Ejecutivo Municipal Lic. Quintín Churiri Villca, a objeto que se presente en la Sesión de Interpelación señalada para el día viernes 17

de junio de 2022, a horas 16:00 p.m., debiendo presentar informe escrito como también la documentación que considere necesaria y pertinente:

- ❖ Reglamento de pago de refrigerio o bono de té y/o otros documentos que respalde el pago de dicho beneficio, en gestiones anteriores.
- ❖ Solicitud de pago reiterativo de bono de te y/o refrigerio al personal del Concejo, ya que se encuentra presupuestado con un monto de Bs. 10 por día en el POA 2022, aprobado con Ley Municipal y remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia, como también se encuentra inscrito en el Prepuesto del Sistema de Gestión Publica SIGEP WEB.
- ❖ Planillas del personal contratado por el Municipio (personal de planta, eventuales, consultores en línea y servicios generales) con sus respectivos respaldos correspondientes a la Gestión 2022.

8. NOTAS A LA MAE:

Ciento Once Notas a la Máxima Autoridad Ejecutiva, las notas a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) son peticiones de informes escritos, son instrumentos de fiscalización de los concejales y concejales municipales de cumplimiento obligatorio que deberán ser presentadas al pleno del concejo municipal para su remisión al ejecutivo municipal para que el alcalde municipal y su secretario del órgano ejecutivo municipal en un plazo de 10 días responda a lo solicitado.

9. INSTRUCTIVOS:

Cuatro Instructivos, para atender peticiones para las inspecciones de campo, reuniones audiencias instruidas por el presidente del Concejo Municipal.

Es cuanto informo para su consideración.

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON DETALLE DE TRABAJO DE ENERO A DICIEMBRE
GESTIÓN 2022 - COMISIÓN DESARROLLO URBANO - PLANIFICACIÓN



LIC. MARISOL PADILLA MALDONADO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO - PLANIFICACIÓN

SR. RICARDO ZURITA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO - PLANIFICACIÓN

A. RESUMEN DEL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2022

En cumplimiento a las atribuciones que nos confiere la CPE, Ley Marco de Autonomías y descentralización, Ley 482, y el Reglamento General del H. Concejo Municipal, Ley de Fiscalización N.º 28/2016, tengo a bien presentar el informe periódico sobre las actividades realizadas en la “COMISION DESARROLLO URBANO Y PLANIFICACION” durante el periodo Enero a Junio 2022 detallados de la siguiente manera:

Dictámenes Despachados

MESES	No. DICTAMENES
ENERO	-----
FEBRERO	01
MARZO	02
ABRIL	01
MAYO	01
JUNIO	01

Correspondencias Recibidas/Despachadas

MESES	No. DICTAMENES
ENERO	-----
FEBRERO	01
MARZO	02
ABRIL	01
MAYO	02
JUNIO	03

Inspecciones Realizadas

MESES	No. De INSPECCIONES
ENERO	01
FEBRERO	-----
MARZO	01
ABRIL	01
MAYO	-----
JUNIO	01

Comisiones Designadas

MESES	No. De COMISIONES
ENERO	-----
FEBRERO	01
MARZO	-----
ABRIL	-----
MAYO	01
JUNIO	-----

B. SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2022

En mi calidad, de Presidenta de la Comisión **“DESARROLLO URBANO Y PLANIFICACION”** y, en cumplimiento de las atribuciones que nos emana la CPE, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 482 – Gobiernos Autónomos Municipales, y el Reglamento General del Honorable Concejo Municipal; se tiene a bien informar sobre diferentes actividades y/o tareas realizadas en la Comisión durante el periodo Julio a Diciembre 2022, que se describen a continuación:

1. DICTÁMENES:

Nº	FECHA	NOMBRE DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
1	07 de Julio del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO, PROYECTO "CONST. U.E. EVO MORALES AYMA D-6 – PUERTO VILLARROEL".	La Comisión, previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, tratada en Sesión Ordinaria, según la dispensación de trámite solicitada por la MAE, emite el dictamen: COM. DES: URB.PLAN/DISP.TR/002/2022.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Declaración de Derecho Propietario solicitado por la MAE, teniendo como sustento técnico y legal, los informes suscritos por el personal dependiente de sus Direcciones del Ejecutivo Municipal.
2	04 de Agosto del 2022	Proceso de Tramite: "CAMBIO DE USO DE SUELO A ZONA AGROINDUSTRIAL" del predio donde se encuentra el "MATADERO MUNICIPAL".	La Comisión, previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, tratada en Sesión Ordinaria, según la dispensación de trámite solicitada por la MAE, emite el dictamen: COM. DES: URB.PLAN/DISP.TR/003/2022.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para el Cambio de Uso de Suelo solicitado por la MAE, teniendo como sustento técnico y legal, los informes suscritos por el personal dependiente de sus Direcciones del Ejecutivo Municipal.
3	04 de Agosto del 2022	Proceso de Tramite: "CAMBIO DE USO DE SUELO" del predio donde se encuentra el "BOTADERO MUNICIPAL".	La Comisión, previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, tratada en Sesión Ordinaria, según la dispensación de trámite solicitada por la MAE, emite el dictamen: COM. DES: URB.PLAN/DISP.TR/004/2022.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para el Cambio de Uso de Suelo solicitado por la MAE, teniendo como sustento técnico y legal, los informes suscritos por el personal dependiente de sus Direcciones del Ejecutivo Municipal.
4	04 de	Proyecto de Ley: MODIFICACION DE LA LEY	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la

	Agosto del 2022	AUTONOMICA MUNICIPAL N° 090 "REGULARIZACIÓN DE URBANIZACIONES Y ASENTAMIENTOS URBANOS CONSOLIDADOS".	Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/005/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Modificación de la Ley Autonómica M. N° 090 propuesto por la Comisión de Desarrollo Urbano Planificación.
5	18 de Agosto del 2022	Proyecto de Ley: "LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DE LA OTB JATUM RUMY".	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/006/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación con Ley Municipal, de lo propuesto por la Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M., una vez presentados informes complementarios.
6	02 de Septiembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO – LOTE N° 01 MANZANO 89 DISTRITO 15, PUERTO VILLARROEL.	La Comisión, previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, tratada en Sesión Ordinaria, según la dispensación de trámite solicitada por la MAE, emite el dictamen: COM. DES: URB.PLAN/DISP.TR/005/2022.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Declaración de Derecho Propietario solicitado por la MAE, teniendo como sustento técnico y legal, los informes suscritos por el personal dependiente de sus Direcciones del Ejecutivo Municipal.
7	02 de Septiembre del 2022	Proyecto de Ley: Ley de DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO – LOTE N° 01 MANZANO 90 DISTRITO 15, PUERTO VILLARROEL.	La Comisión, previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, tratada en Sesión Ordinaria, según la dispensación de trámite solicitada por la MAE, emite el dictamen: COM. DES: URB.PLAN/DISP.TR/006/2022.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Declaración de Derecho Propietario solicitado por la MAE, teniendo como sustento técnico y legal, los informes suscritos por el personal dependiente de sus Direcciones del Ejecutivo Municipal.
8	28 de Septiembre	Proyecto de Ley: EXCEPCIONAL Y TRANSITORIA DE EMPADRONAMIENTO	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley

	del 2022	MASIVO, REGISTRO Y REGULARIZACION DE DATOS TECNICOS EN EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL.	informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/007/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
9	20 de Octubre del 2022	Proyecto de Ley: AUTONÓMICA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA JUNTA VECINAL ALTO SAN PABLO.	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/008/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
10	25 de Noviembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 173, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/009/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
11	25 de Noviembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 125, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/010/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.

12	25 de Noviembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 130, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/011/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
13	25 de Noviembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 121, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/012/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
14	25 de Noviembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – MANZANO N° 122, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/013/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
15	25 de Noviembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y

		– MANZANO N° 113, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/014/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	solicitado por el Ejecutivo Municipal.
16	25 de Noviembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – MANZANO N° 105, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/015/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
17	25 de Noviembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – MANZANO N° 128, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/016/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
18	25 de Noviembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – MANZANO N° 212, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/017/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
19	25 de Noviembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección

		DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – MANZANO N° 113, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/017/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
20	28 de Noviembre del 2022	Proyecto de Ley: REASIGNACIÓN DE USO DE SUELO A, USO DE SUELO AGROINDUSTRIAL, DEL PREDIO DENOMINADO INMUEBLE SEGÚN FOLIO REAL CON MATRICULA COMPUTARIZADA N° 3.12.5.04.0001875 UBICADO EN EL DISTRITO 10 SENDA VI, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	La Comisión, previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, tratada en Sesión Ordinaria, según la dispensación de trámite solicitada por la MAE, emite el dictamen: COM. DES: URB.PLAN/DISP.TR/007/2022.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Declaración de Derecho Propietario solicitado por la MAE, teniendo como sustento técnico y legal, los informes suscritos por el personal dependiente de sus Direcciones del Ejecutivo Municipal.
21	15 de Diciembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO CON EXTENSIÓN SUPERFICIE DE 225,00 M2, UBICADO EN EL SINDICATO NUEVA JERUSALÉN DISTRITO 7 DE LA LOCALIDAD DE VILLA ZABALA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	La Comisión, previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, tratada en Sesión Ordinaria, según la dispensación de trámite solicitada por la MAE, emite el dictamen: COM. DES: URB.PLAN/DISP.TR/008/2022.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Declaración de Derecho Propietario solicitado por la MAE, teniendo como sustento técnico y legal, los informes suscritos por el personal dependiente de sus Direcciones del Ejecutivo Municipal.
22	20 de Diciembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección

		DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – MANZANO N° 79, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/018/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
23	20 de Diciembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – MANZANO N° 38, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/019/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
24	20 de Diciembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – MANZANO N° 214, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/020/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
25	20 de Diciembre del 2022	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – MANZANO N° 100, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/021/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
26	20 de Diciembre del	Proyecto de Ley: DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley

	2022	MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – MANZANO N° 35, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/022/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
27	29 de Diciembre del 2022	Proyecto de Ley: MUNICIPAL DE APROBACION DE PLANIMETRIA DEL CENTRO POBLADO VILLA SAN PABLO D – 2, PUERTO VILLARROEL.	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/023/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.
28	29 de Diciembre del 2022	Proyecto de Ley: MUNICIPAL DE APROBACION DE PLANIMETRIA DE LA CIUDADELA NUEVO AMANECER D – 6, PUERTO VILLARROEL.	Las comisiones de desarrollo Urbano Planificación, Jurídica Autonomías, aprueban los informes de los asesores técnico y legal, mediante dictamen: COM. DES: URB.PLAN/J.AUT.R.INT/024/2022, emite el dictamen citado, previa deliberación del pleno.	Finalmente, el Pleno del Concejo M. aprueba el Dictamen para la Aprobación del Proyecto de Ley citado, propuesto Dirección Desarrollo Urbano del G.A.M. y solicitado por el Ejecutivo Municipal.

2. CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS Y DESPACHADAS:

Nº	FECHA	NOMBRE DEL PROCESO	REVISION Y OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	15 de Agosto del 2022	REVISIÓN A: PROCESO DE CONTRATACION DE “ADQUISICION DE EQUIPOS	Establecido en el DBC, la modalidad de contratación por ítems, con los siguientes precios referenciales; * Ítem 1 con Bs.- 142.000,00. * Ítem 2 con Bs.- 106.000,00.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, que la solicitud efectuada del Ejecutivo Municipal sobre la Aprobación del proceso de contratación en curso, NO requiere el

		TOPOGRAFICOS GNSS (RTK), CUCE: 22-1335-00-1203517- 2-2".	De acuerdo a la Ley Municipal N° 085/2018 "Ley de Contratos y Convenios" <u>Capitulo V Contratos que Requieren de aprobación del Concejo Municipal, Articulo 31 (Contratos de Bienes, Obras y Servicios), numeral 4.- Contratos bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleos, que establezcan una cuantía mayor a Bs.- 150.001,00</u>	pronunciamiento expreso del Ente Deliberante, de acuerdo a lo establecido en la "Ley de Contratos y Convenios".
2	25 de Agosto del 2022	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY EXCEPCIONAL Y TRANSITORIA DE EMPADRONAMIENT O MASIVO, REGISTRO CATASTRAL Y REGULARIZACION DE DATOS TECNICOS EN EL G.A.M.P.V.	* Proyecto de Ley que consta de 28 Artículos, con el siguiente detalle; Capítulo I - Disposiciones Generales con 5 Artículos, Capítulo II - Área de Empadronamiento Predial con 1 Artículo, Capítulo III - Tipos de Empadronamiento Predial con 3 Artículos, Capítulo IV - Requisitos Para Empadronamiento Predial con 2 Artículos, Capítulo V - Restricciones Para Empadronamiento Predial con 4 Artículos, Capítulo VI - Registro Catastral con 2 Artículos, Capítulo VII - Modalidades de Registro Catastral con 1 Artículo, Capítulo VIII - Requisitos Para el Registro Catastral con 1 Artículo, Capítulo IX – Restricciones del Registro Catastral con 1 Artículo, Capítulo X – Exención de Responsabilidad con 3 Artículos, Capítulo XI – Regularización de Datos Técnicos con 2 Artículos, Capítulo XII – Tasa por Servicio de Regularización de Datos Técnicos con 2 Artículos, Capítulo XIII – Plazo, Vigencia con 1 Artículo.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal que, técnicamente es viable la aprobación de la Iniciativa Legislativa, en merito la fundamentación descrita en la Ley, y los informes técnico y legal del Ejecutivo Municipal que viabilizan dicho procedimiento. Debiendo ser revisado el Artículo 28 (Plazo y Vigencia para empadronamiento Masivo y Regularización de Lote) sobre la vigencia de la Ley Transitoria que tiene 365 días calendarios para su aplicación.

	05 de Octubre del 2022	REVISION A; PROYECTO DE LEY APROBACION CON LEY MUNICIPAL LA PLANIMETRIA DE LA "JUNTA VECINAL BARRIO VEDIA".	* La relación de superficies no se encuentra acorde a lo establecido en el Artículo 31. Cesión obligatoria de áreas, de la Reglamentación a la Ley Municipal N° 090/2018, siendo lo establecido el 25 % para Área verde y Equipamiento público, y según los planos e informes presentado por el Ejecutivo Municipal para la aprobación de planimetría, registra solamente el 9,84 %.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal que, previo a su viabilidad de aprobación con Ley Municipal la Planimetría, se requiere el pronunciamiento técnico legal respectivo sobre el 9,84 % asignado para área de equipamiento del proyecto de planimetría de la Junta Vecinal Barrio Vedia, así mismo se sugiere presentar previamente la documentación citada por el Sr, Casiano Vedia Cáceres en su derecho de oposición según número de carpeta N° 1520 (como poderes, testimonio, folio real, planos, etc.).
3	17 de Octubre del 2022	REVISION A; PROYECTO DE LEY APROBACION CON LEY MUNICIPAL LA PLANIMETRIA DE LA "POBLACION ALTO SAN PABLO".	* La relación de superficies no se encuentra acorde a lo establecido en el Artículo 31. Cesión obligatoria de áreas, de la Reglamentación a la Ley Municipal N° 090/2018, siendo lo establecido el 25 % para Área verde y Equipamiento público, y según los planos e informes presentado por el Ejecutivo Municipal para la aprobación de planimetría, registra solamente el 21.51%. * Falta de fundamentación técnica del informe técnico de la Dirección Desarrollo Urbano, sobre la aplicación de normativa legal en vigencia en el Municipio de Puerto Villarroel	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal que, previo a su viabilidad de aprobación con Ley Municipal la Planimetría, se requiere el pronunciamiento técnico - legal respectivo sobre el 21.51 % asignado para Área verde y Equipamiento público del proyecto de planimetría de la población de Alto San Pablo, por otra parte, se requiere también el pronunciamiento técnico sobre cumplimiento de la modificación de manera temporal a los Artículos N° 122, N° 124 (parágrafo I) a la Ley N° 090 y su Reglamento.
4	31 de Octubre del 2022	REVISION A; DOCUMENTACION REMITIDA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE NOTA	* Se observa que los propietarios del Edificio Montaña, NO PRESENTARON los planos estructurales de las vigas de arriostramiento y del contrapeso con hormigón ciclópeo, sus dimensiones y dosificación recomendada, así como las	Se sugiere a las Comisiones y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal con el objeto de precautelar la integridad física de los habitantes del Mercado 27 de Mayo y población en general; <u>Realizar el seguimiento</u>

		<p>CITE: GAMPV/MAE/172/20 22 “EDIFICIO MONTAÑO”.</p>	<p>cotas y niveles que son mencionados según informe de peritaje técnico estructural, recomendados para la realización de los siguientes trabajos; Recreido de zapatas de hormigón armado, Arriostramiento con vigas de hormigón armado a nivel de fundaciones, construcción de un CONTRAPESO de hormigón ciclópeo a nivel de fundaciones.</p> <p>* Según lo descrito en el informe de conformidad técnica de trabajos de complementación para estabilizar el edificio de Juan Montaña y Sra. de fecha 04 de Noviembre 2017 del peritaje técnico estructural, se observa que lo certificado en la parte final respecto al enderezado de parte del edificio y corregido los asentamientos diferenciales tal cual se estableció en el peritaje que, se ira restableciendo en su plomada vertical en el curso del siguiente año, <u>no se ocurrió hasta la presente fecha, más al contrario, cabe aclarar que según informe topográficos;</u></p> <p><u>Cite:</u> <u>INTERNO/GAMPV/DDU/R.U.U.P.O.T./AS</u> <u>H/N°1/2019 y Cite;</u> <u>GAMPV/DDU/ESL/N°23/2022, la</u> <u>inclinación sigue avanzando o</u> <u>incrementándose.</u></p>	<p><u>correspondiente al Ejecutivo Municipal sobre la demolición de la planta excedente</u> (recomendaciones de la Arq. Littzy Ninfa Álvarez Rodríguez – Encargada Inspectora de Obras) al no demostrarse hasta la fecha que, dicha inclinación se estabilizo y recuperó la verticalidad como informaron en el informe de peritaje técnico, más al contrario pareciera haberse incrementado tal cual señalan los informes de la Dirección de Desarrollo Urbano (Informe Técnico GAMPV/DDU-IN./Da.Du.G-2/N°029/19 de fecha 13 de Mayo 2019, suscrito por la Arq. Raquel Canaviri Villa – Ex Directora de Desarrollo Urbano e Informe Topográfico Cite; GAMPV/DDU/ESL/N°23/2022 de fecha 11 de Agosto 2022, suscrito por el Top. Eliseo Soliz López – Encargado de Topografía N° 2).</p>
5	03 de Noviembre del 2022	<p>REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO</p>	<p>* Del informe técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-70, se observa que, en ninguna parte refiere que el Lote N° 01 perteneciente al</p>	<p>La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, que NO es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal (existiendo</p>

		PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 173, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	Manzano N° 173 del Distrito N° 15, afecte derechos de particulares según el informe topográfico y plano georeferenciado presentado. * Carece de informe de la Unidad de Activos Fijos, sobre el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 173 del Distrito N° 15, debiendo informar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSI AF y SENAPE.	observación de carácter técnico y legal sobre si afecta o no a derechos de particulares con el trámite de regularización del Derecho Propietario a favor del Municipio de Puerto Villarroel, y debiendo aclarar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSI AF y SENAPE), hasta que esas dos observaciones sean absueltas con informes complementarios.
6	07 de Noviembre del 2022	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 125, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	* Del informe técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-65, se observa que, en ninguna parte refiere que el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 125 del Distrito N° 15, afecte derechos de particulares según el informe topográfico y plano georeferenciado presentado. * Carece de informe de la Unidad de Activos Fijos, sobre el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 125 del Distrito N° 15, debiendo informar que dicho lote NO es propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSI AF y SENAPE.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, que NO es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal (existiendo observación de carácter técnico y legal sobre si afecta o no a derechos de particulares con el trámite de regularización del Derecho Propietario a favor del Municipio de Puerto Villarroel, y debiendo aclarar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSI AF y SENAPE), hasta que esas dos observaciones sean absueltas con informes complementarios.
7	07 de Noviembre del 2022	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 130, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	* Del informe técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-66, se observa que, en ninguna parte refiere que el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 130 del Distrito N° 15, afecte derechos de particulares según el informe topográfico y plano georeferenciado presentado.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, que NO es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal (existiendo observación de carácter técnico y legal sobre si afecta o no a derechos de particulares con el trámite de regularización del Derecho Propietario a favor del Municipio de Puerto Villarroel, y debiendo aclarar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSI AF y SENAPE), hasta que esas dos observaciones sean absueltas con informes complementarios.

		EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 130, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	* Carece de informe de la Unidad de Activos Fijos, sobre el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 130 del Distrito N° 15, debiendo informar que dicho lote NO es propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAF y SENAPE.	favor del Municipio de Puerto Villarroel, y debiendo aclarar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAF y SENAPE), hasta que esas dos observaciones sean absueltas con informes complementarios.
8	07 de Noviembre del 2022	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 121, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	* Del informe técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-64, se observa que, en ninguna parte refiere que el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 121 del Distrito N° 15, afecte derechos de particulares según el informe topográfico y plano georeferenciado presentado. * Carece de informe de la Unidad de Activos Fijos, sobre el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 121 del Distrito N° 15, debiendo informar que dicho lote NO es propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAF y SENAPE.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, que NO es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal (existiendo observación de carácter técnico y legal sobre si afecta o no a derechos de particulares con el trámite de regularización del Derecho Propietario a favor del Municipio de Puerto Villarroel, y debiendo aclarar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAF y SENAPE), hasta que esas dos observaciones sean absueltas con informes complementarios.
9	07 de Noviembre del 2022	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 122, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	* Del informe técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-68, se observa que, en ninguna parte refiere que el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 122 del Distrito N° 15, afecte derechos de particulares según el informe topográfico y plano georeferenciado presentado. * Carece de informe de la Unidad de Activos Fijos, sobre el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 122 del Distrito N° 15, debiendo informar que dicho lote NO es propiedad del G.A.M.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, que NO es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal (existiendo observación de carácter técnico y legal sobre si afecta o no a derechos de particulares con el trámite de regularización del Derecho Propietario a favor del Municipio de Puerto Villarroel, y debiendo aclarar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAF y SENAPE), hasta que

		VILLARROEL”.	de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAP y SENAPE.	esas dos observaciones sean absueltas con informes complementarios.
10	07 de Noviembre del 2022	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 113, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	* Del informe técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-63, se observa que, en ninguna parte refiere que el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 113 del Distrito N° 15, afecte derechos de particulares según el informe topográfico y plano geo-referenciado presentado. * Carece de informe de la Unidad de Activos Fijos, sobre el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 113 del Distrito N° 15, debiendo informar que dicho lote NO es propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAP y SENAPE.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, que NO es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal (existiendo observación de carácter técnico y legal sobre si afecta o no a derechos de particulares con el trámite de regularización del Derecho Propietario a favor del Municipio de Puerto Villarroel, y debiendo aclarar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAP y SENAPE), hasta que esas dos observaciones sean absueltas con informes complementarios.
11	07 de Noviembre del 2022	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 105, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	* Del informe técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-61, se observa que, en ninguna parte refiere que el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 105 del Distrito N° 15, afecte derechos de particulares según el informe topográfico y plano geo-referenciado presentado. * Carece de informe de la Unidad de Activos Fijos, sobre el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 105 del Distrito N° 15, debiendo informar que dicho lote NO es propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAP y SENAPE.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, que NO es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal (existiendo observación de carácter técnico y legal sobre si afecta o no a derechos de particulares con el trámite de regularización del Derecho Propietario a favor del Municipio de Puerto Villarroel, y debiendo aclarar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAP y SENAPE), hasta que esas dos observaciones sean absueltas con informes complementarios.
12	07 de Noviembre	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE	* Del informe técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-67, se observa que, en ninguna parte refiere	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, que NO es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el

	del 2022	DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 128, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	que el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 128 del Distrito N° 15, afecte derechos de particulares según el informe topográfico y plano georeferenciado presentado. * Carece de informe de la Unidad de Activos Fijos, sobre el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 128 del Distrito N° 15, debiendo informar que dicho lote NO es propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSI AF y SENAPE.	Alcalde Municipal (existiendo observación de carácter técnico y legal sobre si afecta o no a derechos de particulares con el trámite de regularización del Derecho Propietario a favor del Municipio de Puerto Villarroel, y debiendo aclarar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSI AF y SENAPE), hasta que esas dos observaciones sean absueltas con informes complementarios.
13	07 de Noviembre del 2022	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 212, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	* Del informe técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-69, se observa que, en ninguna parte refiere que el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 212 del Distrito N° 15, afecte derechos de particulares según el informe topográfico y plano georeferenciado presentado. * Carece de informe de la Unidad de Activos Fijos, sobre el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 212 del Distrito N° 15, debiendo informar que dicho lote NO es propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSI AF y SENAPE.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, que NO es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal (existiendo observación de carácter técnico y legal sobre si afecta o no a derechos de particulares con el trámite de regularización del Derecho Propietario a favor del Municipio de Puerto Villarroel, y debiendo aclarar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSI AF y SENAPE), hasta que esas dos observaciones sean absueltas con informes complementarios.
14	16 de Noviembre del 2022	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 79, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	* Del informe técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-59, se observa que, en ninguna parte refiere que el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 79 del Distrito N° 15, afecte derechos de particulares según el informe topográfico y plano georeferenciado presentado.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, que NO es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal (existiendo observación de carácter técnico y a objeto de evitar cualquier tipo de conflictos legales en la población de Puerto Villarroel, sobre si afecta o no a

		EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 79, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	* Carece de informe de la Unidad de Activos Fijos, sobre el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 79 del Distrito N° 15, debiendo informar que dicho lote NO es propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAF y SENAPE.	derechos de particulares con el trámite de regularización del Derecho Propietario a favor del Municipio de Puerto Villarroel, y debiendo aclarar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAF y SENAPE), hasta que esas dos observaciones sean absueltas con informes complementarios.
15	16 de Noviembre del 2022	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 38, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	* Del informe técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-55, se observa que, en ninguna parte refiere que el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 38 del Distrito N° 15, afecte derechos de particulares según el informe topográfico y plano georeferenciado presentado. * Carece de informe de la Unidad de Activos Fijos, sobre el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 38 del Distrito N° 15, debiendo informar que dicho lote NO es propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAF y SENAPE.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, que NO es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal (existiendo observación de carácter técnico y a objeto de evitar cualquier tipo de conflictos legales en la población de Puerto Villarroel, sobre si afecta o no a derechos de particulares con el trámite de regularización del Derecho Propietario a favor del Municipio de Puerto Villarroel, y debiendo aclarar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAF y SENAPE), hasta que esas dos observaciones sean absueltas con informes complementarios.
16	16 de Noviembre del 2022	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL	* Del informe técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-62, se observa que, en ninguna parte refiere que el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 214 del Distrito N° 15, afecte derechos de particulares según el informe topográfico y plano geo-	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, que NO es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal (existiendo observación de carácter técnico y a objeto de evitar cualquier tipo de conflictos legales en la población de

		AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 214, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	referenciado presentado. * Carece de informe de la Unidad de Activos Fijos, sobre el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 214 del Distrito N° 15, debiendo informar que dicho lote NO es propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAF y SENAPE.	Puerto Villarroel, sobre si afecta o no a derechos de particulares con el trámite de regularización del Derecho Propietario a favor del Municipio de Puerto Villarroel, y debiendo aclarar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAF y SENAPE), hasta que esas dos observaciones sean absueltas con informes complementarios.
17	16 de Noviembre del 2022	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 100, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	* Del informe técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-60, se observa que, en ninguna parte refiere que el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 100 del Distrito N° 15, afecte derechos de particulares según el informe topográfico y plano georeferenciado presentado. * Carece de informe de la Unidad de Activos Fijos, sobre el Lote N° 01 perteneciente al Manzano N° 100 del Distrito N° 15, debiendo informar que dicho lote NO es propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAF y SENAPE.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, que NO es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal (existiendo observación de carácter técnico y a objeto de evitar cualquier tipo de conflictos legales en la población de Puerto Villarroel, sobre si afecta o no a derechos de particulares con el trámite de regularización del Derecho Propietario a favor del Municipio de Puerto Villarroel, y debiendo aclarar que dicho lote NO es de propiedad del G.A.M. de Puerto Villarroel, según sistema de manejo de Activos Fijos VSIAF y SENAPE), hasta que esas dos observaciones sean absueltas con informes complementarios.
18	15 de Diciembre del 2022	REVISION DE: PROYECTO DE LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DE LA	* Se informa que cuenta con; Superficie según mensura 319.399,00 M2, Superficie útil a Urbanizable 228.355,54 M2 equivalentes al 100,00 %, Superficie Residencial 106.122,69 M2 equivalentes al 46,47 %, Superficie Áreas de	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, sugiriendo que es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal con respecto a la aprobación de Planimetría de la “Población Villa San Pablo –

		“POBLACION VILLA SAN PABLO – DISTRITO 2”.	Equipamiento 36.967,76 M2 equivalentes al 16,19 %, Superficie Áreas Verdes 24.838,81 M2 equivalentes al 10,88 %, Superficie Vías 60.426,28 M2 equivalentes al 24,46 %, haciendo una Superficie Total de Cesión 122.232,85 M2 equivalentes al 53,53 %.	Distrito 2”. y sea con el instrumento legal que la normativa le confiere al ente deliberante. En base a los informes técnico-legal (informe técnico N° EASR/07/22 Planimetría Villa San Pablo, informe técnico topográfico verificación de campo Cite INTERNO/GAMPV/DDU/FBB/N°8/2022 Planimetría, informe legal DJDN/IL-675/2022, etc.) suscritos por el personal técnico de la Dirección de Urbanismo.
19	14 de Diciembre del 2022	REVISIÓN A; INFORME COMPLEMETARIO, PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO MANZANO N° 79, LOTE N° 01, DISTRITO 15 PUERTO VILLARROEL”.	* Mediante informe técnico COM.D.URB.PL/C.M.P.V./AS.T./N°023/2022, de fecha 16/11/2022, por intermedio de la Comisión, se observó la falta de pronunciamiento técnico respecto a, la no afectación de derecho de particulares con el trámite de declaración de Derecho Propietario y que el predio denominado “Manzano N° 79 – Lote N° 1, Distrito 15, NO es de propiedad del GAM según sistema de manejo de activo fijos VSIAF y SENAP.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal que, habiéndose subsanado los aspectos observados al presente tramite, mediante los informes técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-189 e informe Cite: GAM.PVIL/DAF/AF/39/22, presentado por el Alcalde Municipal mediante nota CITE: GAMPV/MAE/234/2022, es viable dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal por lo descrito anteriormente en los informes.
20	14 de Diciembre del 2022	REVISIÓN A; INFORME COMPLEMETARIO, PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO MANZANO N° 38, LOTE N° 01, DISTRITO 15 PUERTO VILLARROEL”.	* Mediante informe técnico COM.D.URB.PL/C.M.P.V./AS.T./N°024/2022, de fecha 16/11/2022, por intermedio de la Comisión, se observó la falta de pronunciamiento técnico respecto a, la no afectación de derecho de particulares con el trámite de declaración de Derecho Propietario y que el predio denominado “Manzano N° 38 – Lote N° 1, Distrito 15, NO es de propiedad del GAM según sistema de	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal que, habiéndose subsanado los aspectos observados al presente tramite, mediante los informes técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-190 e informe Cite: GAM.PVIL/DAF/AF/39/22, presentado por el Alcalde Municipal mediante nota CITE: GAMPV/MAE/232/2022, es viable dar curso a la solicitud efectuada por el

			manejo de activo fijos VSIAF y SENAP.	Alcalde Municipal por lo descrito anteriormente en los informes.
21	14 de Diciembre del 2022	REVISIÓN A; INFORME COMPLEMENTARIO, PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO MANZANO N° 214, LOTE N° 01, DISTRITO 15 PUERTO VILLARROEL”.	* Mediante informe técnico COM.D.URB.PL/C.M.P.V./AS.T./N°025/2022, de fecha 16/11/2022, por intermedio de la Comisión, se observó la falta de pronunciamiento técnico respecto a, la no afectación de derecho de particulares con el trámite de declaración de Derecho Propietario y que el predio denominado “Manzano N° 214 – Lote N° 1, Distrito 15, NO es de propiedad del GAM según sistema de manejo de activo fijos VSIAF y SENAP.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal que, habiéndose subsanado los aspectos observados al presente tramite, mediante los informes técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-187 e informe Cite: GAM.PVIL/DAF/AF/39/22, presentado por el Alcalde Municipal mediante nota CITE: GAMPV/MAE/233/2022, es viable dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal por lo descrito anteriormente en los informes.
22	14 de Diciembre del 2022	REVISIÓN A; INFORME COMPLEMENTARIO, PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO MANZANO N° 100, LOTE N° 01, DISTRITO 15 PUERTO VILLARROEL”.	* Mediante informe técnico COM.D.URB.PL/C.M.P.V./AS.T./N°026/2022, de fecha 16/11/2022, por intermedio de la Comisión, se observó la falta de pronunciamiento técnico respecto a, la no afectación de derecho de particulares con el trámite de declaración de Derecho Propietario y que el predio denominado “Manzano N° 100 – Lote N° 1, Distrito 15, NO es de propiedad del GAM según sistema de manejo de activo fijos VSIAF y SENAP.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal que, habiéndose subsanado los aspectos observados al presente tramite, mediante los informes técnico CITE: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-188 e informe Cite: GAM.PVIL/DAF/AF/39/22, presentado por el Alcalde Municipal mediante nota CITE: GAMPV/MAE/235/2022, es viable dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal por lo descrito anteriormente en los informes.
23	14 de Diciembre del 2022	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL	* Mediante informe técnico Cite: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-54 de fecha 11 de Abril 2022, se identificó el Manzano N° 35, Lote N° 01, que se encuentra destinada para área de equipamiento, se procede a realizar el Plano de Individual, misma no afecta	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, en base a los documentos técnicos (Plano de Lote, Informe Técnico Cite: GAMPV/DDU/NCR/EXT/2022-54, Informe de Activos Fijos con Cite: GAM.PVIL/DAF/AF/39/22, etc.) suscritos

		<p>AREA DE EQUIPAMIENTO – “MANZANO N° 35, LOTE N° 01, DISTRITO 15, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.</p>	<p>derechos de particulares, más al contrario se teme que exista avasallamiento al Área de Equipamiento, que se encuentra ubicado en el Distrito 15, mancha urbana aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 008/2006 de fecha 27 de Marzo 2006.</p> <p>* Mediante “Informe de Predios con Registro a Favor del GAM de Puerto Villarroel”, de fecha 23/11/2022 con Cite: GAM.PVIL/DAF/AF/39/22, informa que el Área de Equipamiento Manzano N° 35 Lote N° 01 del Distrito N° 15, no se encuentra registrado a favor del GAM, conforme a la revisión en el sistema de manejo de Activos Fijos VSI AF y SENAPE.</p>	<p>por el personal del Ejecutivo Municipal, sobre el proceso de regularización del Derecho Propietario, Área de Equipamiento Manzano N° 35, Lote N° 01, Superficie de 45.803,54 M2, Distrito 15 – Puerto Villarroel, NO existiendo observación de carácter técnico y a objeto de evitar cualquier tipo de avasallamientos en predios destinado a Áreas de Equipamiento en la población de Puerto Villarroel. Se sugiere a la Comisión Desarrollo Urbano Planificación informar al Pleno del Concejo Municipal, que es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal.</p>
24	15 de Diciembre del 2022	<p>REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO DE EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.1200 HA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CHUMACERO PUERTO VILLARROEL”.</p>	<p>* Mediante Informe técnico de levantamiento topográfico Cite GAM PV/DDU/FCC N° 43/2022 recomiendan la transferencia a favor del GAMPV para su posterior saneamiento de predios.</p> <p>* Mediante Informe Técnico Ref. Área de Equipamiento Cite: GAMPV/DDU/MLJ/RSTU/2022-09 de fecha 10 de Noviembre 2022, recomienda se realice la Regularización de Derecho Propietario a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel.</p> <p>* Mediante Avalúo Catastral, GAMVP/DDU/NCR/EXT/2022-207 de fecha 23 de Noviembre 2022, determinando un AVALUO CATASTRAL de Bs.- 261,60 por la superficie de 1.200 M2.</p>	<p>La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal que, NO existiendo observación de carácter técnico, se sugiere que es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal con respecto a la “LEY DE EXPROPIACION POR NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA DEL PREDIO DE EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.1200 HA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CHUMACERO PUERTO VILLARROEL”.</p>

25	19 de Diciembre del 2022	REVISION A; PROYECTO DE LEY APROBACION CON LEY MUNICIPAL LA PLANIMETRIA DE LA URBANIZACION "CIUDADELA NUEVO AMANECER".	* Mediante informe técnico COM.D.URB.PL/C.M.P.V./AS.T./Nº034/2022, de fecha 19/12/2022, se observó la falta de pronunciamiento técnico respecto a la suma de Áreas de Equipamiento y Área Verde, que solo llega a 6.25 % y no así al 19 – 22 % tal cual señala la Ley.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal que, previo a su tratamiento de la Ley en sus tres instancias, se requiere que la parte técnica de la Dirección de Urbanismo informe respecto al porcentaje de cesión de la suma de Áreas de Equipamiento y Área Verde, que no cumple con lo establecido en el párrafo I, de la Ley Municipal Autónoma N° 0218-A, de "Modificación de la Ley Autónoma Municipal N° 090 "Ley de Regularización de Urbanizaciones y Asentamientos Urbanos Consolidados", sumatoria que debería tener de manera parcial entre 19 a 22 %.
26	22 de Diciembre del 2022	REVISION A; PROYECTO DE LEY APROBACION CON LEY MUNICIPAL LA PLANIMETRIA DE LA JUNTA VECINAL "BELLA VISTA".	* Se informa que cuenta con; Superficie según mensura 150.697,48 M2, equivalentes al 100,00 %, Superficie de Lote Urbano 81.196,56 M2 equivalentes al 53,88 %, Superficie de Arroyos y Franjas 4.770,92 M2 equivalentes al 3,17 %, Superficie Áreas de Equipamiento 14.247,19 M2 equivalentes al 9,45 %, Superficie Área Verde 8.163,44 M2 equivalentes al 5.42 %, Superficie Vías 42.319,37 M2 equivalentes al 28,08 %, haciendo una Superficie Total de Cesión 64.730,00 M2 equivalentes al 42,95 %.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, sugiriendo que es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal con respecto a la aprobación de Planimetría Junta Vecinal Bella Vista. y sea con el instrumento legal que la normativa le confiere al ente deliberante, <i>en base al marco legal normativo vigente en el Municipio Ley Municipal Autónoma N° 0218-A, de "Modificación de la Ley Autónoma Municipal N° 090 "Ley de Regularización de Urbanizaciones y Asentamientos Urbanos Consolidados",</i>
27	23 de Diciembre del 2022	REVISION A; PROYECTO DE LEY APROBACION CON LEY MUNICIPAL LA PLANIMETRIA DE LA	* Se informa que cuenta con; Superficie según mensura 52.267,08 M2, Superficie Útil a Urbanizar 52.267,08 M2, equivalentes al 100,00 %, Superficie de Lote Urbano 30.313,17 M2 equivalentes	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, sugiriendo que es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal con respecto a la aprobación de Planimetría

		JUNTA VECINAL "BARRIO VEDIA".	<p>al 58,00 %, Superficie Áreas de Equipamiento 3.385,84 M2 equivalentes al 6,48 %, Superficie Vías 18.568,07 M2 equivalentes al 35,52 %, haciendo una Superficie Total de Cesión 21.953,91 M2 equivalentes al 42,00 %.</p> <p>* Según informe legal DJDN/IL-710/2022 de fecha 14/09/2022, los vecinos de la junta vecinal Barrio Vedia a través de su apoderada Rosmery Castro Miranda suscriben acta de conformidad y acuerdo de fecha 22 de Octubre 2022 que señala de manera textual, "se consensó de ambas partes sobre el área de equipamiento de nuestra planimetría respetando la nueva ley de cesiones del Municipio de Puerto Villarroel al 42 %".</p>	<p>Junta Vecinal Barrio Vedia, y sea con el instrumento legal que la normativa le confiere al ente deliberante, <i>en base al marco legal normativo vigente en el Municipio Ley Municipal Autónoma N° 0218-A, de "Modificación de la Ley Autónoma Municipal N° 090 "Ley de Regularización de Urbanizaciones y Asentamientos Urbanos Consolidados",</i></p>
28	23 de Diciembre del 2022	REVISIÓN A; PROYECTO DE LEY APROBACION CON LEY MUNICIPAL LA PLANIMETRIA DE LA JUNTA VECINAL "27 DE MARZO".	<p>* Se informa que cuenta con; Superficie según mensura 99.363,23 M2 equivalentes al 100,00 %, Superficie de Lote Urbano 45.377,50 M2 equivalentes al 45,67 %, Superficie de Arroyos y Franjas 12.624,92 M2 equivalentes al 12,71 %, Superficie Áreas de Equipamiento 2.983,71 M2 equivalentes al 3,00 %, Superficie Áreas Verde 2.326,01 M2 equivalentes al 2.34 %, Superficie Vías 36.051,09 M2 equivalentes al 36,28 %, haciendo una Superficie Total de Cesión 41.360,81 M2 equivalentes al 41,63 %.</p>	<p>La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, sugiriendo que es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal con respecto a la aprobación de Planimetría Junta Vecinal 27 de Marzo, y sea con el instrumento legal que la normativa le confiere al ente deliberante, <i>en base al marco legal normativo vigente en el Municipio Ley Municipal Autónoma N° 0218-A, de "Modificación de la Ley Autónoma Municipal N° 090 "Ley de Regularización de Urbanizaciones y Asentamientos Urbanos Consolidados",</i></p>
29	28 de Diciembre del 2022	REVISIÓN A; INFORME TECNICO COMPLEMENTARIO N° EASR/04/22	<p>* Mediante informe técnico COM.D.URB.PL/C.M.P.V./AS.T./N°034/2022, de fecha 19/12/2022, por intermedio de la Comisión, previo al</p>	<p>La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal que, habiéndose subsanado los aspectos observados respecto al porcentaje de Área de</p>

		<p>PLANIMETRIA "URBANIZACION CIUDADELA NUEVO AMANECER".</p>	<p>tratamiento de aprobación se requiere que el personal técnico del Ejecutivo Municipal, informe respecto al porcentaje de Área de Equipamiento y Área Verde, según lo establecido en el párrafo I, de la Ley Municipal Autónoma N° 0218-A, de "Modificación de la Ley Autónoma Municipal N° 090 "Ley de Regularización de Urbanizaciones y Asentamientos Urbanos Consolidados".</p>	<p>Equipamiento y Área Verde del Proyecto Planimetría Ciudadela Nuevo Amanecer, mediante informe técnico complementario N° EASR/04/22 presentado por el Arq. Etzon Ariel Soliz Rodríguez y refrendado por la Arq. Ibeth Estefanía Parra Peña, es viable dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal por lo descrito anteriormente en los informes.</p>
30	<p>30 de Diciembre del 2022</p>	<p>REVISION A; PROYECTO DE LEY APROBACION CON LEY MUNICIPAL LA PLANIMETRIA DE LA JUNTA VECINAL "SAN MIGUEL".</p>	<p>* Se informa que cuenta con; Superficie según mensura 178.602,19 M2 equivalentes al 100,00 %, Superficie de Lote Urbano 95.166,76 M2 equivalentes al 53,28 %, Superficie de Arroyos y Franjas 14.997,38 M2 equivalentes al 8,40 %, Superficie Áreas de Equipamiento 20.389,93 M2 equivalentes al 11,42 %, Superficie Áreas Verde 989,57 M2 equivalentes al 0.55 %, Superficie Vías 47.058,55 M2 equivalentes al 26,35 %, haciendo una Superficie Total de Cesión 68.438,05 M2 equivalentes al 38,32 %.</p> <p>* Acompaña Informe Técnico Complementario N° EASR/05/22 Planimetría Junta Vecinal "San Miguel" de fecha 15/12/2022, en cumplimiento al Informe Técnico N° EASR/11/22 donde, informan que la Planimetría general de la Junta Vecinal San Miguel cumple con los requisitos de normas básicas de porcentaje de cesión sobre el área de equipamiento.</p>	<p>La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, sugiriendo que es previsible dar curso a la solicitud efectuada por el Alcalde Municipal con respecto a la aprobación de Planimetría Junta Vecinal San Miguel, y sea con el instrumento legal que la normativa le confiere al ente deliberante, <i>en base al marco legal normativo vigente en el Municipio <u>Ley Municipal Autónoma N° 0218-A, de "Modificación de la Ley Autónoma Municipal N° 090 "Ley de Regularización de Urbanizaciones y Asentamientos Urbanos Consolidados",</u></i></p>

3. DIFERENTES INSPECCIONES REALIZADAS POR LA COMISION:

Nº	FECHA	IDENTIFICACION DEL PROYECTO	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	08 de Agosto 2022	Inspección ocular de la Comisión: CONSTRUCCION DE 3 AULAS BATERIA DE BAÑOS U.E. 25 DE JULIO D-6 (PROVISION DE MATERIALES).	 <p>Inspección a los trabajos en ejecución, como contraparte de los beneficiarios, donde se observó la soladura de piedra que tenía tamaño mucho mayor a la piedra manzana.</p>	* En vías de fiscalización la comisión se ha constituido en predios de la U.E. 25 de Julio, a objeto de realizar una Inspección a los trabajos en ejecución, como contraparte de los beneficiarios, donde se observó la soladura de piedra que tenía tamaño mucho mayor a la piedra manzana. La Comisión acompañado del Asesor Técnico, de inmediato hizo conocer las observaciones al encargo de obra, a objeto de corregir y mejorar la ejecución de los trabajos en cuanto al empedrado, previo al re-carpetado del contrapiso.
2	18 de Agosto 2022	Inspección ocular de la Comisión: AREA DE EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA JUDICIAL EN IVIRGARZAMA.	 <p>* La Comisión acompañado de diferentes autoridades que visitaron Puerto Villarroel y funcionarios del GAM, se ha constituido en los predios del terreno donde se tiene proyectado la construcción del nuevo edificio judicial</p>	En vías de fiscalización y coordinación, la comisión sugirió al Pleno del Concejo y Ejecutivo Municipal realizar las gestiones necesarias para consolidar el predio en cuestión, para posteriormente se efectuó la construcción de la Casa Judicial.

				de Ivirgarzama.	
3	13 de Septiembre 2022	Inspección ocular de la Comisión: CONSTRUCCION ILEGAL FUERA DE NORMA EDIFICIO MONTAÑO, LADO MERCADO 27 DE MAYO.		* La Comisión se ha constituido en la construcción ilegal fuera de norma, perteneciente a los señores Montaña, corroborando que se encuentra fuera de norma, al no respetar la cantidad de plantas o pisos autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano.	La Comisión recomendó a los técnicos del Ejecutivo Municipal proceder con las sanciones y procesos que se vienen encaminando en contra de los propietarios del edificio.
4	16 de Septiembre 2022	Inspección ocular de la Comisión: PREDIOS Y FRANJA DE SEGURIDAD DEL RIO IVIRGARZAMA DE LA URBANIZACION ORQUIDEAS.		* En vías de fiscalización la comisión se ha constituido en predios de la Urbanización Orquídeas del Distrito 6 – Ivirgarzama, a objeto de verificar la franja de seguridad del Rio Ivirgarzama que colinda con dicha Urbanización.	La Comisión presente en el lugar, recomendó a los propietarios de la urbanización cuidar y respetar la franja de seguridad establecido de acuerdo normativa nacional y vigente en el Municipio de Puerto Villarroel.

<p>5</p>	<p>19 de Septiembre 2022</p>	<p>Inspección ocular de la Comisión: AREA DE EQUIPAMIENTO, DONDE SE TIENE ASENTADO EL MERCADO ABASTO</p>		<p>* En vías de fiscalización la comisión se ha constituido en el área equipamiento, donde se tiene el asentamiento de los vecinos conformando el denominado "Mercado Abasto".</p>	<p>La Comisión corroboró la existencia de varias casetas construidas de materiales como; vigas y listones de madera, calaminas y en algunos casos contrapisos de cemento.</p>
<p>6</p>	<p>28 de Septiembre 2022</p>	<p>Inspección ocular de la Comisión: CALLES Y AVENIDAS DE LOS BARRIOS; ARNEZ, PARAISO Y 1RO DE MAYO.</p>		<p>* En vías de fiscalización la comisión se ha constituido en predios de los Barrios; Arnéz, Paraíso y 1ro de Mayo, a objeto de verificar el estado de sus diferentes calles, si se encuentran aperturadas y rpiadas, como se exige para el trámite de urbanizaciones.</p>	<p>La Comisión recomendó a los propietarios de las urbanizaciones cumplir con las propuestas según proyecto de urbanización presentado en la Dirección de Desarrollo Urbano del GAM de Puerto Villarroel.</p>

<p>7</p>	<p>12 de Octubre 2022</p>	<p>Inspección ocular de la Comisión: “PLANIMETRIA DEL CENTRO POBLADO DE VALLE SACTA DISTRITO 7”.</p>		<p>* La Comisión se ha constituido en la población del centro poblado de Valle Sacta, a objeto de realizar un recorrido por los predios y manzanos que forman parte del trámite de urbanización y planimetría que vienen impulsando las autoridades del lugar.</p>	<p>La Comisión de inmediato recomendó a los dirigentes y autoridades del lugar, cuidar sus áreas verdes, áreas de equipamientos, y franjas de seguridad de los Arroyos que forman parte de la urbanización y planimetría que vienen impulsando.</p>
<p>8</p>	<p>18 de Octubre 2022</p>	<p>Inspección ocular de la Comisión: “BARRIO PROGRESO DEL D-6 IVIRGARZAMA, FRANJA DE SEGURIDAD DEL ARROYO”, PREDIO SINDICATO DE TRANSPORTE CARRASCO.</p>		<p>* Inspección ocular realizada al Barrio Progreso del Distrito 6, a objeto de realizar la verificación de la longitud libre del puente sobre el arroyo, según tienen acuerdo pactado entre los vecinos del Barrio Progreso.</p>	<p>La Comisión acompañado del Asesor Técnico, de inmediato, recomendó a los propietarios del predio, donde se encuentra construido el puente, respetar los acuerdos pactados entre vecinos, a fin de evitar futuras inundaciones.</p>

<p>9</p>	<p>07 de Noviembre 2022</p>	<p>Inspección ocular de la Comisión: "CONST. DE PLAZA PRINCIPAL DE VALLE SACTA D-7" (PROVISION DE MATERIALES).</p>		<p>* La Comisión se ha constituido en la construcción de la plaza principal de Valle Sacta, corroborando que los trabajos se encuentran inconclusos en el colocado de ladrillos de las aceras.</p>	<p>La Comisión de inmediato recomendó a los dirigentes encargados de la contratación de manos de obra, realicen la conclusión de todos los trabajos de colocado de ladrillos en las aceras de la plaza.</p>
<p>10</p>	<p>09 de Noviembre 2022</p>	<p>Inspección ocular de la Comisión: "FRANJA DE SEGURIDAD RIO PARAISO PARA TRAMITE DE PLANIMETRIA".</p>		<p>* Inspección ocular realizada por la Comisión junto Autoridades de la Población de Paraíso, la franja de seguridad del rio que atraviesa la carretera principal Cochabamba Santa Cruz, para la conservación de la misma en el proyecto de urbanización.</p>	<p>La Comisión acompañado del Asesor Técnico, recomendó a los dirigentes del lugar, hacer respetar la franja de seguridad en los proyectos de aprobación de urbanización y planimetría.</p>
<p>11</p>	<p>25 de Noviembre 2022</p>	<p>Inspección ocular de la Comisión: "ROMPE MUELLES O REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL SECTOR DE LA U.E. CHASQUIS".</p>		<p>* La Comisión se ha constituido en la carretera de conexión entre la Capital de Puerto Villarroel e Ivirgarzama, sector de la U.E. Chasquis, a objeto de verificar el deterioro del rompe muelles de</p>	<p>La Comisión juntos a los encargados de la Unidad de Trafico y Vialidad del GAM, acordaron la priorización del mantenimiento del rompe muelles o reductores de velocidad construidos en el sector.</p>

				hormigón, para su posterior mantenimiento.	
12	02 de Diciembre 2022	Inspección ocular de la Comisión: "CONSTRUCCION U.E. EVO MORALES AYMA - DISTRITO 6, PUERTO VILLARROEL".		* Proyecto en ejecución de obra gruesa de los módulos; bloque principal (auditorio, aulas), bloque inicial, etc. Se observó el uso incompleto de los implementos de seguridad industrial por parte de los obreros.	La Comisión de inmediato recomendó a los encargados de obra, instruir a su personal obrero el uso correcto y completo de los implementos de seguridad industrial (casco, botas, guantes, lentes, etc.).

NOTA:

Se realizaron otras inspecciones en Comisión Mixta/conjunta en acompañamiento de los técnicos de la Dirección de Urbanismo del G.A.M., los cuales no están registrados en el presente informe, porque de manera verbal e inmediata se hizo conocer las observaciones y recomendaciones al director y técnicos del Alcalde Municipal.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN COMISION:

Nº	FECHA	MOTIVO DEL VIAJE EN COMISION	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	10 de Agosto del 2022	COMISION DE VIAJE A LA CIUDAD DE SUCRE; Reunión agendada de coordinación y gestión en el Tribunal Supremo de Justicia, a objeto de tratar asuntos de la creación del nuevo juzgado y cámara GESSEL, dotación y funcionamiento del REJAP y CENVI, con acompañamiento del Alcalde de Puerto Villarroel.	* En horas de la mañana 09:00 am del día 11 de Agosto 2022, me constituí en las oficinas del Tribunal Supremo de Justicia en la Ciudad de Sucre, donde se llevó una reunión con el Dr. Richard Torrez Echalar – Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y Dr. Esteban Miranda – Decano del Tribunal Supremo de Justicia, donde se trató la creación del nuevo juzgado,

			<p>cámara GESSEL, dotación y funcionamiento del REJAP y CENVI en el Municipio de Puerto Villarroel.</p> <p>* Posteriormente nos reunimos con los Magistrados del Departamento de Cochabamba Mirtha Meneces y Esteban Miranda, donde nos indican que autorizaran el funcionamiento del REJAP y CENVI, además de incorporar nuevos funcionarios al Tribunal de Sentencia en Ivirgarzama, consistente en 4 funcionarios (2 secretarios y 2 oficiales de diligencia), así mismo agendamos firmar convenio de transferencia de terreno favor del Órgano judicial para fecha 06 de Septiembre 2022.</p>
2	16 de Agosto del 2022	<p>COMISION DE VIAJE A LA CIUDAD DE LA PAZ; Reunión agendada de coordinación en el Viceministerio de Autonomías de la Ciudad de La Paz, a objeto de entregar la Ley de Homologación de Valle Ivirza, y del Ministerio de la Presidencia recoger la Ley de Creación del Municipio en fotocopia legalizada.</p>	<p>* En horas de la mañana 09:00 am del 17/08/2022, me constituí en las oficinas Viceministerio de Autonomías, a objeto de entregar la Ley Autonómica Municipal de Homologación del Centro Poblado de Valle Ivirza, y posteriormente recoger la Ley de Creación del Municipio en fotocopia legalizada, del Ministerio de la Presidencia.</p> <p>* Posteriormente nos reunimos en oficinas de la UPRE – Unidad de Proyectos Especiales a objeto de recoger las observaciones de las Unidades Educativas; José Carrasco, Jerusalén, Paraíso y Alto San Pablo, los mismos que ya fueron entregados a los interesados. Finalmente, también nos constituimos en oficinas del programa PAPS III con los compañeros de Alto San Pablo, haciendo seguimiento a sus proyectos del sector.</p>
3	31 de Agosto del 2022	<p>COMISION DE VIAJE A LA CIUDAD DE LA PAZ; Reunión agendada de coordinación y financiamiento en la Ciudad de La Paz, en AISEM – Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, ante el FNDR - Fondo Nacional de Desarrollo Regional.</p>	<p>* En horas de la mañana 09:00 am del día señalado, me constituí en las oficinas de AISEM a objeto de realizar el seguimiento para el Hospital de 2do nivel en Ivirgarzama, donde los técnicos nos informan que se encuentra en proceso de contratación.</p> <p>* Posteriormente a horas 14:00 me constituí en oficinas del FNDR, donde nos reunimos con el Director</p>

			<p>del FNDR – Lic. Edwin Balda, a objeto de recabar información sobre el proyecto de pavimentos para el Municipio de Puerto Villarroel.</p>
--	--	--	---

5) OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- **En fecha 26 de agosto de 2022;** Participación en la batida realizada a los Centros de Expendio de Bebidas Alcoholicas, en Ivirgarzama Distrito – 6.



- **En fecha 31 de agosto de 2022;** Inspección a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) – Ivirgarzama del Distrito 6.



- **En fecha 17 de octubre de 2022;** Participación en la reunión de coordinación con la brigada de licencias del SEGIP.



- **En fecha 24 de octubre de 2022;** Participación de la inauguración de oficinas REJAP, CENVI y SINARAP, en la casa judicial de Ivirgarzama.



- **En fecha 11 de noviembre de 2022;** Participación en el operativo de control de productos de contrabando y vencidos.



- **En fecha 22 de noviembre de 2022;** Inspección de acreditación del Hospital Central de Ivirgarzama para la otorgación de Certificado Médico para el trámite de licencias de conducir.



- **En fecha 12 de diciembre de 2022;** Inspección a la construcción ilegal en la terminal de buses Ivirgarzama.



INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON DETALLE DE TRABAJO DE ENERO A DICIEMBRE
GESTIÓN 2022 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA



SR. MARCELINO QUIROGA ENCINAS

PRESIDENTE COMISIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

SRA. BALBINA ESCALERA QUIROZ

SECRETARIA COMISIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

A. RESUMEN DEL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2022

El Concejo Municipal del G.A.M. de Puerto Villarroel, realiza la fiscalización bajo las siguientes normas legales: Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización; Ley Municipal N° 28/16 de Fiscalización; y Reglamento General del Concejo Municipal.

De acuerdo a la Ley 482 Art. 16 el Concejo Municipal tiene 35 atribuciones que le faculta ejercer con la fiscalización, asimismo la Comisión Administrativa Económica y Financiera, tiene a su cargo las atribuciones que contempla el Reglamento General, siendo las principales:

- a) Analizar y proponer la aprobación, modificación, devolución o rechazo del proyecto del POA y Presupuesto de la gestión y sus reformulados, presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal.
- b) Analizar y proponer la aprobación o ratificación de los contratos emergentes de los procesos de contratación de bienes, obras, servicios y consultorías en aplicación de la ley de contratos y convenios.
- c) Vigilar y fiscalizar la correcta implantación, funcionamiento y aplicación de los sistemas de organización administrativa, administración de personal, administración de bienes y servicios, presupuesto, tesorería y crédito público, contabilidad integrada.
- d) Analizar y evaluar la memoria anual, Estados Financieros y balance general presentado por el órgano ejecutivo municipal.

TOTAL INFORME DE ACTIVIDADES ENERO A DICIEMBRE DE 2022			
DETALLE	INFORME ENERO A JUNIO 2022	INFORME JULIO A DICIEMBRE 2022	TOTAL ANUAL
INFORMES EMITIDOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	3	0	3
INFORMES EMITIDOS SOBRE PROCESO DE CONTRATACIÓN	7	6	13

INFORME DE REVISIÓN Y OTROS	13	6	19
DICTÁMENES REALIZADOS	29	46	75
TOTAL	52	58	110

B. SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2022

1) INFORMES EMITIDOS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Del 01 JULIO al 31 de DICIEMBRE de la gestión 2022 la Comisión de Desarrollo Administrativo Económico Financiero realizó (0) cero informes sobre modificaciones presupuestarias ya que las mismas fueron emitidas con dispensación de trámite, es decir que fueron emitidas con DICTÁMENES.

2) INFORMES EMITIDOS SOBRE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Del 01 de JULIO al 31 de DICIEMBRE de 2022 SE REALIZÓ INFORMES DE PROCESO DE CONTRATACIÓN (ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y OTROS), SEGÚN D.S. 0181 Y LA LEY MUNICIPAL N.º 085/16 DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL GESTIÓN 2022, la Comisión de Desarrollo Administrativo Económico Financiero realizó 6 informes sobre procesos de contratación mismas que fueron remitidas al pleno del concejo Municipal para su consideración y aprobación mediante Resolución correspondiente. Informes que se detallan a continuación:

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	07/07/2022	PROCESO DE CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL."
2	11/08/2022	PROCESO DE CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS GNSS (RTK).
3	12/09/2022	PROCESO DE CONTRATACIÓN "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL H.C.I. CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE GESTIÓN 2022.
4	21/09/2022	PROCESO DE CONTRATACIÓN "COMPRA DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL

		H.C.I. CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE GESTIÓN 2022.
5	22/09/2022	PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONSTRUCCIÓN TINGLADO U.E. SAJAMA CACHI CACHI D-8 PUERTO VILLARROEL.
6	17/10/2022	PROCESO DE CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE TORNO PARALELO UNIVERSAL PARA MAESTRANZA DEL G.A.M.P.V."

3) INFORMES DE REVISIÓN Y OTROS

Del 01 de JULIO al 31 de DICIEMBRE de 2022 la Comisión Económica Administrativa Financiera realizó 6 Informes de diferente índole mismos que fueron remitidas al pleno del Concejo Municipal para su conocimiento consideración. Informes que se detallan a continuación:

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	21/07/2022	REVISIÓN A RECONSIDERACIÓN DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL PARA ACCEDER AL PRESTAMO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ITALIANA.
2	24/08/2022	REVISIÓN AL INFORME COMPLEMENTARIO CON CITE: GAMPV/MAE/160/2022 SOBRE LAS RECAUDACIONES EN LA 8VA. DE LA FERIA DEL PUCHERO Y CONCURSO DE TAQUIPAYANAKUS Y COMPARSAS 2022".
3	30/08/2022	REVISIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE LAS RECOMENDACIONES EN LA 5TA. VERSIÓN DE LA FERIA DEL TAMBAQUI Y TURISMO 2021.
4	01/09/2022	REVISIÓN DEL INFORME MANTENIMIENTO DE EQUIPO AUTOCLAVE.
5	30/09/2022	INFORME PARA LA APROBACIÓN DE TRÁMITE PARA EL FINANCIAMIENTO DE PRESTAMO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL FNDR "FIDEICOMISO DE APOYO A LA REACTIVACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA".
6	30/08/2021	REVISIÓN DE INFORME EN RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 02/2022.

4) DICTAMENES REALIZADOS

Del 01 de JULIO al 31 de DICIEMBRE de 2022 la Comisión Económica realizó 47 Dictámenes de aprobación de informes, mismas que fueron remitidas al pleno del Concejo Municipal para su consideración y aprobación mediante Resolución correspondiente. Dictámenes que se detallan a continuación:

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	13/07/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11: solicitud de traspaso interinstitucional bs. 380.371,12
2	13/07/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12: solicitud de traspaso interinstitucional bs. 690.525,72
3	13/07/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13: Traspaso presupuestario interinstitucional bs. 436.263,03
4	13/07/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14 Traspaso presupuestario interinstitucional Bs.795.625,91
5	29/07/2021	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15 Traspaso presupuestario interinstitucional Bs.338.342,93
6	13/07/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16 Traspaso presupuestario interinstitucional Bs.317.001,10
7	14/07/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17 Traspaso presupuestario interinstitucional Bs.1.724.142,00
8	14/07/2022	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL POR UN IMPORTE TOTAL DE Bs.187.250,00
9	14/07/2022	FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE FONADIN Y EL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL Bs.351.562,50
10	14/07/2022	FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE FONADIN Y EL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL Bs.351.562,50
11	14/07/2022	FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE FONADIN Y EL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL Bs.351.562,50
12	14/07/2022	FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE FONADIN Y EL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL Bs.350.562,50

13	14/07/2022	FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE FONADIN Y EL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL Bs.351.562,50
14	14/07/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 18 Traspaso presupuestario interinstitucional Bs.281.250,00
15	14/07/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19 Traspaso presupuestario interinstitucional Bs.281.250,00
16	14/07/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 20 Traspaso presupuestario interinstitucional Bs.281.250,00
17	14/07/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 21: Traspaso presupuestario intrainstitucional Bs. 280.250,00
18	14/07/2022	"MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 22: Traspaso presupuestario intrainstitucional Bs. 281.250,00
19	21/07/2022	FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE FONADIN Y EL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL Bs.585.514,66
20	21/07/2022	FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE FONADIN Y EL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL Bs.925.867,34
21	21/07/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 23 Traspaso presupuestario interinstitucional Bs.740.693,87
22	21/07/2022	"MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 24: Traspaso presupuestario interinstitucional Bs. 468.411,73
23	21/07/2022	"MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 25: Traspaso presupuestario intrainstitucional Bs.1.311.308,50
24	28/07/2022	FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE FONADIN Y EL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL Bs.350.438,82
25	28/07/2022	FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE FONADIN Y EL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL Bs.350.438,82
26	28/07/2022	FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE FONADIN Y EL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL Bs.350.938,44
27	28/07/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 27: Traspaso presupuestario interinstitucional Bs. 280.750,00
28	04/08/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 28: Traspaso presupuestario interinstitucional Bs. 542.431,58
29	24/08/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 29: Traspaso presupuestario intrainstitucional Bs. 1.400.000,00

30	17/08/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 30: Traspaso presupuestario intrainstitucional Bs. 842.935,24
31	07/09/2022	PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023; Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DE LA GESTIÓN 2023 – 2025
32	13/09/2022	1.- PROCESO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PLAZA VALLE SACTA 2.- FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE FDI Y EL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL Bs.2.384.283,56
33	15/09/2022	LEY MUNICIPAL DE INCENTIVO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE CORONA VIRUS – COVID - 19
34	15/09/2022	PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL H.C.I. Bs.280.415,80
35	15/09/2022	LEY DEL PERDONAZO PARA LA REGULARIZACIÓN VOLUNTARIA DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES.
36	29/09/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 31: Presupuesto Adicional Bs. 967.392,76 Traspaso presupuestario intrainstitucional Bs. 1.473.475,32
37	29/09/2022	PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPRA DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL H.C.I. PARA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE Bs. 249.772,10
38	06/10/2022	FINANCIAMIENTO DE CRÉDITO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL “FNDR”
39	27/10/2022	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL CARMELO PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL GESTION 2022 ADICIONAL Bs. 199.924,97.
40	03/11/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 33 Presupuesto adicional Bs. 4.121.894,00. Traspaso presupuestario intrainstitucional Bs.281.250,00.
41	18/11/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 34 Presupuesto Intrainstitucional Bs.286.279,00.
42	28/11/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 35 Presupuesto adicional Bs. 286.915,77. Traspaso presupuestario intrainstitucional Bs.200.847,89
43	28/112022	PROCESO DE CONTRATACIÓN “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO PARA LOS 15 DISTRITOS DEL G.A.M PUERTO VILLARROEL.”
44	01/12/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 36 Presupuesto Intrainstitucional Bs.235.983,70.
45	09/12/2022	PROCESO DE CONTRATACIÓN “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELECTRÓNICOS PARA REPARACIÓN DE CIRCUITOS EN LAS 4 TORRES DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO EVO MORALES.”
46	16/12/2022	PROCESO DE CONTRATACIÓN “ADQUISICIÓN DE 80 CARPAS Y SUS ESTRUCTURAS METALICAS.”

47	28/12/2022	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 37 Presupuesto adicional Bs. 3.365.119,00. Traspaso presupuestario intrainstitucional Bs.1.937.697,91
----	------------	---

5) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN 2022

Según POA y Presupuesto institucional gestión 2022 del GAM de Puerto Villarroel, el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Concejo Municipal inicialmente fue de Bs. 1.551.033,00 (Un millón quinientos cincuenta y uno mil treinta y tres 00/100 bolivianos) y posterior se incrementó a Bs. 1.601.033,00 (Un millón Seiscientos Un Mil Treinta y Tres 00/100 bolivianos) haciendo al 31 de Diciembre de 2022 la Ejecución Presupuestaria de Gastos es de Bs. 1.563.104,90 (Un millón Quinientos Sesenta y Tres Mil Ciento Cuatro 90/100 bolivianos) que representa el 97,63%. Según reporte de ejecución presupuestaria del sistema SIGEP por categorías programáticas, 2022.

	Entidad	1335	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel						
FF/OF	Cat. Prg.	Descripción Cat. Prg.	Presupuesto Inicial	Presup. Vig.	Devengado	Pagado	Porcen.	Saldo Deveng.	
20/21 0	01 0 001	FUNCIONAMIENTO DELIBERATIVO	295.327,00	295.327,00	284.131,35	284.131,35	96,21	11.195,65	
41/11 3	01 0 001	FUNCIONAMIENTO DELIBERATIVO	1.255.706,00	1.305.706,00	1.278.973,55	1.278.793,55	97,95	26.732,45	
	Totales		1.551.033,00	1.601.033,00	1.563.104,90	1.562.924,90	97,63	37.928,10	

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON DETALLE DE TRABAJO DE ENERO A DICIEMBRE
GESTIÓN 2022 - COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO
AMBIENTE



SRA. LEANDRINA MAMANI MAMANI

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

SRA. IRMA GUASU GUAGUASU

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

A. RESUMEN DEL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2022

En cumplimiento a las atribuciones que nos confiere la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y descentralización, Ley N.º 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del H. Concejo Municipal y la Ley de Fiscalización N.º 28/2016, tenemos a bien presentar en calidad de Concejales como Presidenta y Secretaria de la “COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE” el resumen del informe de actividades correspondientes al primer semestre comprendidos entre el periodo enero a junio 2022 detallados de la siguiente manera:

DICTÁMENES DESPACHADOS:

MESES	N.º DE DICTÁMENES
Enero	----
Febrero	02
Marzo	01
Abril	01
Mayo	02
Junio	02
TOTAL	08

CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS Y DESPACHADAS:

MESES	N.º DE CORRESPONDENCIAS
Enero	----
Febrero	----
Marzo	02
Abril	----
Mayo	01
Junio	02
TOTAL	05

PETICIONES DE INFORME EMITIDOS:

MESES	N.º DE PETICIONES
Enero	----
Febrero	01
Marzo	06
Abril	03
Mayo	02
Junio	02
TOTAL	14

INFORMES DE INSPECCIÓN:

MESES	N.º DE INSPECCIONES
Enero	----
Febrero	----
Marzo	02
Abril	01
Mayo	01
Junio	01
TOTAL	05

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN COMISIÓN:

MESES	N.º DE COMISIONES
Enero	----
Febrero	----
Marzo	01
Abril	01
Mayo	02

Junio	01
TOTAL	05

B. SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2022

El Estado Plurinacional de Bolivia dentro de sus políticas públicas, estableció el principio de transparencia a través de una información oportuna y continua de las gestiones municipales a la población, así mismo se establece el control social expresado en la facultad que tiene toda persona para fiscalizar la gestión de autoridades y el cumplimiento de metas y objetivos con el afán de propiciar el cumplimiento del bienestar de la población y propiciar el Vivir Bien.

La Constitución Política del Estado incluye en los derechos civiles, el derecho a la información, su acceso, la interpretación, análisis y la comunicación libre, tanto individual como colectiva, plasmados en el art. 21 numeral 6 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, con el reconocimiento del derecho de los ciudadanos y ciudadanas de acceder a la información, la Constitución Política del Estado, incluye entre las obligaciones de los servidores públicos y las servidoras públicas, el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública (art.235, numeral 4).

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo del Estado Boliviano incluye el Pilar Bolivia Digna, mismo que comprende el sector justicia, cuyo objetivo es la construcción de un sistema de justicia plural, participativa, transparente y constructiva, que se lograra mediante una política de erradicación de la corrupción (cero tolerancias a la corrupción e impunidad).

El Concejo Municipal, tiene la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa. Trabajos que se vienen realizando bajo estas 3 facultades y las normas legales en vigencia: Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Marco de Autonomías Descentralización; Ley Municipal de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y Reglamento General del Concejo Municipal.

Siendo las atribuciones de la comisión de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente según el Reglamento General del Concejo Municipal las siguientes:

- a) Áridos y agregados en coordinación con los pueblos indígenas originarios campesinos cuando corresponda.
- b) Protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.
- c) Áreas protegidas municipales de conformidad con los parámetros y condiciones establecidas por los Gobiernos Municipales.
- d) Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.
- e) Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.
- f) Analizar, elaborar y proponer al pleno del Concejo Municipal la aprobación, devolución o rechazo de leyes o reglamentos municipales en el área técnica, aseo urbano, manejo de residuos sólidos.
- g) Promover la implementación de instrumentos normativos y de políticas urbanas regulando el uso de suelo y preservación del medio Ambiente para el bienestar de la población, en coordinación con la comisión de planificación y urbanismo del Concejo Municipal.
- h) Recomendar el decomiso y destrucción de bienes y productos de consumo humano y animal que generen o que puedan generar condiciones patológicas de cualquier naturaleza de acuerdo a ley.
- i) Emitir criterios técnicos respecto a los planes y programas que permitan eliminar o reducir las causas y efectos de los desastres naturales y los provocados por el hombre.
- j) Analizar y proponer al Pleno Concejo Municipal la aprobación, devolución o rechazo de planes Municipales ambientales, manejo integral de cuencas, ríos y riachuelos en función a las normas.
- k) Proponer al pleno del Concejo Municipal y Órgano Ejecutivo Municipal la instauración de demandas o sanciones por daños a la salud pública ocasionados por las actividades industriales, comerciales, económicas de cualquier tipo de naturaleza.
- l) Pronunciarse sobre los convenios o contratos que sean presentados por el Ejecutivo Municipal en el manejo de residuos o en materia de sus competencias según normativa.

- m) Planificación del desarrollo Municipal en concordancia con la planificación Departamental y Nacional.
- n) Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.
- o) Empresa de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.
- p) Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.
- q) Calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
- r) Políticas en materia de desarrollo productivo.
- s) Acciones del Gobierno Municipal que garanticen la preservación, mejoramiento y recuperación de la calidad ambiental urbana y rural.
- t) Promoción y protección de la biodiversidad, facultando o autorizando al Ejecutivo Municipal la suscripción de convenios interinstitucionales.
- u) Promoción e incentivo al turismo.
- v) Promover proyectos para la producción ecológica y consumo en todos sus ámbitos.

En calidad de Concejales, también como Presidente y Secretaria de la comisión de “DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE”, se informa de las actividades y gestiones realizadas como comisión en el segundo semestre de la gestión 2022, comprendidos entre el periodo julio a diciembre para conocimiento de la población en general del Municipio de Puerto Villarroel, en apego siempre a las normativas vigentes.

1) DICTÁMENES

En el segundo semestre de la gestión 2022 la Comisión de Desarrollo Productivo, Turismo y Medio Ambiente, realizó 12 Dictámenes de aprobación de informes, mismas que fueron remitidas al Pleno del Concejo Municipal para su consideración y aprobación mediante Resolución correspondiente. Dictámenes que se detallan a continuación:

N.º	FECHA	NOMBRE DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN
1	22/08/2022	SOLICITUD DE PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE TCO YUQUI BIA RECUATE - CIRI D9 PUERTO VILLARROEL”	MEDIANTE DICTAMEN COM.: DES.PROD.TUR.yM.A./DISP.T./006/2022, LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA DISPENSACIÓN DE TRÁMITE, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE TCO YUQUI BIA RECUATE - CIRI D9 PUERTO VILLARROEL”.
2	28/09/2022	INICIATIVA LEGISLATIVA, PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA “DE ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN Y MANEJO DE ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS Y AGREGADOS Y, PREVENCIÓN DE RIESGOS”	MEDIANTE DICTAMEN COM.: DES.PROD.TUR.yM.A./004/2022, LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE APRUEBA LOS INFORMES COM.DES.PROD.TUR.YM.A./AS.PROD./001/2022 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022 EN FOJAS TRES (3), Y DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 C.M.GAMPV/AS.PROD./INF.TEC./002/2022 EN FOJAS SEIS (6), SUSCRITOS POR EL ASESOR PRODUCTIVO CON REFERENCIA A LA INICIATIVA LEGISLATIVA PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA “DE ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN Y MANEJO DE ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS Y AGREGADOS Y, PREVENCIÓN DE RIESGOS”.
3	29/09/2022	SOLICITUD DE “REASIGNACIÓN DE USO DE SUELO A USO DE SUELO AGROINDUSTRIAL DEL PREDIO DENOMINADO MATADERO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL”	MEDIANTE DICTAMEN COM.: DES.PROD.TUR.yM.A./DISP.T./007/2022, LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR DECISIÓN UNÁNIME CON MOCIÓN DE DISPENSACIÓN DE TRÁMITE Y VOTO DE URGENCIA POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE “REASIGNACIÓN DE USO DE SUELO A USO DE SUELO AGROINDUSTRIAL DEL PREDIO DENOMINADO MATADERO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL”.
4	03/10/2022	SOLICITUD DE ENAJENACIÓN DE BIEN MUNICIPAL A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS PARA LA	MEDIANTE DICTAMEN COM.: DES.PROD.TUR.yM.A./DISP.T./008/2022, LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA DISPENSACIÓN DE TRÁMITE, EMITE EL PRESENTE

		EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRASPORTE EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA PARA PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN HACIA LOS COMPLEJOS PISCÍCOLAS"	DICTAMEN DE ENAJENACIÓN DE BIEN MUNICIPAL A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRASPORTE EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA PARA PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN HACIA LOS COMPLEJOS PISCÍCOLAS".
5	20/10/2022	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO PARA FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "CONST. SIST. DE AGUA POTABLE TCO YUQUI BIA RECUATE CIRI D-9 PUERTO VILLARROEL"	MEDIANTE DICTAMEN COM.: DES.PROD.TUR.yM.A./DISP.T./009/2022, LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA DISPENSACIÓN DE TRÁMITE, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO PARA FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "CONST. SIST. DE AGUA POTABLE TCO YUQUI BIA RECUATE CIRI D-9 PUERTO VILLARROEL".
6	03/11/2022	SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCIÓN EMPACADORA DE PIÑA MARIPOSAS – MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL"	MEDIANTE DICTAMEN COM.: DES.PROD.TUR.yM.A./DISP.T./010/2022, LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA DISPENSACIÓN DE TRÁMITE, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCIÓN EMPACADORA DE PIÑA MARIPOSAS – MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".
7	07/11/2022	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RATIFICACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO PARA FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "CONST. SIST. DE AGUA POTABLE TCO YUQUI BIA RECUATE CIRI D-9 PUERTO VILLARROEL"	MEDIANTE DICTAMEN COM.: DES.PROD.TUR.yM.A./DISP.T./011/2022, LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA DISPENSACIÓN DE TRÁMITE, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN DE RATIFICACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO PARA FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "CONST. SIST. DE AGUA POTABLE TCO YUQUI BIA RECUATE CIRI D-9 PUERTO VILLARROEL".
8	18/11/2022	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE	MEDIANTE DICTAMEN COM.: DES.PROD.TUR.YM.A./DISP.T./012/2022, LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE PREVIA

		TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONST. DE OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL RIO ICHILO – TRAMO POBLACIÓN DE PUERTO VILLARROEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL (PUERTO VILLARROEL)”	DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA DISPENSACIÓN DE TRÁMITE, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONST. DE OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL RIO ICHILO – TRAMO POBLACIÓN DE PUERTO VILLARROEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL (PUERTO VILLARROEL)”.
9	18/11/2022	SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: “CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA JUAN DE DIOS, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”	MEDIANTE DICTAMEN COM.: DES.PROD.TUR.yM.A./DISP.T./013/2022, LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA DISPENSACIÓN DE TRÁMITE, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN: “CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA JUAN DE DIOS, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
10	24/11/2022	SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: “CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA DANIELITO, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”	MEDIANTE DICTAMEN COM.: DES.PROD.TUR.yM.A./DISP.T./014/2022, LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA DISPENSACIÓN DE TRÁMITE, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN: “CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA DANIELITO, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.
11	24/11/2022	SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: “CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE SINDICATO VILLA VERDE – VALLE GRANDE D-6 PUERTO VILLARROEL”	MEDIANTE DICTAMEN COM.: DES.PROD.TUR.yM.A./DISP.T./015/2022, LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE previa deliberación y aprobación por el pleno del Concejo Municipal a la dispensación de trámite solicitada por el Alcalde Municipal de Puerto Villarroel, emite el presente dictamen de Proceso de Contratación: “CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE SINDICATO VILLA VERDE – VALLE GRANDE D-6 PUERTO VILLARROEL”.

12	15/12/2022	SOLICITUD DE PROCESO DE CONTRATACIÓN: "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS - CENTRO DE ATENCIÓN AL TURISTA Y USO MÚLTIPLE EN PUERTO VILLARROEL"	MEDIANTE DICTAMEN COM.: DES.PROD.TUR.yM.A./005/2022, LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE PREVIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN: "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS - CENTRO DE ATENCIÓN AL TURISTA Y USO MÚLTIPLE EN PUERTO VILLARROEL".
----	------------	--	--

2) INICIATIVAS LEGISLATIVAS EN TRATAMIENTO:

N.º	PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA
1	"DE FOMENTO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".
2	"DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".
3	"LIMPIEZA DE ÁREAS URBANAS Y CENTROS POBLADOS; Y REGLAMENTACIÓN A LA LEY 755 DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".

3) CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS Y DESPACHADAS:

N.º	FECHA	NOMBRE DEL PROCESO	REVISIÓN Y OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	06/07/2022	Revisión a la documentación: SOBRE RESPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EN ATENCIÓN A RESOLUCIÓN MUNICIPAL N.º 085/2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LAS "RECAUDACIONES EN LA 8VA VERSIÓN DE LA FERIA DEL PUCHERO Y CONCURSO DE TAQUIPAYANAKUS Y COMPARSAS 2022"	- NO PRESENTAN DEBIDAMENTE DOCUMENTADA "CON COMPROBANTES" Y NO INCLUYEN EL DETALLE DE PRECIOS DE LA VENTA DE PUESTOS.	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO, SOLICITAR INFORME DE COMPLEMENTACIÓN DOCUMENTADA CON COMPROBANTES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DETALLADOS.
2	07/07/2022	Revisión a la documentación: SOBRE RESPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EN	- NO PRESENTAN DEBIDAMENTE DOCUMENTADA "CON COMPROBANTES", NO SE	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO, SOLICITAR INFORME DE COMPLEMENTACIÓN DE LA

		ATENCION A RESOLUCIÓN MUNICIPAL N.º 084/2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LAS "RECAUDACIONES EN LA 5TA VERSIÓN DE LA FERIA DEL TAMBAQUÍ Y TURISMO 2021".	DETALLAN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EXISTEN ERRORES DE CÁLCULO.	VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DOCUMENTADO, LOS "COMPROBANTES" DE LOS INGRESOS Y EGRESOS Y FINALMENTE LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES DE CÁLCULO.
3	24/08/2022	Revisión al informe complementario: SOBRE RESPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EN ATENCION A LA NOTA CMPV/INT/097/2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LAS "RECAUDACIONES EN LA 8VA VERSIÓN DE LA FERIA DEL PUCHERO Y CONCURSO DE TAQUIPAYANAKUS Y COMPARSAS 2022".	- LOS RECIBOS DE LA VENTA DE PUESTOS NO LLEVAN EL LOGO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL O DE LA UNIDAD DE TRÁFICO Y VIALIDAD RESPONSABLE DEL COBRO.	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO, SOLICITAR INFORME DE COMPLEMENTACIÓN Y DE ACLARACIÓN SOBRE EL COBRO DE VENTA DE PUESTOS, PUESTO QUE TODOS LOS COBROS DEBEN REALIZARSE CON RECIBOS AUTORIZADOS POR LA UNIDAD DE ALMACENES Y CON EL RESPECTIVO LOGO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL.
4	07/09/2022	Revisión al informe complementario: SOBRE RESPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EN ATENCION A LA NOTA CMPV/INT/098/2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LAS "RECAUDACIONES EN LA 5TA VERSIÓN DE LA FERIA DEL TAMBAQUÍ Y TURISMO 2021".	NO PRESENTA OBSERVACIONES DE ÍNDOLE TÉCNICO.	LA COMISIÓN INFORMA AL PLENO DEL CONCEJO, QUE EVIDENTEMENTE EL INFORME COMPLEMENTARIO DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEROGADOS EN LA FERIA SE ENCUENTRAN DOCUMENTADOS CON COPIAS DE RECIBOS Y RESPALDOS, Y ADJUNTAN EL INFORME COMPLEMENTARIO DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
5	15/09/2022	Revisión a la documentación: RESPECTO A LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA	NO PRESENTA OBSERVACIONES DE ÍNDOLE TÉCNICO.	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO, CONSIDERAR DE PRIORIDAD Y URGENTE EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA "DE

		“DE ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN Y MANEJO DE ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS Y AGREGADOS Y, PREVENCIÓN DE RIESGOS”.		ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN Y MANEJO DE ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS Y AGREGADOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS”, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS ESTABLECIDOS SEGÚN LEY.
6	06/10/2022	Revisión a la documentación: SOBRE RESPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EN ATENCION A LA NOTA CMPV/INT/134/2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE EL “AVANCE DE LOS TRABAJOS EN LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO (AOP) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) - IVIRGARZAMA”.	<p>- NO ADJUNTAN LA PROPUESTA DE MITIGACIÓN DE OLORES JUNTAMENTE CON LA EPSA – ASAPA, COMO REFIEREN HABER PRESENTADO CON ANTERIORIDAD.</p> <p>- NO SE REALIZÓ LA EXTRACCIÓN TOTAL DE LODOS EN EXCESO DE LA LAGUNA ANAEROBIA, COMO SE INDICA EN LAS ACCIONES REALIZADAS.</p> <p>- EXISTE INGRESO DE AGUAS FLUVIALES A LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN PROVENIENTES DE LAS ÁREAS URBANAS Y DE HUMEDALES EN SUS APROXIMACIONES.</p> <p>- A LA VEZ SE IDENTIFICÓ TUBERÍA CON DESCARGA DIRECTA DE AGUAS RESIDUALES AL RIO IVIRGARZAMA QUE SE PRESUME QUE ES PROVENIENTE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO VIEJO, Y NO SON AGUAS FLUVIALES POR SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (OLOR, COLOR).</p>	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO, SOLICITAR INFORME COMPLEMENTARIO ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE CONSTANCIA: 1.- LA NOTA DE APROBACIÓN, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS, A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CON CRONOGRAMA PROPUESTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS DE LA AOP, “PTAR – IVIRGARZAMA” 2.- ADJUNTAR LA PROPUESTA DE MITIGACIÓN DE OLORES REFERIDO EN LAS ACCIONES REALIZADAS. ASIMISMO, REMITIR LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: 1. REALIZAR TRABAJOS DE REENCAUSE Y/O DRENAJE DE LAS AGUAS FLUVIALES QUE INGRESAN DIRECTAMENTE A LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN DE LA PTAR – IVIRGARZAMA. 2. SOCIALIZAR Y COORDINAR CON LOS BARRIOS COLINDANTES SI CORRESPONDE CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS TÉCNICOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEPARTAMENTAL (AACD), PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE LAS

				LAGUNAS Y OTROS TRABAJOS DE MEJORA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN OPTIMA DE LA PTAR – VIRGARZAMA. 3. REALIZAR LA EXTRACCIÓN TOTAL DE LODOS EN EXCESO DE LA LAGUNA ANAEROBIA. 4. CONTINUAR GESTIONANDO CON LA ORGANIZACIÓN AGUATUYA PARA QUE COADYUVEN Y COOPEREN EN LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO, RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUA POTABLE EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO.
7	13/10/2022	Revisión al informe complementario: SOBRE RESPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EN ATENCION A LA NOTA CMPV/INT/125/2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LAS “RECAUDACIONES EN LA 8VA VERSIÓN DE LA FERIA DEL PUCHERO Y CONCURSO DE TAQUIPAYANAKUS Y COMPARSAS 2022”.	<p>- EN RELACIÓN AL PUNTO 2 SE OBSERVA INCOHERENCIAS ENTRE EL INFORME EXPUESTO Y LAS COPIAS DE RECIBO QUE ADJUNTAN. YA QUE EL INFORME REFIERE QUE LA PERSONA ENCARGADA PARA EL COBRO DE VENTA DE PUESTOS FUE COMISIONADO EL MISMO DÍA DE LA FERIA SIENDO UN DOMINGO, SIN EMBARGO, EN LOS RECIBOS EL COBRO SE HABRÍA REALIZADO UN DÍA SÁBADO 03 DE MARZO TAL CÓMO SE EVIDENCIA EN LOS RECIBOS ADJUNTADOS.</p> <p>- EN RELACIÓN AL PUNTO 3 DEL INFORME PRESENTADO, NO ADJUNTAN EL DETALLE DE LA VENTA DE PUESTOS SEGÚN EL TIPO DE NEGOCIO O EXPENDIO DE COMIDA, POR LO QUE SE EVIDENCIAN COBROS DESDE 250 BS HASTA 5 BS.</p> <p>- CON RESPECTO A LAS COPIAS DE RECIBOS ADJUNTADOS, DEL TOTAL DE (139) SOLO (11) RECIBOS CUENTAN CON FECHAS EL RESTO SE ENCUENTRA SIN FECHAS, EXISTEN RECIBOS SIN NOMBRES DE LOS</p>	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO, LA PETICIÓN DE INFORME ORAL A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS RESPONSABLES DEL COBRO POR CONCEPTO DE VENTA DE PUESTOS A FIN DE SUSTENTAR SU INFORME VERBALMENTE Y RESPONDER A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

			<p>COMERCIANTES.</p> <p>- ASIMISMO, EXISTEN RECIBOS ANULADOS DONDE FIGURAN NOMBRES DE LOS COMERCIANTES QUE DESPUÉS NO APARECEN EN NINGÚN OTRO RECIBO MÁS, LO QUE PROBABLEMENTE PUEDE ENTENDERSE COMO RETIRO DEL COMERCIANTE, SIN EMBARGO, EXISTE UN RECIBO ANULADO CON FIRMA EN EL RECIBÍ CONFORME. EN OTRO CASO AL TRATARSE DE UN ERROR HUMANO AL MOMENTO DE ESCRIBIR, DEBERÍA EXISTIR OTRO RECIBO CON EL MISMO NOMBRE DEL COMERCIANTE.</p>	
8	30/11/2022	<p>Revisión a la documentación: SOBRE PROCESO DE CONTRATACIÓN:</p> <p>“ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS – CENTRO DE ATENCIÓN AL TURISTA Y USO MÚLTIPLE EN PUERTO VILLARROEL”.</p>	NO PRESENTA OBSERVACIONES DE ÍNDOLE TÉCNICO.	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO, NO EXISTIENDO OBSERVACIONES DE ÍNDOLE TÉCNICO, ES VIABLE LA AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONTRATO.
9	20/12/2022	<p>Revisión a la documentación: “PROYECTO DE LEY DE DECLARATORIA Y RECONOCIMIENTO DE FUNDACIÓN DEL DISTRITO 2 ALTO SAN PABLO”.</p>	NO PRESENTA OBSERVACIONES DE ÍNDOLE TÉCNICO.	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO, NO EXISTIENDO OBSERVACIONES DE ÍNDOLE TÉCNICO, CONSIDERAR EL TRATAMIENTO DE LA PRESENTE CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDOS POR LEY, PARA SU CONSIGUIENTE APROBACIÓN.
10	30/12/2022	<p>Revisión a la documentación: PROYECTO DE LEY DE</p>	NO PRESENTA OBSERVACIONES DE ÍNDOLE TÉCNICO.	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO, NO EXISTIENDO

		EXPROPIACIÓN POR NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 0.9326 HA. PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA MONTAÑO 1 MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.		OBSERVACIONES DE ÍNDOLE TÉCNICO, CONSIDERAR EL TRATAMIENTO DE LA PRESENTE CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDOS POR LEY, PARA SU CONSIGUIENTE APROBACIÓN.
--	--	---	--	---

4) INFORMES DE INSPECCIÓN:

N.º	FECHA	INSPECCIÓN TÉCNICA OCULAR	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	20/07/2022	<p>“MAQUINARIAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA”.</p> 	<p>INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ASUMIDAS EN EL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA DE MAQUINARIA SUSCRITO ENTRE EL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS, SIENDO ALGUNAS DE ELLAS: GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y</p>	<p>LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO RECOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, 1. REALIZAR ESFUERZOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS MAQUINARIAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS EN CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y DESTINADA EXCLUSIVAMENTE PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA. 2. GARANTIZAR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS, PAGO DE OPERADORES Y OTROS GASTOS DEL CENTRO, CON LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS, A FIN DE OFRECER SOSTENIBILIDAD Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO.</p>

				<p>BUEN MANEJO DE LAS MAQUINARIAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS;</p> <p>GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL CENTRO; DESIGNAR PERSONAL PARA SU CAPACITACIÓN; EL USO EXCLUSIVO DE LAS MAQUINARIAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO.</p>	<p>3. REALIZAR EL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LAS MAQUINARIAS RETROEXCAVADORA CAT – 416 F2 Y TRACTOR AGRÍCOLA JOHN DEERE 5075 – E (RASTRADOR), QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO EN EQUIPO PESADO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA Y ATENDER LAS DEMANDAS DEL SECTOR AGROPECUARIO. 4. FINALMENTE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EDIL N.º 007/2018, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL.</p>
2	04/08/2022	“PARQUES Y JARDINES DE IVIRGARZAMA DISTRITO - VI”.	 	<p>FALTA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ARBORIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO EN LOS PRINCIPALES PARQUES Y JARDINES, POR LO QUE SE EVIDENCIARON: (BARANDAS DE JARDINERÍA EN MAL ESTADO, SUELOS DESCUBIERTOS, FALTA DE ARBORIZACIÓN, MAL USO DE JARDINERAS).</p>	<p>LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO RECOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, 1. PRIORIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES DE LA POBLACIÓN DE IVIRGARZAMA DISTRITO - VI, POR LO QUE DICHA POBLACIÓN REPRESENTA LA IMAGEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL Y ES EL PUNTO DE LLEGADA Y HOSPEDAJE DE TURISTAS Y VISITANTES. 2. LA AMPLIACIÓN Y PRODUCCIÓN EN EL VIVERO MUNICIPAL, DE PLANTINES</p>

					ORNAMENTALES, GRAMAS, PALMERAS, ÁRBOLES Y ARBUSTOS PARA LA ARBORIZACIÓN URBANA PREFERENTEMENTE NATIVAS DE LA REGIÓN. 3. EJECUTAR GRADUALMENTE UN “PLAN DE ARBORIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN IVIRGARZAMA”, CON CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESPECIES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS URBANOS BASADO EN LA MORFOLOGÍA DE SUS COPAS Y RAÍCES, SEGÚN LOS RECURSOS Y HERRAMIENTAS DISPONIBLES.
3	01/09/2022	“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) - IVIRGARZAMA”		EL EJECUTIVO MUNICIPAL NO PRESENTÓ LOS DESCARGOS ANTE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE LA MADRE TIERRA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE REITERÓ LA PRESENTACIÓN MEDIANTE NOTA CON RECIBIDO EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022 AMPLIADO EL PLAZO DE OTROS 10 DÍAS HÁBILES. NO OBSTANTE, VENCIDO TODOS LOS PLAZOS EN FECHA 31 DE AGOSTO DE	LA COMISIÓN SUGIERE AL PLENO DEL CONCEJO RECOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL. 1. GESTIONAR DE MANERA PRIORITARIA Y URGENTE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y DESCARGOS DE LA AOP “PTAR – IVIRGARZAMA”, SEGÚN LO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE LA MADRE TIERRA, PARA CON SU RESULTADO SE CONSIGA LA ADECUACIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL, LA REDUCCIÓN DE MALESTAR Y AFECTACIONES A LA SALUD DE LOS VECINOS, Y DEJAR SIN EFECTO LA NOTA CONMINATORIA A FIN DE PRECAUTELAR LA INSTITUCIONALIDAD DEL GAMPV. 2. REALIZAR GESTIONES A

				<p>2022 FUE RECEPCIONADO EN LA VENTANILLA DEL GAMPV LA CONMINATORIA DE PRESENTACIÓN DE DESCARGOS.</p>	<p>NOTA DE DE</p> <p>TRAVÉS DE LA DSBYMA Y LA DJYDN CON LA ORGANIZACIÓN “AGUATUYA”, QUIEN A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN COADYUVA CON HASTA EL 30-40 % DE FINANCIAMIENTO PARA EL ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PTARS A DISEÑO FINAL, A SU VEZ PUEDE ARTICULARNOS A CONSEGUIR COOPERACIONES INTERNACIONALES DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PTARS. GESTIONES QUE SIN DUDA NOS FAVORECERÁN A APACIGUAR LAS MOLESTIAS Y DEMANDAS DE LOS BARRIOS AFECTADOS QUE EXIGEN EL TRASLADO DE LA PTAR – IVIRGARZAMA.</p>
--	--	--	--	---	--

NOTA:

Se realizaron otras inspecciones en asuntos propios de la comisión y en acompañamiento a otras comisiones, los cuales no están registrados en el presente informe, puesto que de manera verbal e inmediata se hizo conocer las observaciones y recomendaciones al Director y Técnicos del Alcalde Municipal.

5) PETICIONES DE INFORME EMITIDOS:

N.º	FECHA	ASUNTOS DE LA PETICIÓN DE INFORME
1	27/07/2022	<p><u>REF.: SOLICITUD DE REMISIÓN DE INFORME SOBRE LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE EXCAVACIÓN DE ESTANQUES PISCÍCOLAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para fines de fiscalización la Comisión por intermedio del Pleno solicita al Ejecutivo Municipal,

		<p>informe documentado sobre la atención a las solicitudes de excavación de estanques piscícolas, adjuntando el siguiente detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de solicitudes atendidas hasta la fecha en la gestión 2022, 2. Número de solicitudes pendientes sin atender, 3. Documento o acuerdo existente entre el Gobierno Municipal de Puerto Villarroel y los Piscicultores Beneficiarios, en el que este establecido; <ul style="list-style-type: none"> • Los requisitos y procedimientos a cumplir los piscicultores para la solicitud de la maquinaria, • Detalle de las contrapartes ya sean (económicos o trabajos en campo), que deben cumplir los piscicultores, • En caso de no cumplirse qué medidas o acciones se aplican, • Destino o cuenta del depósito de los recursos económicos por la prestación de servicios, y otros aspectos considerados.
2	11/08/2022	<p><u>REF.: REMITE RECOMENDACIONES DE CUMPLIMIENTO A LOS DOCUMENTOS LEGALES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL NUEVO SITIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPLEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para fines de fiscalización la Comisión por intermedio del Pleno remite al Ejecutivo Municipal, el detalle de las siguientes recomendaciones y advertencias para su cumplimiento, en amparo a las normas ambientales vigentes, Ley 755 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N.º 2954; Ley 1333 del Medio Ambiente y Reglamentos aprobados por el D.S. N.º 24176; Guía para el Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Cierre de Rellenos Sanitarios: <ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar previa a la implementación del proyecto, la legalidad de la propiedad del terreno, acreditando para tal efecto, el derecho propietario o algún documento legalmente válido como convenios, contratos de comodato u otros que garanticen el uso de esos predios en forma continua y permanente, sin riesgo alguno, 2. Contar con Uso de Suelo para la actividad, 3. Contar previa a la fase de Implementación del proyecto con la Licencia Ambiental, según corresponda, 4. Garantizar la capacidad de disposición final de Residuos, de quince (15) años como mínimo, 5. Cumplir con los Planes Técnicos para las instalaciones de tratamiento y disposición final de los residuos, 6. Cumplir con las siguientes condiciones técnicas; <ul style="list-style-type: none"> • Estar alejado longitudinalmente tres mil (3.000) m. del último núcleo habitacional;

		<ul style="list-style-type: none"> • Estar alejado longitudinalmente un mil (1.000) m. a partir del centro del cauce de cualquier corriente superficial, ya sea permanente o intermitente, sin importar su magnitud; • Ubicarse en una zona que no tenga conexión con acuíferos, con base a estudios hidrogeológicos; • Ubicarse fuera de áreas protegidas y de las zonas del patrimonio cultural; • No deberá ubicarse sobre zonas de riesgo. <p>7. Y otros aspectos económicos, sociales, técnicos, legales señalados en las normativas ambientales.</p>
3	08/09/2022	<p><u>REF.: PRESENTA INICIATIVA LEGISLATIVA PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE “LIMPIEZA DE ÁREAS URBANAS Y CENTROS POBLADOS; Y REGLAMENTACIÓN A LA LEY 755 DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En ejercicio de la facultad Legislativa y con el objetivo de que sea considerado de acuerdo al procedimiento legislativo establecido en nuestra normativa municipal vigente, la comisión tiene a bien presentar la iniciativa legislativa: PROYECTO DE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE “LIMPIEZA DE ÁREAS URBANAS Y CENTROS POBLADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL Y REGLAMENTACIÓN A LA LEY 755 DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS”, a efectos de tratamiento de la presente conforme a los procedimientos, requisitos y formalidades establecidos por Ley, para su consiguiente consideración y aprobación.
4	21/09/2022	<p><u>REF.: REITERA REMISIÓN DE INFORME SOBRE LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE EXCAVACIÓN DE ESTANQUES PISCÍCOLAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para fines de fiscalización la Comisión por intermedio del Pleno reitera la remisión de informe documentado al Ejecutivo Municipal, sobre la atención a las solicitudes de excavación de estanques piscícolas, adjuntando los detalles solicitados en la primera petición de informe.
5	21/09/2022	<p><u>REF.: SOLICITUD DE INFORME DE AVANCE DEL NUEVO CONTRATO CON (ELFEC) PARA EL COBRO DE LA TASA DE ASEO MUNICIPAL - TAM, Y REMISIÓN DEL REGLAMENTO A LA LEY MUNICIPAL N.º 0212 “DE CREACIÓN DE LA (TAM)”:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para fines de fiscalización la Comisión por intermedio del Pleno solicita al Ejecutivo Municipal, informe documentado sobre las gestiones realizadas para la firma del nuevo contrato con la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba (ELFEC), a objeto de ejecutar de manera urgente el cobro por concepto de Tasa de Aseo Municipal, asimismo se remita el Reglamento a la Ley Municipal N.º 0212 “De Creación de la Tasa de Aseo Municipal”, que a la fecha se encuentra con el plazo vencido.
6	26/10/2022	<p><u>REF.: RECOMIENDA CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL VIGENTE ENTRE LA EMPRESA PROMADIS INDUSTRIES Y EL G.A.M. DE PUERTO VILLARROEL:</u></p>

		<ul style="list-style-type: none"> Para fines de fiscalización la Comisión por intermedio del Pleno recomienda al Ejecutivo Municipal, el cumplimiento y ejecución del Convenio Interinstitucional, que tiene como objeto el mejoramiento del manejo de residuos sólidos, y tiene entre sus principales acciones; desarrollar y promover cursos de concientización en reciclaje de residuos en origen en las diferentes organizaciones sociales, establecimientos educativos y de salud; contribuir a reducir la cantidad de residuos que ingresa al botadero municipal, realizar la recolección selectiva de los residuos valorizables y entre otras acciones. Esto a fin de que en nuestro Municipio se implemente gradualmente la gestión operativa de los residuos consistente en la Separación, Almacenamiento, Recolección, Transporte, Transferencia, Tratamiento y Disposición Final, según lo establecido en la Ley N.º 755 de Gestión Integral de Residuos.
7	26/10/2022	<p><u>REF.: SOLICITUD REMISIÓN DE INFORME SOBRE LAS GESTIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Para fines de fiscalización la Comisión por intermedio del Pleno solicita al Ejecutivo Municipal, informe justificado sobre las gestiones y/o actividades realizadas a la fecha a fin de desarrollar, fortalecer y promocionar la actividad turística en nuestro Municipio, según el siguiente detalle: <ol style="list-style-type: none"> <i>Número de asistencias técnicas efectuadas a los Emprendimientos Turísticos de base comunitaria y/o privada que se encuentren actualmente en funcionamiento, y resultados obtenidos,</i> <i>Número de asistencias técnicas efectuadas a los pueblos indígena originario, comunidades interculturales, urbanas y/o privadas con iniciativas de emprendimiento y desarrollo de actividades turísticas, y resultados obtenidos,</i> <i>Número de cursos, talleres, ferias y otras actividades efectuadas a objeto de fomentar, fortalecer y promocionar a los Emprendimientos Turísticos y Prestadores de Servicios Turísticos,</i> <i>Número de Emprendimientos Turísticos comunitarios y privados que actualmente se encuentran en funcionamiento y en proyección.</i>
8	15/12/2022	<p><u>REF.: REITERA REMISIÓN DE INFORME SOBRE LAS GESTIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Para fines de fiscalización la Comisión por intermedio del Pleno reitera la remisión de informe justificado al Ejecutivo Municipal, sobre las gestiones y/o actividades desarrolladas para el fortalecimiento del turismo en el Municipio, adjuntando los detalles solicitados en la primera petición de informe.
9	22/12/2022	<p><u>REF.: REITERA REMISIÓN DEL REGLAMENTO A LA LEY MUNICIPAL N.º 0212 “DE CREACIÓN DE LA TASA DE ASEO URBANO MUNICIPAL”:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Para fines de fiscalización la Comisión por intermedio del Pleno reitera al Ejecutivo Municipal la la

		remisión del Reglamento a la Ley Municipal N.º 0212 “De Creación de la Tasa de Aseo Urbano Municipal”, solicitado en la primera petición de informe.
--	--	--

6) ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN COMISIÓN:

N.º	FECHA	OBJETIVO DEL VIAJE EN COMISIÓN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	25/07/2022	PARTICIPAR EN LA REUNIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “COLABORACIÓN AL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LOS ESQUEMAS Y DE LAS CONDICIONES DE EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD EN BOLIVIA”, Y TRATAR CONFLICTO DE LÍMITES ANTE EL INRA.	<ul style="list-style-type: none"> • EN HORAS DE LA MAÑANA NOS CONSTITUIMOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA INRA – NACIONAL, PARA TRATAR EL TEMA CONFLICTO DE LÍMITES ENTRE LA POBLACIÓN VALLE SACTA Y EL SINDICATO SAJAMA. • POSTERIORMENTE NOS DIRIGIMOS AL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES, DONDE SE DESARROLLÓ LA REUNIÓN CON LOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO, ALCALDE, DIRECTOR DE FINANZAS, CONCEJALES DEL G.A.M.P.V., MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN CARRASCO TROPICAL Y EL CONCEJO DE AUTORIDADES DEL DISTRITO – III MARIPOSAS.
2	02/09/2022	PARTICIPAR EN EL LANZAMIENTO DE LA 1RA FERIA NACIONAL DEL TAMBAQUÍ EN EL DISTRITO – I AYOPAYA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL.	➤ EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE EN HORAS DE LA MAÑANA NOS REUNIMOS EN LA CASA DE CULTURAS DE LA GOBERNACIÓN DE COCHABAMBA JUNTAMENTE CON EL ALCALDE, SUB ALCALDE DE AYOPAYA, FEDERACIÓN CARRASCO Y AUTORIDADES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO – I, PARA EL LANZAMIENTO DE LA 1RA FERIA NACIONAL DEL TAMBAQUÍ.
3	20/10/2022	PARTICIPAR EN LA REUNIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA EL EXTENDIDO DE GAS EN LA PLANTA PROCESADORA DE PIÑA, Y CON EL INRA DEPARTAMENTAL	➤ EN FECHA 13 DE OCTUBRE EN HORAS DE LA MAÑANA NOS REUNIMOS EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA PARA TRATAR LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL ING. MARCO ANTONIO CAMACHO MORALES CON C.I. 6495920 CB PARA EL EXTENDIDO DE REDES DE GAS EN LA PLANTA PROCESADORA DE PIÑA, EL MISMO DÍA EN HORAS DE LA TARDE ME CONSTITUÍ EN LAS

		SOBRE LOS PROBLEMAS DE LÍMITES.	OFICINAS DEL INRA DEPARTAMENTAL PARA COORDINAR Y SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LÍMITES ENTRE LA CENTRAL AYOPAYA Y SAN LORENZO.
--	--	---------------------------------	--

7) SESIONES ORDINARIAS:

En el segundo semestre de la gestión 2022 se efectuaron Veintisiete Sesiones Ordinarias los días martes o jueves de cada semana, con el objeto de tratar las correspondencias, peticiones remitidas por el Alcalde Municipal, también los requerimientos de las organizaciones, instituciones públicas y privadas, personas particulares y otras, de la misma forma las peticiones o requerimientos que efectúa el Concejo Municipal, para el ejercicio de su rol legislativo, fiscalizador y control al Ejecutivo Municipal, a sus Direcciones, Unidades, dependencias o personal que integra el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel.

8) SESIONES EXTRAORDINARIAS:

Se efectuaron Catorce Sesiones Extraordinarias, a requerimiento para el tratamiento de un asunto de suma urgencia o emergencia, cuyo tratamiento será solo para el caso no pudiendo abordarse otros temas.

9) AUDIENCIAS PÚBLICAS:

Se efectuaron Seis Audiencias Públicas, siendo el objetivo la atención de peticiones, reclamos, y denuncias de los pobladores que habitan el Municipio de Puerto Villarroel, también para pedir complementaciones, aclaraciones respecto a requerimientos e informes que emiten el Ejecutivo Municipal y los que previa instrucción o requerimiento no lo realizan en el plazo previsto.

10) OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- **En fecha 01 de julio de 2022;** Participación en la entrega de urea a las Centrales afectados con desastres naturales a causa de las lluvias acaecidas, centrales beneficiadas (Israel, Santa Fe, Unificada, Zabala y Valle Sacta).
- **En fecha 10 de julio de 2022;** Participación en el ampliado de la Central Mariposas.
- **En fecha 13 de julio de 2022;** Inspección a los trabajos de excavación de estanques piscícolas en el sindicato Alto Pucara de la Central Vale Sacta.
- **En fecha 15 de julio de 2022;** Participación en la audiencia respecto al tema de bloqueo sobre el Centro de Salud Integral de Mariposas, con el presidente de las 6 Federaciones del Trópico de Cochabamba Evo Morales Ayma y el Concejo de Centrales del D-3 Mariposas.
- **En fecha 18 de julio de 2022;** Participación en la reunión con el Sindicato Villa Verde, sobre la conclusión del contrato de disposición de predio para el Botadero Municipal y el consenso de compromisos para la ampliación del contrato por 90 días.
- **En fecha 26 de julio de 2022;** Participación en la reunión de plana mayor con el presidente de las 6 Federaciones del Trópico de Cochabamba Evo Morales Ayma, en los ambientes de la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Puerto Villarroel sobre el tema de Copa Evo y su inauguración.
- **En fecha 29 de julio de 2022;** Participación en la reunión sobre el tema Producción en Lauca Eñe, con el Viceministro Siles, presidente de las 6 Federaciones del Trópico de Cochabamba Evo Morales Ayma y Ejecutivas, Ejecutivos de las 6 Federaciones más Centrales.
- **En fecha 03 de agosto de 2022;** Inspección al proyecto Construcción de Tinglado en la Unidad Educativa de Cachi Cachi y al mejoramiento de camino en la Central Media Luna.
- **En fecha 05 de agosto de 2022;** Participación en el desfile escolar de Ivirgarzama, por las fechas patrias en homenaje al Aniversario de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia por sus 197 años.
- **En fecha 06 de agosto de 2022;** Participación en el desfile cívico de Ivirgarzama, por las fechas patrias en homenaje al Aniversario de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia por sus 197 años.

- **En fecha 09 de agosto de 2022;** Participación en la entrega de plantines forestales con fines de reforestación y protección a la OTB la Costanera de la localidad de Puerto Villarroel.
- **En fecha 10 de agosto de 2022;** Socialización del Proyecto de Ley Municipal “De Administración, Regulación y Manejo de Actividades de Aprovechamiento y Explotación de Áridos y Agregados y, Prevención de Riesgos, en el Concejo de Autoridades de Mariposas.
- **En fecha 12 de agosto de 2022;** Socialización del Proyecto de Ley Municipal “De Administración, Regulación y Manejo de Actividades de Aprovechamiento y Explotación de Áridos y Agregados y, Prevención de Riesgos, en las Centrales Valle Hermoso y Tamborada.
- **En fecha 13 de agosto de 2022;** Socialización del Proyecto de Ley Municipal “De Administración, Regulación y Manejo de Actividades de Aprovechamiento y Explotación de Áridos y Agregados y, Prevención de Riesgos, en las Centrales 1ro de Mayo e Ivirgarzama.
- **En fecha 15 de agosto de 2022;** Inspección a los parques y jardines del Distrito – 6 de Ivirgarzama, sobre el estado de su mantenimiento, arborización y embellecimiento.
- **En fecha 17 de agosto de 2022;** Socialización del Proyecto de Ley Municipal “De Fomento al Turismo en el Municipio de Puerto Villarroel”, con los emprendimientos turísticos del sector privado y comunitario, y con los prestadores de servicios turísticos.
- **En fecha 26 de agosto de 2022;** Participación en el lanzamiento de la 1ra Feria Nacional del Tabaquí en la Casa de Culturas del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, junto al hermano Alcalde, Sub – Alcalde de Ayopaya y autoridades locales del Distrito - 1.
- **En fecha 30 de agosto de 2022;** Inspección al proyecto de Construcción de Tinglado en la Unidad Educativa de Villa Nueva y a los trabajos de refacción en el Centro de Salud del mismo Distrito.
- **En fecha 31 de agosto de 2022;** Participación en el taller de la Fundación AGUATUYA respecto a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en las localidades de Mariposas, Valle Ivirza, Ivirgarzama, Valle Sacta, Valle Hermoso y también en temas de Gestión de Residuos Sólidos. Asimismo, el mismo día se participó en la inspección realizada por los técnicos ambientales del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – Ivirgarzama, por denuncia de los vecinos colindantes.

- **En fecha 01 de septiembre de 2022;** Participación en la inauguración de la Planta de Almacenamiento de Granos en Senda – VI.
- **En fecha 02 de septiembre de 2022;** Participación en la reunión sobre el tema salud con delegaciones del Ministerio, en el Municipio de Villa Tunari.
- **En fecha 03 de septiembre de 2022;** Participación en el Ampliado de las 6 Federaciones del Trópico de Cochabamba, en Lauca Eñe.
- **En fecha 07 de septiembre de 2022;** Participación en la Sesión Extraordinaria sobre la aprobación del POA 2023, el mismo quedo aprobada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Puerto Villarroel.
- **En fecha 09 de septiembre de 2022;** Inspección a los trabajos desarrollados para la Feria Nacional del Tabaquí en la Central Ayopaya.
- **En fecha 11 de septiembre de 2022;** Participación en la inauguración de la Feria Nacional del Tabaquí junto al Hermano Alcalde, Ejecutivas y Ejecutivos de la Federación Carrasco Tropical y Autoridades locales, en el Distrito – 1 Ayopaya.
- **En fecha 14 de septiembre de 2022;** Participación en el desfile cívico en conmemoración al Aniversario del Departamento de Cochabamba en la localidad de Puerto Villarroel.
- **En fecha 16 de septiembre de 2022;** Participación en la reunión de linderos del Sindicato Colomi y Buena Vista junto al miembro Ejecutivo de la Federación Carrasco Tropical Martin Tiaque.
- **En fecha 20 de septiembre de 2022;** Participación en la reunión de la Mancomunidad del Trópico de Cochabamba, asimismo se participó en la entrega oficial del Colegio Túpac Katari.
- **En fecha 23 de septiembre de 2022;** Verificación al servicio de atención en el Hospital de Ivirgarzama en atención a denuncia de mala atención a la Sra. Rosa Sandoval Prada.
- **En fecha 27 de septiembre de 2022;** Inspección a los trabajos de cambio de plataforma en las calles de la localidad de Ivirgarzama, y posteriormente se realizó la inspección a los trabajos realizados en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – Ivirgarzama.
- **En fecha 28 de septiembre de 2022;** Participación en la Sesión Extraordinaria sobre el tratamiento de Proyectos de Ley Municipal, Ley Excepcional y Transitoria de Empadronamiento Masivo; Ley de Perdonazo para la Regulación Voluntaria de Deudas

Tributarias Municipales; y finalmente la Ley de Administración, Regulación y Manejo de Actividades de Aprovechamiento y Explotación de Áridos y Agregados y, Prevención de Riesgos.

- **En fecha 04 de octubre de 2022;** Participación en la Sesión de Honor de la Unidad Educativa Papa Francisco en la localidad de Valle Sacta del Distrito – 7.
- **En fecha 07 de octubre de 2022;** Participación en la entrega de paquetes del Programa Piña del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, en el Municipio de Entre Ríos, asimismo se realizó el seguimiento al caso de la muerte de bebe en el vientre de la madre en el Hospital de Ivirgarzama.
- **En fecha 15 de octubre de 2022;** Participación en la Asamblea del Comité Cívico de Mariposas.
- **En fecha 19 de octubre de 2022;** Participación en la reunión de acuerdo entre los Municipios de Entre Ríos y Puerto Villarroel para el emplazamiento del proyecto de Planta Procesadora de Piña.
- **En fecha 21, 22 y 23 de octubre de 2022;** Participación en el Congreso de la Coordinadora de las 6 Federaciones del Trópico de Cochabamba Mujeres.
- **En fecha 24 de octubre de 2022;** Participación en la entrega de ganado de engorde junto a las autoridades Municipales y Nacionales en la localidad de Valle Sacta.
- **En fecha 28 de octubre de 2022;** Socialización del Proyecto de Ley Municipal “De Fomento al Turismo en el Municipio de Puerto Villarroel” con la participación del Técnico de Turismo del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba dirigido a los emprendimientos turísticos del sector privado y comunitario, y con los prestadores de servicios turísticos.
- **En fecha 01 de noviembre de 2022;** Verificación en la feria de macetas y florales por la fecha de Todos Santos, asimismo se participó en la destrucción de productos decomisados con fechas vencidas y de contrabando.
- **En fecha 08 de noviembre de 2022;** Participación en la reunión a tratarse sobre el tema de las aguas fluviales que afectan a la Avenida Santa Cruz en el sector del puente Magareño.
- **En fecha 09 de noviembre de 2022;** Participación en el taller llevado a cabo por SENASAG en el Salón de la Universidad Mayor de San Simón – Valle Sacta, sobre la producción de la piña.

- **En fecha 11 de noviembre de 2022;** Inspección a estanques piscícolas que se encuentran con problemas de infiltración de aguas en el Sindicato 12 de julio de la Central Israel.
- **En fecha 16 de noviembre de 2022;** Participación en la reunión con el Sindicato Quillabamba y la Urbanización Fortaleza sobre el cierre de arroyo en el Distrito – 7, que afecta a los productores del sindicato mencionado.
- **En fecha 22 de noviembre de 2022;** Inspección al proyecto de Construcción Obras Complementarias Empacadora de Piña en Mariposas, asimismo entrega de ganados de engorde a beneficiarios del programa en la localidad de Valle Sacta.
- **En fecha 26 de noviembre de 2022;** Participación en el congreso de piscicultores de las 6 Federaciones del Trópico de Cochabamba.
- **En fecha 30 de noviembre de 2022;** Inspección a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la localidad de Mariposas.
- **En fecha 02 de diciembre de 2022;** Participación en la entrega de equipamientos para los 24 establecimientos de salud en nuestro Municipio de Puerto Villarroel.
- **En fecha 13 de diciembre de 2022;** Audiencia con la Caja Nacional de Salud de maestros, asimismo se participó en la reunión sobre el cierre de arroyo en el sindicato Quillabamba por parte de la Urbanización Fortaleza.
- **En fecha 16 de diciembre de 2022;** Participación en la reunión de plana mayor a las 5:00 AM en Lauca Eñe.
- **En fecha 20 de diciembre de 2022;** Participación en la reunión de la Mancomunidad del Trópico de Cochabamba, asimismo en la Sesión Extraordinaria en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Puerto Villarroel.
- **En fecha 23 de diciembre de 2022;** Participación en la feria navideña, entrega de juguetes a los niños y niñas de nuestro Municipio en el coliseo cerrado de Ivirgarzama.
- **En fecha 30 de diciembre de 2022;** Participación en la evaluación de gestión 2022 en el Municipio de Entre Ríos.

**ASÍ MISMO SE PARTICIPÓ EN LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SESIONES DE HONOR,
AUDIENCIAS PÚBLICAS, AMPLIADOS DE LA FEDERACIÓN SINDICAL DE COMUNIDADES
INTERCULTURALES CARRASCO TROPICAL, CONGRESOS DE LAS CENTRALES Y A LOS QUE SE ME HA
DELEGADO POR EL PLENO CONCEJO MUNICIPAL.**

**ES CUANTO INFORMAMOS COMO COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO, TURISMO Y MEDIO
AMBIENTE, NOS DESPEDIMOS CON LAS CONSIDERACIONES MÁS DISTINGUIDAS.**

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON DETALLE DE TRABAJO DE ENERO A DICIEMBRE
GESTIÓN 2022 - COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE Y EQUIPO PESADO



SRA. BALBINA ESCALERA QUIROZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y EQUIPO PESADO

SR. MARCELINO QUIROGA ENCINAS

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y EQUIPO PESADO

A. RESUMEN DEL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2022

En cumplimiento a las atribuciones que nos confiere la CPE, Ley Marco de Autonomías y descentralización, Ley 482, y el Reglamento General del H. Concejo Municipal, Ley de Fiscalización N.º 028/2016 tengo a bien presentar el informe periódico sobre las actividades realizadas en la “COMISION DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y EQUIPO PESADO” del periodo Enero a Junio 2022, detallados de la siguiente manera:

Dictámenes Despachados. -

MESES	No. DICTAMENES
ENERO	----
FEBRERO	04
MARZO	01
ABRIL	----
MAYO	02
JUNIO	01

Correspondencias Recibidas/Despachadas. -

MESES	No. De CORRESPONDENCIAS
ENERO	----
FEBRERO	01
MARZO	03
ABRIL	03
MAYO	01
JUNIO	01

Inspecciones Realizadas. -

MESES	No. De INSPECCIONES
ENERO	-----
FEBRERO	02
MARZO	04
ABRIL	03
MAYO	-----
JUNIO	03

Comisiones Designadas. -

MESES	No. De COMISIONES
ENERO	-----
FEBRERO	-----
MARZO	-----
ABRIL	-----
MAYO	01
JUNIO	-----

B. SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2022

En mi calidad, de Presidenta de la Comisión **“DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y EQUIPO PESADO”** y, en cumplimiento de las atribuciones que nos emana la CPE, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 482 – Gobiernos Autónomos Municipales, y el Reglamento General del Honorable Concejo Municipal; se tiene a bien informar sobre diferentes actividades y/o tareas realizadas en la Comisión desde el mes de Julio a Diciembre del año 2022, que se describen a continuación y clasificado según actividades:

1. DICTÁMENES:

Nº	FECHA	NOMBRE DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
1	13 de Septiembre del 2022	Proceso de Contratación: "PROVISION DE MATERIAL CONST. PLAZA VALLE SACTA – D 7, PUERTO VILLARROEL".	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD/DISP.TR/006/2022 . Previa deliberación y aprobación por simple mayoría del Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Extra – Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la PROVISION DE MATERIAL CONST. PLAZA VALLE SACTA – D 7, PUERTO VILLARROEL y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme determinación por simple mayoría en Sesión Extra – Ordinaria.
2	23 de Septiembre del 2022	Declaratoria de Prioridad la Ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCION ASFALTADO CASCO VIEJO DE IVIRGARZAMA D – 6 - GAM PUERTO VILLARROEL".	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/007/2022. Previa deliberación y aprobación por mayoría absoluta del Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la declaratoria de prioridad la ejecución del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme determinaron por mayoría absoluta en Sesión Ordinaria.
3	13 de Octubre del 2022	Proceso de Contratación: "CONST. TINGLADO U.E. SAJAMA CACHI CACHI D-8 PUERTO VILLARROEL".	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T.EQ.P/J.AUT.R.I/003/2022. Las 3 Comisiones, Aprueban los informes de los 3 Asesores del	Finalmente, el Pleno del Concejo Municipal rechaza la Autorización de firma de contrato con Resolución

			Concejo Municipal en un total de fojas 11 (Once). El cual NO CUMPLE con las formalidades; financiero, técnico y legal según los informes derivados a las tres Comisiones.	Municipal por los argumentos descritos en los informes de las tres Comisiones y sea remita al Ejecutivo Municipal la carpeta con las formalidades correspondientes de rigor.
4	14 de Octubre del 2022	Proceso de Contratación: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR VILLA CRISTAL – MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/008/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de contrato del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
5	14 de Octubre del 2022	Proceso de Contratación: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CORNELIO D 7 – MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/009/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de contrato del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
6	14 de Octubre	Proceso de Contratación: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR 9 DE AGOSTO	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/010/2022, Previa deliberación y	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de contrato del

	del 2022	SINDICATO VALLE IVIRZA D 4 – MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
7	20 de Octubre del 2022	Proceso de Contratación: “CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PUNATA ARANI CENTRAL SENDA VI – MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/011/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de contrato del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
8	20 de Octubre del 2022	Proceso de Contratación: “CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR VILLA VERDE CENTRAL SENDA V – MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/012/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de contrato del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
9	27 de	Proceso de Contratación: “CONST. DE OBRAS	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/013/202	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización

	Octubre del 2022	COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CHIMBOCO B, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	2, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	de suscripción de contrato del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
10	27 de Octubre del 2022	Proceso de Contratación: “CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CHUMACERO, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/014/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de contrato del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
11	15 de Noviembre del 2022	Proceso de Contratación: “CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR 10 DE AGOSTO – SIND. INDEPENDENCIA – CENTRAL NUEVA ESPERANZA D-1 PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/015/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de contrato del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
12		Proceso de Contratación:	Mediante Dictamen COM.DES:	Finalmente, emite el presente

	17 de Noviembre del 2022	“CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA 7 ISLAS, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/016/202 2, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	dictamen para la autorización de suscripción de contrato del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
13	17 de Noviembre del 2022	Proceso de Contratación: “CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA 10 DE AGOSTO, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/017/202 2, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de contrato del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
14	17 de Noviembre del 2022	Proceso de Contratación: “CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA 10 DE AGOSTO, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/017/202 2, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de contrato del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.

15	17 de Noviembre del 2022	Proceso de Contratación: "CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA MONTAÑO 1, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/018/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de contrato del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
16	21 de Noviembre del 2022	Autorización y Ratificación de Firma de: CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA Y EL GAM DE PUERTO VILLARROEL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION PUENTE CAJON EN EL SINDICATO DE LITORAL B DEL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL"	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/019/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de convenio del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
17	22 de Noviembre del 2022	Autorización de Firma de: CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO Y TRANSFERENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA Y EL GAM	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/020/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de convenio del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente

		DE PUERTO VILLARROEL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONST. PUENTE VEHICULAR BENTON D-12 MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”		Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
18	24 de Noviembre del 2022	Proceso de Contratación: “ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA EXCAVADORA”.	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/021/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de contrato del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
19	25 de Noviembre del 2022	Proceso de Contratación: “CONST. EDIFICIO MULTIFUNCIONAL PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/022/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de contrato del Proyecto citado y sea aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
20	01 de Diciembre del 2022	Proceso de Contratación: “CONST. TANQUE ELEVADO AYOPAYA D-1 PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/023/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del	Finalmente, emite el presente dictamen para la autorización de suscripción de contrato del Proyecto citado y sea

			Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	aprobado con Resolución Municipal conforme establece la normativa legal en vigencia que le faculta al Ente Deliberante y conforme fue determinado por el Pleno del C.
21	08 de Diciembre del 2022	Proceso de Contratación: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SIND. A MARIPOSAS D-3, MUNICIPIO PUERTO VILLARROEL".	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/024/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, se emite el presente dictamen al Pleno del Concejo M. para la autorización de suscripción de contrato solicitado por la MAE, teniendo como sustento técnico y legal, los informes suscritos por el personal dependiente de sus Direcciones del Ejecutivo Municipal.
22	08 de Diciembre del 2022	Proceso de Contratación: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR NUÑEZ CENTRAL ALTO SAN PABLO - D2, PUERTO VILLARROEL".	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/025/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, se emite el presente dictamen al Pleno del Concejo M. para la autorización de suscripción de contrato solicitado por la MAE, teniendo como sustento técnico y legal, los informes suscritos por el personal dependiente de sus Direcciones del Ejecutivo Municipal.
23	08 de Diciembre	Proceso de Contratación: "CONST. TINGLADO U.E. KAMI - D7, PUERTO	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/026/2022, Previa deliberación y	Finalmente, se emite el presente dictamen al Pleno del Concejo M. para la

	e del 2022	VILLARROEL”.	aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	autorización de suscripción de contrato solicitado por la MAE, teniendo como sustento técnico y legal, los informes suscritos por el personal dependiente de sus Direcciones del Ejecutivo Municipal.
24	08 de Diciembr e del 2022	Proceso de Contratación: “CONST. TINGLADO SAJAMA CACHI CACHI D-8, PUERTO VILLARROEL, PUERTO VILLARROEL”.	Mediante Dictamen COM.DES: INFR.T&EQ.PD./DISP.TR/027/2022, Previa deliberación y aprobación por el Pleno del Concejo Municipal. tratada y considerada en Sesión Ordinaria sobre la Dispensación de Tramite, solicitado por la MAE.	Finalmente, se emite el presente dictamen al Pleno del Concejo M. para la autorización de suscripción de contrato solicitado por la MAE, teniendo como sustento técnico y legal, los informes suscritos por el personal dependiente de sus Direcciones del Ejecutivo Municipal.

2. CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS Y DESPACHADAS:

Nº	FECHA	NOMBRE DEL PROCESO	REVISION Y OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	03 de Agosto del 2022	REMISION DE RECOMENDACIONES TECNICAS PARA LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL.	1.- Mejorar o ampliar la descripción de las especificaciones técnicas de los ítems referentes al proceso constructivo de las obras y/o proyectos de inversión pública en infraestructura, mejorando el detalle de cada ítem, describiendo todos los materiales a emplear en cada ítem, ampliando los procedimientos y métodos constructivos acorde normativa de diseño y otros, etc. (no dejando vacíos	La Comisión Sugiere al Pleno del Concejo Municipal remitir ante el Ejecutivo Municipal las recomendaciones que requieren su inmediata implementación en todas sus direcciones que realizan

			<p>técnicos que den lugar a interpretación inadecuada por el constructor).</p> <p>2.- Separar el material de acero estructural de todos los ítems de hormigón armado, aspecto que le permitirá al Supervisor de Obras, cuantificar correctamente el volumen ejecutado por los contratistas en obra y pago pertinente del acero estructural empleado en la construcción del proyecto (documento de “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA, desarrollado por la Cámara de Construcción de Cochabamba – CADECO).</p> <p>3.- Mejorar sustancialmente presentación de fichas técnicas, adicionando más información o datos técnicos relacionados a los módulos del proyecto de infraestructura, área total de construcción, estructura y fuente de financiamiento, descripción de la solución, etc. y respaldos adicionales de presupuesto general y análisis de precios unitarios, debidamente firmados por el técnico que lo elaboro y visto bueno por su director de área.</p> <p>4.- Para aprobación de diferentes convenios Intergubernativo de financiamiento u otros tramites y/o asuntos solicitados por la M.A.E. con aplicación de dispensación de trámite, deberán adjuntar la ficha técnica debidamente firmado conforme lo señalado en el punto anterior, adjuntando adicionalmente los planos y detalles técnicos debidamente firmados por la Dirección que elaboro el proyecto.</p>	<p>proyectos de diseño (perfil de proyecto o proyecto a diseño final), unidades solicitantes en diversos asuntos y/o temas que requieren la aprobación del Concejo Municipal mediante el instrumento legal correspondiente de acuerdo a normativa vigente aplicable en el G.A.M. de Puerto Villarroel, y sea remitido con Resolución Municipal, estableciendo plazos para su atención por el Ejecutivo Municipal de acuerdo a la Ley de Fiscalización Municipal N° 028/2016.</p>
2	30 de Agosto del 2022	<p>PROCESO DE CONTRATACION “CONST. EDIFICIO MULTIFUNCIONAL PUERTO VILLARROEL”.</p>	<p>1.- Los ítems N° 22 y N° 23 de “Revoque Interior” observados por la Comisión de Calificación en la segunda convocatoria para la descalificación de los dos proponentes, se aclara que si deberían ser diferentes en todo aspecto técnico, ya que uno se</p>	<p>La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, que no es viable autorizar la firma de contrato solicitado por el Ejecutivo Municipal.</p>

		Código Interno: G.A.M.P.V.-ANPE. 0043/2022 y Contratación Excepción MAE N°001/2022.	refiere al <u>ítem N° 22 revoque interior de un tanque enterrado</u> requiere si o si <u>impermeabilizante y enlucido de cemento</u> , en cambio el otro <u>ítem N° 23 revoque interior del otro módulo obra fina</u> de trabajo solamente se refiere revoque interior común de oficinas. 2.- Se requiere el pronunciamiento expreso y puntual de la comisión de calificación respecto al plazo reducido ofertado por el proponente de 30 días calendarios (concretamente respecto a la ruta crítica del cronograma de ejecución de obras desarrollado por la Dirección de Planificación y el cronograma ofertado por el proponente). Considerando la edad mínima de 28 días para el desencofrado de losa llena del tanque enterrado y otros ítems de hormigón armado, descritos en el proyecto.	Salvo que la Comisión de Calificación considere subsanable las observaciones descritas y modifique sus informes en ese tenor. Por otra parte, al tratarse de un proceso de contratación que requiere inicialmente presupuesto inscrito y suficiente en el POA y SIGEP del GAM, a objeto de no incurrir en transgresión de los Artículos 34 y 40 del D.S. 0181.
3	31 de Agosto del 2022	REVISION A DOCUMENTACION REMITIDA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE NOTA CITE: GAMPV/MAE/158/2022, "PARA CONOCIMIENTO".	1.- La documentación remitida de los proyectos referidos, NO CORRESPONDE A PERFIL DE PROYECTO, por NO tener cómputos métricos, cronograma de ejecución de obra, planos y detalles constructivos, especificaciones técnicas, criterios económicos (presupuesto general de obra, análisis de precios unitarios, estructura de financiamiento), etc. 2.- No se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización N° 28/2016 CAPITULO III, ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Artículo 13. (ACCIONES de Fiscalización).-	Por intermedio de las dos comisiones se remite el presente informe técnico al Pleno del Concejo Municipal, para conocimiento y recomendación a la MAE que, para futuras peticiones de informe de manera directa por el Ente Deliberante en su rol Fiscalizador, la remisión de informe por parte del Ejecutivo Municipal debe ser directa y de manera inmediata en aplicación a la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización N° 28.
4		PROCESO DE	* Contradicción del DBC respecto resistencia	La Comisión sugiere al Pleno

	04 de Septiembre del 2022	CONTRATACION "CONST. TINGLADO U.E. SAJAMA CACHI CACHI D-8 PUERTO VILLARROEL".	cilíndrica a la compresión de 250 kg/cm ² y también la certificación de la calidad de los materiales a emplear en la obra. Cuando la resistencia cilíndrica a la compresión es de 210 kg/cm ² según los ítems 7, 8 y 10 referidos a hormigón. *Falta de inclusión de dibujo en planos estructurales, del cabezal y/o cartelas en columnas de H°A° del tinglado, concretamente en el plano isométrico de empalme y detalle de anclajes, y plano de columnas. * Según el Informe Financiero CM-PV/AF N° 035/2022, suscrito por el Cr. Damián Yucra Mamani – Asesor Financiero del Concejo Municipal, en su parte conclusiva informa que, el proceso de contratación no cuenta con el presupuesto total en la apertura programática FF. FF. 20/210 IRPPB. Siendo imprevisible la firma de contrato, salvo que los técnicos de la MAE puedan justificar, siendo bajo responsabilidad de los mismos.	del Concejo Municipal, que es inviable autorizar la firma de contrato solicitado por el Ejecutivo Municipal considerando que los aspectos observados se podrían constituir en errores del DBC publicado, Artículo 28 (cancelación, suspensión y anulación del proceso de contratación), parágrafo IV, inciso b) del Decreto Supremo N° 0181. Falta del presupuesto total en el POA que está dentro las prohibiciones a los participantes del proceso, inciso c) Artículo 40 del D.S. 0181, salvo que la Comisión de Calificación considere subsanable las observaciones descritas y modifique sus informes aclarando esos aspectos observados.
5	31 de Octubre del 2022	REVISION A DOCUMENTACION REMITIDA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE NOTA CITE: GAMPV/MAE/172/2022 "EDIFICIO MONTAÑO".	* Se observa que los propietarios del Edificio Montaña, NO PRESENTARON los planos estructurales de las vigas de arriostramiento y del contrapeso con hormigón ciclópeo, sus dimensiones y dosificación recomendada, así como las cotas y niveles que son mencionados según informe de peritaje técnico estructural, recomendados para la realización de los siguientes trabajos; Recrecido de zapatas de hormigón armado, Arriostramiento con vigas de hormigón armado a nivel de fundaciones, construcción de un CONTRAPESO de hormigón	Se sugiere a las Comisiones y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal con el objeto de precautelar la integridad física de los habitantes del Mercado 27 de Mayo y población en general; <u>Realizar el seguimiento correspondiente al Ejecutivo Municipal sobre la demolición de la planta</u>

			<p>ciclópeo a nivel de fundaciones.</p> <p>* Según lo descrito en el informe de conformidad técnica de trabajos de complementación para estabilizar el edificio de Juan Montaña y Sra. de fecha 04 de Noviembre 2017 del peritaje técnico estructural, se observa que lo certificado en la parte final respecto al enderezado de parte del edificio y corregido los asentamientos diferenciales tal cual se estableció en el peritaje que, se ira restableciendo en su plomada vertical en el curso del siguiente año, <u>no se ocurrió hasta la presente fecha, más al contrario, cabe aclarar que según informe topográficos;</u> <i>Cite: INTERNO/GAMPV/DDU/R.U.U.P.O.T./ASH/N°1/2019 y Cite; GAMPV/DDU/ESL/N°23/2022, la inclinación sigue avanzando o incrementándose.</i></p>	<p><u>excedente</u> (recomendaciones de la Arq. Littzy Ninfa Álvarez Rodríguez – Encargada Inspectora de Obras) al no demostrarse hasta la fecha que, dicha inclinación se estabilizo y recuperó la verticalidad como informaron en el informe de peritaje técnico, más al contrario pareciera haberse incrementado tal cual señalan los informes de la Dirección de Desarrollo Urbano (Informe Técnico GAMPV/DDU-IN./Da.Du.G-2/N°029/19 de fecha 13 de Mayo 2019, suscrito por la Arq. Raquel Canaviri Villa – Ex Directora de Desarrollo Urbano e Informe Topográfico Cite; GAMPV/DDU/ESL/N°23/2022 de fecha 11 de Agosto 2022, suscrito por el Top. Eliseo Soliz López – Encargado de Topografía N° 2).</p>
7	18 de Noviembre del 2022	<p>REVISION A DOCUMENTACION; PROYECTO DE LEY “AUTORIZACION DE PARADA PROVISIONAL A ASOCIACION DE TRANSPORTE MIXTO LA FLORIDA”</p>	<p>Falta de presentación en la carpeta de la Tarjeta Municipal de Operación, otorgada por la Unidad Tráfico y Vialidad para cada vehículo y moto taxi, acorde a los exigido en la Ley Municipal Autonómica N° 0217/2022 “Ley de Transporte Urbano y Periurbano”, establece en su <u>Artículo 30 (Cumplimiento de Requisitos Específicos)</u>, parágrafo I Requisitos Para Nuevos Sindicatos, Asociaciones y</p>	<p>La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal que, previo a su aprobación de solicitud ley de autorización de parada provisional para la Asociación de Transporte Mixto La Florida, se requiere el pronunciamiento</p>

			Cooperativas de Transporte, inciso a) Sindicatos y Asociaciones:	especifico del Encargado de Transporte Vialidad y Terminal de Buses, respecto al décimo requisito (Tarjeta Municipal de Operación, otorgada por la Unidad Tráfico y Vialidad para cada vehículo y moto taxi),
--	--	--	--	---

3. PETICIONES DE INFORME EMITIDOS:

Nº	FECHA	ASUNTOS DE LA PETICION DE INFORME
1	05 de Septiembre del 2022	<p>REF.- SOLICITA INFORME DETALLADO SOBRE APERTURA DE CAMINOS EN SINDICATO TUNARI DISTRITO 8:</p> <p>✓ A objeto de realizar el rol fiscalizador, se solicite del Ejecutivo Municipal, informe detallado sobre la apertura de camino realizado en el Sindicato Tunari perteneciente a la Central 1° de Mayo del Distrito 8 del Municipio de Puerto Villarroel, informe detallado sobre la cantidad de horas de maquinaria empleado en tal actividad, consumo de combustible de toda la maquinaria pesada del Municipio, autorización para de trabajos de acuerdo a carpeta, etc.</p>
2	07 de Septiembre del 2022	<p>REF.- SOLICITA INFORME DETALLADO SOBRE APERTURA DE CAMINOS EN SINDICATO TUNARI DISTRITO 8:</p> <p>✓ A objeto de realizar el rol fiscalizador, se solicite del Ejecutivo Municipal, informe detallado sobre la apertura de camino realizado en el Sindicato Tunari perteneciente a la Central 1° de Mayo del Distrito 8 del Municipio de Puerto Villarroel, informe detallado sobre la cantidad de horas de maquinaria empleado en tal actividad, consumo de combustible de toda la maquinaria pesada del Municipio, autorización para de trabajos de acuerdo a carpeta, etc.</p>
3	15 de Septiembre del 2022	<p>REF.- SOLICITA INFORME TECNICO E INFORME LEGAL SOBRE INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR CONSTRUCCION IRREGULAR:</p> <p>✓ Por lo que en vías de fiscalización y por intermedio del Pleno del Concejo Municipal recomendamos, solicitar del Ejecutivo Municipal, informe técnico de la situación actual sobre la inclinación que presenta la construcción del edificio Montaña, perteneciente a los señores Juan Aníbal Montaña y Feliza Albino Paco y sus correspondientes autorizaciones de construcción por parte de la dirección de urbanismo, e informe legal de los procesos administrativos sancionados</p>

		por ser construcción irregular o fuera de norma, que se viene realizando por parte del G.A.M. de puerto Villarroel en contra de los infractores.
4	23 de Noviembre del 2022	REF.- SOLICITA INFORME DOCUMENTADO SOBRE SITUACION LEGAL DE PREDIO DONDE SE ENCUENTRA EL GARAJE MUNICIPAL DE EQUIPO PESADO DEL GAM : ✓ En vías de fiscalización, dando cumplimiento a la Ley N° 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales” Artículo 16, Reglamento General del Concejo Municipal Artículo 53 Parágrafo VI Numeral 1. Infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de la jurisdicción territorial municipal, Ley Autonómica Municipal de Fiscalización N° 028, Artículo 8, Numeral 1, inciso d) Fiscalización al subsistema de administración y manejo de Activos Fijos según normas SABS: Bienes Muebles e Inmuebles, almacenes de bienes de equipamiento, de uso y consumo. Por intermedio del Pleno del Concejo Municipal, sugiero solicitar del ejecutivo Municipal, informe documentado sobre la situación legal del predio donde se encuentra el garaje municipal del parque automotor de equipo pesado del G.M.A. de Puerto Villarroel.
5	23 de Noviembre del 2022	REF.- RECOMIENDA USO CORRECTO DE VEHICULOS DE USO OFICIAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAMPV: ✓ En vías de fiscalización y por intermedio del Pleno del Concejo Municipal, se sugiere recomendar al Ejecutivo Municipal realicen el control estricto sobre el uso correcto de todos los vehículos y motorizados de uso oficial, siendo estos activos de propiedad del Gobierno Municipal de Puerto Villarroel, y no de uso personal para beneficio propio en actividades no laborables.

4. INSPECCIONES TECNICAS OCULAR PRESENTADAS MEDIANTE INFORME AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Nº	FECHA	IDENTIFICACION DEL PROYECTO	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	18 de Julio del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: “CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ROCHA D-8 PUERTO VILLARROEL”.		* Previo al hormigonado de los cabezales, pantalla y aleros de los estribos del puente vehicular, y durante la colocación del refuerzo de acero en las armaduras de pantalla y aleros de los estribos, se La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, recomendar a la MAE, a través de su personal dependiente, hacer cumplir lo estipulado en la NORMA

				deberá realizar la limpieza correspondiente de algunas barras del refuerzo de acero que se encuentran recubiertas de lodo.	<i>BOLIVIANA CBH 87 HORMIGÓN ARMADO 12.5 Colocación de las armaduras, Las armaduras se colocarán limpias exentas de óxido no adherente, pintura, grasa o cualquier otra sustancia perjudicial.</i>
2	07 de Septiembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONSTRUCCION U.E. EVO MORALES AYMA – D 6 PUERTO VILLARROEL".	 	En vigas de arriostre del refuerzo de acero longitudinal superior, se vio que se pretendía realizar empalmes de <u>zonas de máxima tracción y/o punto crítico</u> , aspecto que no es recomendable desde el punto de vista estructural según Norma CBH – 87 Código Boliviano del Hormigón, Norma Boliviana del Hormigón Estructural 1225001, etc. De inmediato se dio a conocer al personal responsable del contratista y supervisión, para modificar y reubicar los empalmes conforme normativa técnica	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, a objeto de velar el correcto cumplimiento de la normativa vigente aplicable al proceso constructivo de los proyectos de inversión, recomendar a la MAE de manera reiterativa que, a través de su personal técnico dependiente (supervisor y fiscal de obra), consideren en cuenta los aspectos técnicos observados y detallados en el presente informe.

				establece recomendable para la estabilidad estructural del proyecto.	
3	08 de Septiembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONST. PUENTE VEHICULAR VILLA FLORES – PUERTO VILLARROEL".		<p>1.-Desfase notorio de actividades y/o trabajos respecto al cronograma de ejecución de obras.</p> <p>2.-Ligero descuido de la disposición de residuos contaminantes del medio ambiente, bolsas plásticas, botellas plásticas, etc. (Ley del Medio Ambiente N° 1333 y su Reglamento General, etc.).</p>	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, a objeto de dar cumplimiento al rol fiscalizador, y velar el correcto cumplimiento de la normativa vigente aplicable al proceso constructivo, recomendar al Ejecutivo Municipal que, a través del Fiscal de Obra designado, consideren los aspectos observados y detallados en el presente informe.
4	09 de Septiembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONST. OBRA DE TOMA TIPO GALERIA FILTRANTE ASAPAVI D 4 – PUERTO VILLARROEL".		* Ubicación NO ADECUADA del refuerzo de acero en los muros de la obra de toma tipo galería filtrante, aspecto que de inmediato se comunicó a los técnicos de la Unidad de Saneamiento Básico. Siendo más recomendable que dicho refuerzo de acero (malla/parrilla de acero	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, remitir al Ejecutivo Municipal de Puerto Villarroel, las observaciones descritas y recomendadas del informe técnico, a objeto de realizar los ajustes necesarios y mejoras en la construcción del

				<p>de construcción) este ubicada de manera paralela en ambas caras al interior del muro de H°A° (hormigón armado), respetando el recubrimiento necesario y espaciamiento horizontal y vertical de acuerdo al diseño de esfuerzos al que se encuentra sometido la estructura.</p>	<p>citado proyecto, precautelando y optimizando el uso adecuado de los recursos públicos de todos los habitantes del Municipio de Puerto Villarroel.</p>
<p>5</p>	<p>29 de Septiembre del 2022</p>	<p>INSPECCION TECNICA OCULAR: "U.E. RODOLFO JOAQUIN ILLANES A." D-4 VUeltadero, Puerto Villarroel.</p>	 	<p>* Filtración de aguas de lluvia al cielo falso, que son ocasionados por el deterioro y levantamiento de la plancha de calamina en las juntas de la cubierta de calamina ondulada con los parapetos y columnas, siendo el más perjudicado el taller/aula 2, ocasionando perjuicio en las actividades pedagógicas de los estudiantes de dicha aula o taller. También se verifico en otras aulas o talleres, la existencia de filtración de aguas de lluvia por las juntas de la viga interior de H°A° con el cielo falso (según las</p>	<p>La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, recomendar de manera urgente al Ejecutivo Municipal, la realización de trabajos de mantenimiento en toda las juntas o uniones de la cubierta de calamina ondulada con los parapetos y en las otras observaciones descritas, con fin de no perjudicar a los estudiantes de la U.E. en el desarrollo de sus actividades de aprendizaje.</p>

				manchas en la pintura que se refleja en la parte superior).	
6	15 de Noviembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR VILLA CRISTAL - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".		* Distribución o espaciamiento NO UNIFORME en algunos sectores de la armadura de espera en el refuerzo vertical del estribo, aspecto que no permite una distribución uniforme de los esfuerzos para el cual fue diseñado, según lo descrito en la Norma Boliviana del Hormigón Estructural NB 1225001.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, hacer conocer a la M.A.E. del Municipio las observaciones, con el objeto ejecutar el proyecto en óptimas condiciones técnicas, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Planificación del GAMPV, y responsabilidades de la Fiscalización de Obras y Supervisión de Obras.
7	16 de Noviembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR 9 de AGOSTO - MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".		* Proyecto en inicio de ejecución de obras, con posible modificación del eje del puente, respecto al replanteo realizado, teniendo ligera oxidación de la enferradura en el refuerzo de acero de las zapatas de la fundación directa de los estribos, aspecto que requiere de	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, hacer conocer a la M.A.E. del Municipio las observaciones, con el objeto ejecutar el proyecto en óptimas condiciones técnicas, de acuerdo a los planos y especificaciones

				limpieza correspondiente acorde Norma Boliviana del Hormigón Estructural NB 1225001.	técnicas elaboradas por la Dirección de Planificación del GAMPV, y responsabilidades de la Fiscalización de Obras y Supervisión de Obras.
8	18 de Noviembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONSTRUCCION U.E. EVO MORALES AYMA - DISTRITO 6, PUERTO VILLARROEL".	 	* Falta de compactación en el relleno de zanjas de las zapatas con material seleccionado, de acuerdo a las especificaciones técnicas. * Falta de uso de implementos de seguridad industrial (CASCOS), del personal que trabaja en zonas de riesgo (sectores donde se realiza trabajos en altura; encofrado de columnas y vigas, cubierta, muros, etc.)	La Comisión acompañado del Asesor Técnico, de inmediato hizo conocer las observaciones al personal técnico clave del Contratista, a objeto de corregir y mejorar la ejecución de los trabajos en cuanto a la compactación del material de relleno en las zanjas de zapatas y la seguridad de su personal obrero.
9	23 de Noviembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR VILLA VERDE, PUERTO VILLARROEL".		* Proyecto en ejecución de obras, presentando descuido en el manejo y trabajo de las barras del refuerzo de acero, provocando la corrosión/oxidación de la enferradura a estar en contacto directo con la	La Comisión acompañado del Asesor Técnico, de inmediato hizo conocer las observaciones al encargado de obra, que representa al Contratista, a objeto

				vegetación y otros sumergidos en aguas contaminadas, aspecto que requiere de fuerte limpieza correspondiente acorde Norma Boliviana del Hormigón Estructural NB 1225001.	de corregir y mejorar la ejecución de los trabajos en cuanto al manejo de todas las barras del refuerzo de acero y la limpieza correspondiente, previo al hormigonado, tal cual exige la Norma Boliviana del Hormigón Estructural NB 1225001.
10	23 de Noviembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PUNATA ARANI, PUERTO VILLARROEL".	 	* Proyecto en inicio ejecución de obras, con instalación de faenas ejecutado en proximidades al sitio de emplazamiento del puente vehicular, presentando cierto retraso en la ejecución de los trabajos previstos según contrato administrativo de obra suscrito con el GAM de Puerto Villarroel.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, hacer conocer a la M.A.E. del Municipio la paralización de obras, con respecto al cronograma de ejecución de obras propuesto por el Contratista y orden de proceder emitido por el supervisor externo del proyecto.
11	23 de Noviembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR 10 DE AGOSTO, PUERTO VILLARROEL D-1".		* Proyecto en ejecución de obras por parte del contratista, con tres frentes o grupos de trabajo, con el armado de la enfierradura y encofrado de los muros del puente cajón, según	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, una vez realizado el trabajo de seguimiento a la construcción del citado proyecto, solicitar informe

				contrato administrativo de obra suscrito con el GAM de Puerto Villarroel.	sobre el avance físico de las obras.
12	28 de Noviembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA 10 DE AGOSTO, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".	 	* Proyecto en inicio ejecución de obras, con traslado y acopio de materiales de construcción por parte del contratista, presentando cierto retraso en la ejecución de los trabajos previstos según contrato administrativo de obra suscrito con el GAM de Puerto Villarroel.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, hacer conocer a la M.A.E. del Municipio el retraso en el inicio de ejecución de obras, con respecto al cronograma de ejecución de obras propuesto por el Contratista, y orden de proceder emitido por el supervisor externo del proyecto.
13	28 de Noviembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA 7 ISLAS, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".		* Proyecto en ejecución de obras por parte del contratista, presentando descuido en el manejo y trabajo de las barras del refuerzo de acero, provocando la corrosión/oxidación de la enferradura a estar en contacto directo con la vegetación, aspecto que requiere de fuerte limpieza	La Comisión acompañado del Asesor Técnico, de inmediato hizo conocer las observaciones al encargado de obra, a objeto de corregir y mejorar la ejecución de los trabajos en cuanto al manejo de la enferradura del refuerzo de acero y la

				correspondiente acorde Norma Boliviana del Hormigón Estructural NB 1225001.	limpieza correspondiente, previo al hormigonado, tal cual exige la Norma Boliviana del Hormigón Estructural NB 1225001.
14	28 de Noviemb re del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONST. DE EMPACADORA DE PIÑA MARIPOSAS, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".	 	* Proyecto en inicio de ejecución de obras, según información recabada del Supervisor de Obras externo, nos indicó que en coordinación conjunta con los beneficiarios y Autoridades locales de Mariposas y los técnicos del financiador, se realizó algunas modificaciones en la fase de replanteo, reubicando algunos ambientes y espacios de la planta a objeto de brindar mejor operatividad en el funcionamiento.	La Comisión informa al Pleno del Concejo Municipal, para conocimiento y seguimiento, sobre la inspección técnica ocular realizada en su rol fiscalizador acorde le faculta el Reglamento General del Concejo Municipal y la Ley Municipal de Fiscalización N° 028.
15	06 de Diciembr e del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR 9 de AGOSTO - MUNICIPIO DE		* Proyecto en ejecución de obras por parte del contratista, con el hormigonado del parapeto y aleros de uno de los estribos con fundación directa, sin	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, hacer conocer a la M.A.E. las observaciones, con el objeto ejecutar el proyecto

		PUERTO VILLARROEL".		<p>embargo, se observa en el segundo estribo que la armadura de acero se encuentra en medio de agua contaminada, provocando la corrosión/oxidación de la enferradura, descuido por no desviar correctamente el cauce del rio para la ejecución de los trabajos. Aspecto que requiere de una fuerte limpieza acorde Norma Boliviana del Hormigón Estructural NB 1225001.</p>	<p>en óptimas condiciones técnicas, considerando los aspectos observados, y responsabilidades de la Fiscalización y Supervisión de Obras.</p>
16	06 de Diciembre e del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CHUMACERO, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".	 	<p>* Durante la inspección ocular realizada, el <u>proyecto se encuentra paralizado con suspensión total de actividades por parte del contratista</u>, aspecto que puede afectar posteriormente en la conclusión del proyecto según los plazos contractuales.</p>	<p>La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, solicitar informe documentado de la M.A.E. del Municipio sobre la paralización de trabajos en la CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CHUMACERO, en cumplimiento al Contrato Administrativo de Obra, CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - (SUSPENSIÓN DE</p>

					TRABAJOS). La ENTIDAD.
17	06 de Diciembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA JUAN DE DIOS, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".	 	* Proyecto en ejecución de obras por parte del contratista, se observa el descuido en el manejo de las barras del refuerzo de acero, que provoca de inmediato la corrosión/ oxidación de la enferradura al estar en contacto directo con el suelo y materia orgánica vegetal, aspecto que va requerir de fuerte limpieza correspondiente acorde Norma Boliviana del Hormigón Estructural NB 1225001.	La Comisión acompañado del Asesor Técnico, de inmediato hizo conocer las observaciones al encargado de obra, a objeto de corregir y mejorar la ejecución de los trabajos en cuanto al manejo de la enferradura del refuerzo de acero y la limpieza correspondiente, previo al hormigonado, tal cual exige la Norma Boliviana del Hormigón Estructural NB 1225001.
18	07 de Diciembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA CHIMBOCO B, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".		* Proyecto en ejecución de obras; con el armado de la enferradura y encofrado de las vigas y losa del área de estibaje y cartonero, se observa las barras del refuerzo de acero con bastante oxidación, aspecto que requiere de fuerte limpieza previo a su colocado y armado en	La Comisión acompañado del Asesor Técnico, de inmediato hizo conocer las observaciones al Residente de Obra, con el objeto de que procedan a la limpieza correspondiente, previo al

				los elementos estructurales, acorde Norma Boliviana del Hormigón Estructural NB 1225001.	hormigonado, tal cual exige la Norma Boliviana del Hormigón Estructural NB 1225001.
19	07 de Diciembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA MONTAÑO 1, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".	 	* Proyecto en ejecución de obras; con acabado de las columnas de arranque de H°A° para la cubierta metálica del área de piscinas existentes, así también se vio ejecutado la estructura del tratamiento de aguas.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, solicitar de la M.A.E. informe técnico sobre el avance físico de las obras, acorde contrato administrativo de obra suscrito con el GAM de Puerto Villarroel.
20	13 de Diciembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR NUÑEZ CENTRAL ALTO SAN PABLO - D2, PUERTO VILLARROEL".	 	* Proyecto sin inicio de ejecución de obras en el sitio de emplazamiento o replanteo, por parte del contratista. Considerando que en fecha 08/12/2022 la Autorización de Suscripción de Contrato fue aprobado por el Concejo Municipal, acorde solicitud del Ejecutivo Municipal.	La Comisión sugiere al Pleno del Concejo Municipal, recomendar a la M.A.E. exigir mediante la supervisión y fiscalización el inicio de obras acorde contrato administrativo de obra suscrito con el GAM de Puerto Villarroel, y

					considerando las responsabilidades de la Fiscalización y Supervisión de Obras.
21	13 de Diciembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONST. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EMPACADORA DANIELITO, MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".		* Proyecto en ejecución de obras; con el acabado de la obra gruesa en la losa del del área de estibaje y cartonero, en la ejecución de la soldadura de piedra del patio de racimos y área de estibaje se observa el uso inapropiado de piedras que no están acorde a las especificadas como piedra manzana de tamaño aproximado 15 centímetros (teniendo algunas piedras menores y mayores a 15 cm.)	La Comisión acompañado del Asesor Técnico, de inmediato hizo conocer las observaciones al Encargado de Obra, con el objeto de que procedan al cambio correspondiente de las piedras que no cumplen con las especificaciones técnicas y términos de referencia del proyecto, previo al recarpeteado con hormigón.
22	16 de Diciembre del 2022	INSPECCION TECNICA OCULAR: "CONSTRUCCION U.E. EVO MORALES AYMA - DISTRITO 6, PUERTO VILLARROEL".		* Proyecto en ejecución de obras de sus diferentes módulos; bloque principal, bloque inicial, etc. Durante la ejecución del empedrado del contrapiso de las aulas del Bloque inicial, se observó el uso inapropiado de algunas piedras que no se encuentran acorde a las	La Comisión acompañado del Asesor Técnico, de inmediato hizo conocer las observaciones a la Residente de Obra, con el objeto de que procedan al cambio correspondiente de las piedras que no cumplen con las especificaciones

			especificadas como <u>piedra manzana de tamaño aproximado 15 centímetros</u> (teniendo algunas piedras menores y mayores a 15 cm.).	técnicas y términos de referencia del proyecto, previo al recarpeteado con hormigón.
--	--	---	---	--

NOTA: Existen muchas otras inspecciones realizadas a los diferentes proyectos en actual ejecución y concluidos, los cuales no están registrados en el presente informe, debido a que las observaciones se las hizo conocer en Obra de manera inmediata al personal técnico representantes del Contratista o al Supervisor y Fiscal de Obras, porque se encontraban presentes en el sitio del proyecto

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN COMISIÓN:

Nº	FECHA	MOTIVO DEL VIAJE EN COMISION	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	19 de Julio del 2022	COMISION DE VIAJE A LA CIUDAD DE COCHABAMBA; Asistir y participar de la audiencia programada en la Gobernación de Cochabamba con acompañamiento de autoridades locales de la Federación Carrasco y Centrales de los Distritos 4, 5 y 12 de Puerto Villarroel, a objeto de tratar asuntos sobre el PTDI, en presencia de Asambleístas de la Comisión de Planificación.	En fecha 19 de Julio del 2022 a horas 10:00 a.m., acompañado del Sr. Braulio Canaviri del Concejo de Centrales de los Distritos 4, 5 y 12 del Municipio de Puerto Villarroel, me constituí en ambientes de la gobernación del departamento de Cochabamba a objeto de llevar la audiencia programada sobre el PTDI del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, audiencia llevada junto a la Asambleísta Departamental Vilma de la Comisión de Planificación y otros representantes de la Provincia Carrasco, tratando varios puntos sobre el Plan Territorial de Desarrollo Integral.
2	27 de Julio del 2022	COMISION DE VIAJE A LA CIUDAD DE COCHABAMBA; Asistir y participar de la audiencia programada en la Gobernación de Cochabamba y posterior reunión en la Asamblea Legislativa Departamental	* En fecha 27 de Julio del 2022 a horas 08:00 a.m., acompañado del Alcalde Municipal de Puerto Villarroel y Sub-Alcaldes de los Distritos 1 y 4 nos constituimos en despacho del Gobernador del Cochabamba – Sr. Humberto Sánchez Sánchez a

		de Cochabamba, a objeto de tratar asuntos sobre el Asfaltado en los Distritos 1 y 4 del Municipio de Puerto Villarroel.	<p>objeto de tratar la programación del asfaltado en el POA 2023, en los tramos que son de competencia de la gobernación de Cochabamba, perteneciente a los Distritos 1 y 4 del Municipio de Puerto Villarroel.</p> <p>* Posteriormente a partir de horas de las 10:00 am en adelante, me constituí en el despacho de la asambleísta departamental de Cochabamba – Sra. Vilma Montaña a objeto de realizar las gestiones por los temas de asfaltado en los Distritos 1 y 4 del Municipio de Puerto Villarroel, en los tramos que son de competencia de la Gobernación de Cochabamba</p>
3	02 de Diciembre del 2022	COMISION DE VIAJE A LA CIUDAD DE SACABA; Participación del “Taller de Masculinidades – Despatriarcalización”, realizado en ambientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba – Cochabamba.	En horas de la mañana 08:00 am, me constituí en ambientes del Concejo Municipal de Sacaba a objeto de participar en el taller organizado por ADECO - Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Cochabamba, taller que fue inaugurado por el Coordinador de la institución ADECO, en la cual se trataron varios temas al respecto, el impacto de la aplicación en la Sociedad Boliviana de la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia”.

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON DETALLE DE TRABAJO DE ENERO A DICIEMBRE
GESTIÓN 2022 - COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS AUTONOMÍAS Y
RELACIONAMIENTO INTERGUBERNATIVO



SR. RICARDO ZURITA

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNATIVO**

DRA. MARISOL PADILLA MALDONADO

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS AUTONOMÍAS Y RELACIONAMIENTO
INTERGUBERNATIVO**

El Estado Plurinacional de Bolivia dentro de sus políticas públicas, se rige en los principios de transparencia y legalidad de los actos que se ejercen en instituciones del ámbito público, contemplado en la Constitución Política del Estado Plurinacional, conllevando la obligación de proporcionar a la población información oportuna y continua de las gestiones municipales, establece el control social expresado en la facultad que tiene toda persona para fiscalizar la gestión de autoridades y el cumplimiento de metas y objetivos con el afán de propiciar el cumplimiento del bienestar de la población y propiciar el VIVIR BIEN, traducido en lograr o propiciar el bienestar de los pobladores cuyos derechos fundamentales y garantías constitucionales que el Estado Boliviano tiene la obligación de otorgar teniendo en cuenta los principios de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, respeto, prioridad, armonía, transparencia, licitud, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género, en ese sentido corresponde informar que la Comisión de Desarrollo Jurídico Autonomías y Relacionamento Intergubernativo, integrada por el Sr. Ricardo Zurita - Presidente y la Dra. Marisol Padilla Maldonado - Secretaria, Asesor Legal Lic. Boris S. Villarroel Pérez, precisando que el presente informe abarca desde el mes de 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

La Comisión de Asuntos Jurídicos Autonomías y Relacionamento Intergubernativo del Concejo Municipal en cumplimiento a la Ley N.º 482 “de Gobiernos Autónomos Municipales” y el Reglamento General del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, tiene las siguientes atribuciones:

- Revisión de Convenios, impulsar la elaboración y aprobación de la Carta Orgánica, incluidas las Consultas y referendos Municipales.
- Elaborar, proponer y ajustar los Anteproyectos de Leyes Municipales, Ordenanzas, Resoluciones Municipales, reglamentos internos y todo género de instrumentos legislativos.
- Analizar, evaluar y proponer la aprobación o rechazo de procesos de expropiación de propiedad privada, enajenación, concesión, y administración de bienes, servicios públicos, explotación de recursos naturales, servidumbres impuestas a la propiedad privada, previo informe técnico.
- Revisar los trámites de Personería Jurídica de juntas vecinales, sindicatos, y otras dictaminando su aprobación o rechazo.

- Promover el ejercicio de la facultad legislativa en el ámbito de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Municipal.
- Presentar y representar en demandas judiciales ante juzgados, tribunales y Tribunal Constitucional Plurinacional, en defensa del Gobierno Autónomo Municipal.

En cumplimiento estricto a las atribuciones determinadas por leyes y normas municipales, la comisión que constituimos realizamos varias actividades, gestiones, procesos, informes, dictámenes que detallamos a continuación:

B. RESUMEN DEL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2022

LEYES

TOTAL LEYES	16
--------------------	-----------

DICTÁMENES EN GENERAL

TOTAL DICTÁMENES	9
-------------------------	----------

PERSONERÍAS JURÍDICAS EN TRÁMITE

Desde el 1 de enero al 31 de junio del año 2022, ingresaron al Concejo Municipal treinta y dos tramites nuevos de personerías jurídicas.

NOTAS OBSERVACIÓN PERSONERÍAS JURÍDICAS

TOTAL DE NOTAS	10
-----------------------	-----------

PUBLICACIONES RADIO PERSONERÍAS JURÍDICAS

TOTAL DE PUBLICACIONES	7
-------------------------------	----------

DICTÁMENES PERSONERÍAS JURÍDICAS

TOTAL DICTÁMENES	8
-------------------------	----------

INICIATIVAS LEGISLATIVAS EN TRATAMIENTO

TOTAL INICIATIVAS LEGISLATIVAS	2
---------------------------------------	----------

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES LEGALES

TOTAL INFORMES	51
-----------------------	-----------

SESIONES ORDINARIAS

TOTAL SESIONES ORDINARIAS	24
----------------------------------	-----------

SESIONES EXTRAORDINARIAS

TOTAL SESIONES EXTRAORDINARIAS	6
---------------------------------------	----------

AUDIENCIAS PÚBLICAS

TOTAL AUDIENCIAS PÚBLICAS	4
----------------------------------	----------

OTRAS ACTIVIDADES

SESIONES, REUNIONES, AMPLIADOS, INSPECCIONES, ANIVERSARIOS, ATENCIÓN EN OFICINA Y OTRAS	33
--	----

B. SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2022

LEYES APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

48. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0214 DE 2 DE JUNIO DE 2022 “LEY DE DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO - PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CANCHA MÚLTIPLE, DEL BARRIO COCHABAMBA, DISTRITO 15 DE PUERTO VILLARROEL”.
49. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0215 DE 13 DE JUNIO DE 2022 “LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL AL POA 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL”
50. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0216 DE 14 DE JUNIO DE 2022 “LEY DE SEPARACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ÓRGANOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL”.
51. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0217 DE 23 DE JUNIO DE 2022 “LEY MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO Y PERIURBANO”.
52. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0218-A DE 14 DE AGOSTO DE 2022 “MODIFICACION DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 090 “REGULARIZACION DE URBANIZACIONES Y ASENTAMIENTOS URBANOS CONSOLIDADOS”.
53. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0219 DE 18 DE AGOSTO DE 2022 LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DE LA OTB “BARRIO OTB JATUM RUMY”.
54. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0220 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 LEY DE

DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO – “LOTE N° 01, MANZANO 90, DISTRITO 15 - PUERTO VILLARROEL”.

55. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 0221 DE 1 DE SEPTIEMBRE “LEY DE DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO - “LOTE N° 01, MANZANO 89, DISTRITO 15 - PUERTO VILLARROEL”.

56. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 0222 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 “LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL “POA” Y PRESUPUESTO 2023 Y AJUSTE DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023 -2025, DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL”.

57. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 0223 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 “LEY DE INCENTIVO TRIBUTARIO MUNICIPAL POR CORONAVIRUS-COVID 19 POR SEGUNDA VEZ”.

58. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 0224 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 “LEY DE PERDONAZO PARA LA REGULARIZACIÓN VOLUNTARIA DE DEUDAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL”.

59. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 0225 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 “DE ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN Y MANEJO DE ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS Y AGREGADOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS”.

60. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 0226 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 “LEY EXCEPCIONAL Y TRANSITORIA DE EMPADRONAMIENTO MASIVO, REGISTRO Y ASIGNACION CATASTRAL Y REGULARIZACIÓN DE DATOS TÉCNICOS”.

61. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 0227 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 “LEY MUNICIPAL DE “REASIGNACIÓN DE USO DE SUELO A USO DE SUELO AGROINDUSTRIAL”, DEL ACTUAL MATADERO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL.

62. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 0228 DE 3 DE OCTUBRE DE 2022 “LEY DE

ENAJENACION DE BIEN MUNICIPAL A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE EN EL TROPICO DE COCHABAMBA PARA PROCESOS DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION HACIA LOS COMPLEJOS PISCICOLAS".

63. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0229 DE 20 DE OCTUBRE DE 2022 "LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA JUNTA VECINAL "ALTO SAN PABLO".

64. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0230 DE 20 DE OCTUBRE DE 2022 "LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA JUNTA VECINAL "ALTO SAN PABLO".

65. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0231 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 "DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 128, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".

66. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0232 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 "DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 105, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".

67. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0233 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 "DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 113, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL".

68. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0234 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 "DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 125, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA

LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.

69. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0235 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 125, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.

70. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0236 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 130, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.

71. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0237 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 121, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.

72. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0238 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 “DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - MANZANO No. 122, LOTE No. 01, DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.

73. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0239 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 LEY MUNICIPAL DE “REASIGNACIÓN DE USO DE SUELO A USO DE SUELO AGROINDUSTRIAL”, DEL PREDIO DENOMINADO “INMUEBLE”, SEGÚN FOLIO REAL CON MATRÍCULA COMPUTARIZADA Nº 3.12.5.04.0001875, UBICADO EN EL DISTRITO 10 DE SENDA VII, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.

- 74. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0240 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022 DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL “ÁREA DE EQUIPAMIENTO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 225.00 M2 UBICADO EN EL SINDICATO DEL NUEVA JERUSALEN - DISTRITO 7 DE LA LOCALIDAD DE VILLA ZABALA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.**
- 75. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0241 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022 DECLARACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL “ÁREA DE EQUIPAMIENTO CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 225.00 M2 UBICADO EN EL SINDICATO DEL NUEVA JERUSALEN - DISTRITO 7 DE LA LOCALIDAD DE VILLA ZABALA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.**
- 76. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0242 LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - “MANZANO No. 100, LOTE No. 01 DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.**
- 77. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0243 LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - “MANZANO No. 214, LOTE No. 01 DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.**
- 78. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0244 LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - “MANZANO No., LOTE No. 01 DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.**
- 79. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0245 LEY DE DECLARACION DE DERECHO PROPIETARIO COMO BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL DEL AREA DE EQUIPAMIENTO - “MANZANO No. 79, LOTE No. 01 DISTRITO 15 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO VILLARROEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUERTO VILLARROEL”.**
- 80. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0246 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022 LEY**

MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DE “VILLA SAN PABLO” – DISTRITO 2”.	
81. LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 0247 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022 LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DE LA CIUADELA “NUEVO AMANECER” DISTRITO 6.	
TOTAL LEYES	34

PERSONERÍAS JURÍDICAS EN TRÁMITE

Desde el 1 de julio al 31 de diciembre del año 2022, ingresaron al concejo municipal veintiséis tramites nuevos de personerías jurídicas, concluidas veinticuatro y existen personerías jurídicas con observaciones sin enmendar.

Aclarar que existen un número considerable de personerías jurídicas despachadas de anteriores gestiones para su conclusión al DIRMA OIC, las que están con observaciones que no subsanan los interesados, al margen que existe abandono de los tramites por parte de los representantes, situaciones que no permiten se concluyan los tramites con la entrega del certificado de la personería jurídica.

NOTAS OBSERVACIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS

Las personerías que se detallan a continuación fueron observadas mediante notas escritas:

- 1. RECTIFICACION PERSONERIA JURIDICA DEL SINDICATO DE COMUNIDADES INTERCULTURALES CORNELIO SAAVEDRA 2DO. GRUPO, de fecha 26 de julio de 2022.**
- 2. APROBACION PERSONERIA JURIDICA DE LA JUNTA VECINAL SAN MIGUEL, de fecha 26 de julio de 2022.**
- 3. APROBACION PERSONERIA JURIDICA MARISCAL SANTA CRUZ, de fecha 26 de julio de 2022.**

4. **ACTUALIZACION DE PERSONERIA JURIDICA DEL SINDICATO SAN MARCO**, 26 de julio de 2022.
5. **APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DEL BARRIO LINARES**, de fecha 30 de agosto de 2022.
6. **APROBACION PERSONERIA JURIDICA DEL SINDICATO INTERCULTURAL BUENA VISTA**, de fecha 30 de agosto de 2022.
7. **APROBACION PERSONERIA JURIDICA DE LA JUNTA VECINAL LOS TAJIBOS**, de fecha 30 de agosto de 2022.
8. **APROBACION PERSONERIA JURIDICA DE LA JUNTA VECINAL MILKA 22 DE ABRIL**, de fecha 5 de septiembre de 2022.
9. **APROBACION PERSONERIA JURIDICA DEL SINDICATO "AVAROA"**, fecha 5 de septiembre de 2022.
10. **APROBACION PERSONERIA JURIDICA DEL SINDICATO INTERCULTURAL PUERTO ALEGRE "B"**, de fecha 5 de septiembre de 2022.
11. **APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA JUNTA VECINAL "LOS COCOS"**, de fecha 13 de septiembre de 2022.
12. **APROBACION PERSONERIA JURIDICA DE LA JUNTA VECINAL ESTEBAN ARCE**, de fecha 13 de septiembre de 2022.
13. **APROBACION PERSONERIA JURIDICA DE LA URBANIZACION 6 DE NOVIEMBRE**, de fecha 3 de octubre de 2022.
14. **ACTUALIZACION PERSONERIA JURIDICA DEL "SINDICATO TARATA"**, de fecha 3 de octubre de 2022.
15. **RECTIFICACION PERSONERIA JURIDICA DE LA JUNTA VECINAL 24 DE JUNIO**, de fecha 18 de octubre de 2022.
16. **RECTIFICACION PERSONERIA JURIDICA DEL SINDICATO INTERCULTURAL SUD CHICHAS SABALA**, de fecha 18 de octubre de 2022.

17. **APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA JUNTA VECINAL MILKA BARRETO**, de fecha 9 de diciembre de 2022.
18. **APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA JUNTA VECINAL OTB ESTADIUM**, de 9 de diciembre de 2022.
19. **APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DEL SINDICATO LITORAL "B"**, de fecha 9 de diciembre de 2022.
20. **APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DEL SINDICATO 16 DE JULIO**, de fecha 9 de diciembre de 2022.
21. **APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DEL BARRIO JERICO III**, de fecha 9 de diciembre de 2022.
22. **APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DEL SINDICATO VILLA VISTA**, de fecha 19 de diciembre de 2022.
23. **APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DEL SINDICATO AGRARIO CALAMARCA**, de fecha 19 de diciembre de 2022.

TOTAL DE NOTAS	23
-----------------------	-----------

PUBLICACIONES RADIO DE PERSONERÍAS JURÍDICAS

1. **COMUNICADO No. 009/2022 APROBACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA BARRIO PRIMAVERA**, fecha 26 de julio de 2022.
2. **COMUNICADO No. 010/2022 APROBACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA SINDICATO INTERCULTURAL CORNELIO SAAVEDRA**, fecha 27 de julio de 2022.
3. **COMUNICADO No. 011/2022 ACTUALIZACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA OTB BARRIO PRIMERO DE MAYO**, fecha 23 de agosto de 2022.
4. **COMUNICADO No. 012/2022 RECTIFICACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA SINDICATO INTERCULTURAL CORNELIO SAAVEDRA 2DO. GRUPO**, fecha 23 de agosto de 2022.

5. **COMUNICADO No. 013/2022 APROBACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA JUNTA VECINAL “SAN MIGUEL”,** fecha 23 de agosto de 2022.
6. **COMUNICADO No. 014/2022 APROBACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA SINDICATO MARISCAL SANTA CRUZ,** fecha 30 de agosto de 2022.
7. **COMUNICADO No. 015/2022 APROBACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA SINDICATO INTERCULTURAL PUERTO ALEGRE “D”,** fecha 3 de octubre de 2022.
8. **COMUNICADO No. 016/2022 RECTIFICACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA JUNTA VECINAL LINARES,** fecha 12 de octubre de 2022.
9. **COMUNICADO No. 017/2022 APROBACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA JUNTA VECINAL MANANTIAL,** fecha 12 de octubre de 2022.
10. **COMUNICADO No. 018/2022 APROBACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA JUNTA VECINAL VALLE HERMOSO,** fecha 21 de octubre de 2022.
11. **COMUNICADO No. 019/2022 APROBACION DE PERSONERÍA JURÍDICA JUNTA VECINAL EDEN,** fecha 24 de octubre de 2022.
12. **COMUNICADO No. 020/2022 APROBACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA JUNTA VECINAL TAJIBOS,** fecha 24 de octubre de 2022.
13. **COMUNICADO No. 021/2022 RECTIFICACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA SINDICATO INTERCULTURAL BUENA VISTA,** fecha 24 de octubre de 2022.
14. **COMUNICADO No. 022/2022 RECTIFICACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA SINDICATO INTERCULTURAL SUD CHICHAS SABALA,** fecha 24 de octubre de 2022.
15. **COMUNICADO No. 023/2022 APROBACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA JUNTA VECINAL MILKA 22 DE ABRIL,** fecha 24 de octubre de 2022.
16. **COMUNICADO No. 024/2022 RECTIFICACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA JUNTA VECINAL 24 DE JUNIO,** fecha 27 de octubre de 2022.
17. **COMUNICADO No. 025/2022 APROBACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA JUNTA VECINAL “GENESIS”,** fecha 4 de noviembre de 2022.

18. **COMUNICADO No. 026/2022 RECTIFICACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA “OTB BARRIO PRIMERO DE MAYO”**, fecha 8 de noviembre de 2022.
19. **COMUNICADO No. 027/2022**, fecha 8 de noviembre de 2022.
20. **COMUNICADO No. 028/2022 APROBACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA O.T.B. BARRIO 6 DE NOVIEMBRE**, fecha 8 de noviembre de 2022.
21. **COMUNICADO No. 029/2022 APROBACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA JUNTA VECINAL “LOS COCOS”**, fecha 11 de noviembre de 2022.
22. **COMUNICADO No. 030/2022 APROBACION DE LA PERSONERÍA JURÍDICA JUNTA VECINAL BARRIO NUEVA EDEM**, fecha 11 de noviembre de 2022.

TOTAL DE PUBLICACIONES

22

DICTÁMENES PERSONERÍAS JURÍDICAS

1. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 009/2022 DE 26 DE AGOSTO DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica del Barrio Primavera.
2. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 010/2022 DE 26 DE AGOSTO DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica del Sindicato Intercultural Cornelio Saavedra.
3. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 011/2022 DE 26 DE AGOSTO DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica del Sindicato “Colonia Villa Pagador”.
4. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 012/2022 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica de la OTB Barrio Primero de Mayo.
5. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 013/2022 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica del Sindicato de Comunidades Interculturales Cornelio Saavedra 2do. Grupo.
6. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 014/2022 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica Sindicato “San Miguel”.

7. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 015/2022 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica Sindicato Mariscal Santa Cruz.
8. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 016/2022 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022**, Aprobación de la personería jurídica del Sindicato Intercultural Puerto Alegre “D”.
9. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 017/2022 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022**, Rectificación de la Personería Jurídica de la Junta Vecinal Linares.
10. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 018/2022 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica de la Junta Vecinal Manantial.
11. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 019/2022 DE 8 DE DICIEMBRE DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica Junta Vecinal Valle Hermoso.
12. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 020/2022 DE 8 DE DICIEMBRE DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica Junta Vecinal Edén.
13. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 021/2022 DE 8 DE DICIEMBRE DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica Junta Vecinal Tajibos.
14. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 022/2022 DE 8 DE DICIEMBRE DE 2022**, Rectificación de la Personería Jurídica Sindicato Intercultural Buena Vista.
15. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 023/2022 DE 8 DE DICIEMBRE DE 2022**, Rectificación de la Personería Jurídica Sindicato Intercultural Sud Chichas Sabala.
16. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 024/2022 DE 8 DE DICIEMBRE DE 2022**, Rectificación de la Personería Jurídica Junta Vecinal Milka 22 de Abril.
17. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 025/2022 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica de la junta vecinal “Génesis”.
18. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 026/2022 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022**, Rectificación de la Personería Jurídica de la “OTB Barrio Primero de Mayo”.
19. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 027/2022 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022**, Rectificación de la Personería Jurídica de la OTB Junta Vecinal Barrio Central Zona 3.

20. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 028/2022 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica de la O.T.B. Barrio 6 de noviembre.
21. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 029/2022 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica de la Junta Vecinal “Los Cocos”.
22. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 030/2022 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022**, Aprobación de la Personería Jurídica del Barrio Nueva Edem.
23. **COM. A.J/AUT. /R.I. P.J No. 031/2022 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022**, Rectificación de la Personería Jurídica de la Junta Vecinal 24 de junio.

TOTAL DICTÁMENES

23

ORDENANZAS MUNICIPALES DE APROBACIÓN DE PERSONERÍAS

JURÍDICAS

1. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0263/2022 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Obtención de Personalidad Jurídica del **BARRIO PRIMAVERA**.
2. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0264/2022 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Obtención de Personalidad Jurídica del **SINDICATO INTERCULTURAL CORNELIO SAAVEDRA**.
3. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0265/2022 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Obtención de Personalidad Jurídica del **SINDICATO “COLONIA VILLA PAGADOR”**.
4. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0273/2022 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Actualización de la Personalidad Jurídica de la **“OTB BARRIO PRIMERO DE MAYO”**.
5. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0274/2022 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Rectificación de la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE COMUNIDADES INTERCULTURALES CORNELIO SAAVEDRA 2do. GRUPO**.
6. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0275/2022 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Obtención de Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL “SAN MIGUEL”**

7. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0277/2022 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Obtención de Personalidad Jurídica del **SINDICATO MARISCAL SANTA CRUZ**.
8. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0292/2022 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022** Obtención de la Personalidad Jurídica del **SINDICATO INTERCULTURAL PUERTO ALEGRE "D"**.
9. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0293/2022 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022** Rectificación de la Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL LINARES**.
10. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0294/2022 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022** Obtención de Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL MANANTIAL**.
11. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0295/2022 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022** Rectificación de la Personalidad Jurídica de la **"OTB BARRIO PRIMERO DE MAYO"**.
12. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0296/2022 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022** Rectificación de la Personalidad Jurídica de la **"OTB JUNTA VECINAL BARRIO CENTRAL ZONA 3"**.
13. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0297/2022 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022** Obtención de Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL VALLE HERMOSO**.
14. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0298/2022 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022** Obtención de Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL EDEN**.
15. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0299/2022 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022** Rectificación de la Personalidad Jurídica del **SINDICATO INTERCULTURAL BUENA VISTA**.
16. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0300/2022 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022** Rectificación de la Personalidad Jurídica del **SINDICATO INTERCULTURAL SUD CHICHAS SABALA**.
17. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0301/2022 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022** Obtención de Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL LOS TAJIBOS**.
18. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0302/2022 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022** Obtención de Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL MILKA 22 DE ABRIL**.
19. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0303/2022 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022** Obtención de Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL "GENESIS"**.

- 20. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0304/2022 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022** Obtención de Personalidad Jurídica de la **O.T.B. BARRIO 6 DE NOVIEMBRE**.
- 21. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0305/2022 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022** Obtención de Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL “LOS COCOS”**.
- 22. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0307/2022 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022** Obtención de Personalidad Jurídica del **BARRIO NUEVA EDEM**.
- 23. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0308/2022 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022** la Rectificación de la Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL 24 DE JUNIO**.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES LEGALES REALIZADOS POR EL **ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**

- 1. INFORME LEGAL Nº AL/CM 030/2022 DE 7 DE JULIO DE 2022**, Informe Legal Oposición Aprobación de Planimetría efectuada por la Junta Vecinal “VEDIA”.
- 2. INFORME LEGAL Nº AL/CM 031/2022 DE 22 DE AGOSTO DE 2022**, Informe Ley Autonómica Municipal de Declaratoria de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial Área de Equipamiento “Cementerio Municipal”.
- 3. INFORME LEGAL Nº AL/CM 032/2022 DE 22 DE AGOSTO DE 2022**, Informe Complementario Reglamentación Leyes Municipales.
- 4. INFORME LEGAL Nº AL/CM 033/2022 DE 24 DE AGOSTO DE 2022**, Informe Legal de Observación a la Resolución Municipal No. 079/2022 de 17 de junio de junio de 2022.
- 5. INFORME LEGAL Nº AL/CM 034/2022 DE 30 DE AGOSTO DE 2022**, Informe Legal informé justificado, detallado y documentado sobre los cobros o tenencia de recursos económicos en su poder por la Responsable de SLIM Y GENERO - ADULTO MAYOR.
- 6. INFORME LEGAL Nº AL/CM 035/2022 DE 30 DE AGOSTO DE 2022**, Informe Ley Autonómica Municipal de Declaratoria de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial Área de Equipamiento “Cementerio Municipal”.

- 7. INFORME LEGAL Nº AL/CM 036/2022 DE 31 DE AGOSTO DE 2022**, Informe contratación “Const. Edificio Multifuncional Puerto Villarroel”.
- 8. INFORME LEGAL Nº AL/CM 037/2022 DE 31 DE AGOSTO DE 2022**, Informe Legal Equipo de Computación.
- 9. INFORME LEGAL Nº AL/CM 038/2022 DE 31 DE AGOSTO DE 2022**, Informe Legal informé justificado, detallado y documentado sobre los cobros o tenencia de recursos económicos en su poder por la Responsable de SLIM Y GENERO - ADULTO MAYOR.
- 10. INFORME LEGAL Nº AL/CM 039/2022 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Informe Legal Oposición Aprobación de Planimetría efectuada por la Junta Vecinal “VEDIA”.
- 11. INFORME LEGAL Nº AL/CM 040/2022 DE 14 DE JUNIO DE 2022**, Informe Legal Ley Municipal Autónoma de Separación Administrativa y Financiera de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel”.
- 12. INFORME LEGAL Nº AL/CM 041/2022 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Informe contratación “Compra de Medicamentos para la Farmacia del H.C.I. correspondiente al Tercer Trimestre Gestión 2022”.
- 13. INFORME LEGAL Nº AL/CM 042/2022 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Informe Legal Ley Municipal Autónoma No. 218-A de 4 de agosto de 2022 Modificación a la Ley Autónoma Municipal No. 090 “Regularización de Urbanizaciones y Asentamientos Urbanos Consolidados”.
- 14. INFORME LEGAL Nº AL/CM 043/2022 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Informe Legal Proyecto de Ley Municipal Autónoma de Perdonazo para la Regularización Voluntaria de Deudas Tributarias Municipales.
- 15. INFORME LEGAL Nº AL/CM 044/2022 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Informe contratación “Compra de Insumos para la Farmacia del H.C.I. Correspondiente al Tercer Trimestre Gestión 2022”.
- 16. INFORME LEGAL Nº AL/CM 045/2022 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Fusión Administrativa de la Unidad educativa Bolivia y la Unidad Educativa “María Ayma Mamani” debiendo quedar bajo la denominación Unidad Educativa Bolivia – María Ayma Mamani”.

- 17. INFORME LEGAL Nº AL/CM 046/2022 DE 4 DE OCTUBRE DE 2022**, Aprobación de Tramite para el Financiamiento de Préstamo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR “Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública”.
- 18. INFORME LEGAL Nº AL/CM 047/2022 DE 4 DE OCTUBRE DE 2022**, Informe legal Subsana observaciones al Comodato entre el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y las Oficinas del Servicio Personal - SEGIP.
- 19. INFORME LEGAL Nº AL/CM 048/2022 DE 6 DE OCTUBRE DE 2022**, Informe contratación “Const. Tinglado U.E. Sajama Cachi Cachi D-8 Puerto Villarroel”.
- 20. INFORME LEGAL Nº AL/CM 049/2022 DE 19 DE OCTUBRE DE 2022**, Informe contratación por Excepción “Adquisición de Torno Paralelo Universal para Maestranza del G.A.M.P.V.”.
- 21. INFORME LEGAL Nº AL/CM 050/2022 DE 19 DE OCTUBRE DE 2022**, .: Aprobación con Ley Municipal la Planimetría de la Junta Vecinal “Alto San Pablo” Distrito 2 Puerto Villarroel.
- 22. INFORME LEGAL Nº AL/CM 051/2022 DE 19 DE OCTUBRE DE 2022**, Informe Legal Aprobación de Planimetría efectuada por la Junta Vecinal “VEDIA” y Oposición del Sr. Casiano Vedia Cáceres.
- 23. INFORME LEGAL Nº AL/CM 052/2022 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, Informe Legal Ley Municipal Autónoma de “Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento - Manzano No. 173, Lote No. 1, Distrito 15 del Municipio de Puerto Villarroel”.
- 24. INFORME LEGAL Nº AL/CM 053/2022 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022**, Informe Legal Ley Municipal Autónoma de “Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento - Manzanos Nos. 121, 122, 125 y 130, Lote No. 1, Distrito 15 del Municipio de Puerto Villarroel”.
- 25. INFORME LEGAL Nº AL/CM 054/2022 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022**, Informe Legal Ley Municipal Autónoma de “Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento - Manzanos Nos. 105, 113, 128 y 212, Lote No. 1, Distrito 15 del Municipio de Puerto Villarroel”.

- 26. INFORME LEGAL Nº AL/CM 055/2022 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022**, Informe Legal documentación remitida por el Ejecutivo Municipal Construcción Edificio Montaña.
- 27. INFORME LEGAL Nº AL/CM 056/2022 DE 12 DICIEMBRE DE 2022**, solicita Autorización de Parada Provisional a Asociación de Transporte Mixto La Florida.
- 28. INFORME LEGAL Nº AL/CM 057/2022 DE 12 DICIEMBRE DE 2022**, Informe Legal Arrendamiento de Espacios Físicos-Centro de Atención al Turista y Uso Múltiple en Puerto Villarroel.
- 29. INFORME LEGAL Nº AL/CM 058/2022 DE 12 DICIEMBRE DE 2022**, Informe Legal Ley Municipal Autónoma de “Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento - Manzano No. 214, Lote No. 1, Distrito 15 de la Localidad de Puerto Villarroel, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel”.
- 30. INFORME LEGAL Nº AL/CM 059/2022 DE 12 DICIEMBRE DE 2022**, Informe Legal Ley Municipal Autónoma de “Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento - Manzano No. 38, Lote No. 1, Distrito 15 de la Localidad de Puerto Villarroel, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel”.
- 31. INFORME LEGAL Nº AL/CM 060/2022 DE 12 DICIEMBRE DE 2022**, Informe Legal Ley Municipal Autónoma de “Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento - Manzano No. 100, Lote No. 1, Distrito 15 de la Localidad de Puerto Villarroel, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel”.
- 32. INFORME LEGAL Nº AL/CM 061/2022 DE 12 DICIEMBRE DE 2022**, Informe Legal Ley Municipal Autónoma de “Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento - Manzano No. 79, Lote No. 1, Distrito 15 de la Localidad de Puerto Villarroel, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel”.
- 33. INFORME LEGAL Nº AL/CM 062/2022 DE 12 DICIEMBRE DE 2022**, Informe Legal Ley Municipal Autónoma de “Declaración de Derecho Propietario como Bien Municipal Patrimonial del Área de Equipamiento - Manzano No. 35, Lote No. 1, Distrito 15 de la Localidad de Puerto Villarroel, perteneciente al Municipio de Puerto Villarroel”.

- 34. INFORME LEGAL Nº AL/CM 063/2022 DE 16 DICIEMBRE DE 2022**, Informe legal Comodato entre el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima “ENTEL S.A.”
- 35. INFORME LEGAL Nº AL/CM 064/2022 DE 16 DICIEMBRE DE 2022**, Informe legal Comodato entre el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y el Servicio Nacional de Defensa Publica.
- 36. INFORME LEGAL Nº AL/CM 065/2022 DE 16 DICIEMBRE DE 2022**, Informe legal Comodato entre el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima “ENTEL S.A.”
- 37. INFORME LEGAL Nº AL/CM 066/2022 DE 16 DICIEMBRE DE 2022**, Informe legal Comodato entre el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima “ENTEL S.A.”
- 38. INFORME LEGAL Nº AL/CM 067/2022 DE 19 DICIEMBRE DE 2022**, Aprobación con Ley Municipal la Planimetría de la Población de Villa San Pablo - Distrito 2 Puerto Villarroel.
- 39. INFORME LEGAL Nº AL/CM 068/2022 DE 21 DICIEMBRE DE 2022**, Iniciativa legislativa proyecto de Ley Municipal Autonómica Declaratoria y Reconocimiento al 18 de mayo como fecha de fundación del Distrito 2 Alto San Pablo.
- 40. INFORME LEGAL Nº AL/CM 069/2022 DE 22 DICIEMBRE DE 2022**, Aprobación con Ley Municipal la Planimetría de la urbanización Ciudadela Nuevo Amanecer”.
- 41. INFORME LEGAL Nº AL/CM 070/2022 DE 23 DICIEMBRE DE 2022**, Aprobación con Ley Municipal la Planimetría de la Junta Vecinal “Bella Vista”.
- 42. INFORME LEGAL Nº AL/CM 071/2022 DE 23 DICIEMBRE DE 2022**, Aprobación con Ley Municipal la Planimetría de la Junta Vecinal “Barrio Vedia”.
- 43. INFORME LEGAL Nº AL/CM 072/2022 DE 28 DICIEMBRE DE 2022**, Aprobación con Ley Municipal la Planimetría de la Junta Vecinal “27 de Marzo”.

SESIONES ORDINARIAS

VEINTINUEVE SESIONES ORDINARIAS: Se efectúan los días martes o jueves de cada semana, con el objeto de tratar las correspondencias, peticiones remitidas por el alcalde municipal, también las efectuadas por las organizaciones, instituciones públicas o privadas, personas particulares y otras, para tratar y temas relativos al ámbito y gestión municipal, de la misma forma las peticiones o requerimientos que efectúa el Concejo Municipal, para el ejercicio de su rol de fiscalización y control al ejecutivo municipal, a sus direcciones, unidades, dependencias o personal que integra el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

DIECISIETE SESIONES EXTRAORDINARIAS

Se efectúan a requerimiento para el tratamiento de un asunto de suma urgencia o emergencia, cuyo tratamiento será solo para el caso no pudiendo abordarse otros temas.

SESIONES DE HONOR

DIECINUEVE SESIONES DE HONOR: se efectúa a requerimiento de las poblaciones, instituciones, federaciones, centrales, sindicatos, barrios y otros, para conmemoración de aniversarios y otros actos festivos, cuyo tratamiento será solo para el caso no pudiendo abordarse otros temas.

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Asistencia a distintas reuniones de las comisiones que conforma, inspecciones, sesiones ordinarias, extraordinarias, de honor, audiencias, ampliados, congresos y atención en oficina.

- **En fecha 14 de septiembre de 2022;** Inspección a la Unidad Educativa de Villa Nueva sobre su estado actual para su posterior refacción.



- **En fecha 11 de Julio de 2022;** Participación en la inspección a los SILOS de la Planta de Almacenamiento de Granos.



- **En fecha 16 de Agosto de 2022;** Socialización del Proyecto de Ley Municipal “De Administración, Regulación y Manejo de Actividades de Aprovechamiento y Explotación de Áridos y Agregados y, Prevención de Riesgos.



- **En fecha 22 de noviembre de 2022;** Inspección a Proyectos de Construcción de Puentes Cajones con contraparte de FONADIN.



- **En fecha 30 de noviembre de 2022;** Inspección a baños públicos administrados por el Gobierno Municipal de Puerto Villarroel.



- **En fecha 20 de diciembre de 2022;** Comisión a la ciudad de Cochabamba - AMDECO a participar de la socialización del desarrollo del Censo y Vivienda.



- **En fecha 02 de diciembre de 2022;** Inspección al Hospital Central de Ivirgarzama sobre el estado actual de los materiales de servicio a los pacientes.



Puerto Villarroel, 25 de enero de 2023

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON DETALLE DE TRABAJO DE ENERO A DICIEMBRE
GESTIÓN 2022 - COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL



SRA. IRMA GUASU GUAGUASU.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

SRA. LEANDRINA MAMANI MAMANI

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

El actual Estado Plurinacional dentro de las políticas públicas, contempla el principio de transparencia, a través de brindar una información continua y oportuna a la población, permitiendo se ejerza el control social que se expresa en la facultad de todo habitante para fiscalizar la gestión de autoridades y el cumplimiento de metas y objetivos con el afán de propiciar la premisa del VIVIR BIEN, con el objetivo de lograr el bienestar a las y los ciudadanos que habitan en el Municipio de Puerto Villarroel, en ese sentido corresponde informar que la Comisión de Desarrollo Humano Integral está integrada por la Presidenta – Sra. Irma Guasu Guaguasu y la Sra. Leandrina Mamani Mamani – Secretaria, precisando que el presente informe abarca desde el mes de julio a diciembre de la Gestión 2022.

La Comisión de Desarrollo Humano Integral, conforme a lo estipulado por el Reglamento General del Concejo Municipal, cumple las atribuciones que se detallan:

- Desarrollo Humano y social en la jurisdicción del Municipio de Puerto Villarroel.
- Proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, Servicio Legal Integral Municipal (SLIM).
- Deporte en el ámbito de la jurisdicción del Municipio de Puerto Villarroel.
- Promoción y conservación de la cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.
- Promoción y conservación de la cultura y actividades artísticas en el ámbito de la jurisdicción del Municipio.
- Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros.
- Proyectos, talleres, publicidad, propaganda urbana y rural contra la violencia de la mujer.
- Espectáculos públicos y juegos recreativos.
- Políticas de mejoramiento de la calidad ambiental y de vida de la población.
- Estrategias integrales de fomento a aspectos culturales, deportivos y recreativos, como medida preventiva al consumo de drogas y alcoholismo así mismo fiscalizar, evaluar y recomendar la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos municipales de locales de diversión de expendio de bebidas alcohólicas y alimentos.

- Analizar, evaluar y proponer al Pleno del Concejo Municipal la aprobación, modificación, devolución o rechazo del Plan de Desarrollo Humano y Social Municipal.
- Fiscalizar, evaluar y recomendar la adecuada ejecución de provisión de alimentación complementaria y su distribución bajo sistemas de control de calidad acorde a niveles de sostenibilidad ecológica del programa de alimentación.
- Fiscalizar, evaluar y recomendar la ejecución de planes y programas de seguridad ciudadana en coordinación con el Comando Regional de la Policía.
- Promover y fiscalizar la aplicación de la normativa municipal sobre equidad de género, promoción de los derechos de minorías y gestionar su defensa y protección.
- Analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las distinciones, honores y condecoraciones propuestos por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales y Concejales, instituciones o ciudadanos de acuerdo al Reglamento Específico.
- Fiscalizar y evaluar el desempeño de las autoridades y personal administrativo del sector de educación.
- Coordinar la planificación, organización y control de actividades educativas y la administración de los servicios educativos en el Municipio con los Consejos Educativos y Distrital.
- Efectuar seguimiento y evaluación del uso de la infraestructura y equipamiento de los sectores de educación, salud, cultura, deporte y guarderías.
- Realizar inspecciones periódicas en coordinación con el Órgano Ejecutivo para el control de locales de expendio de bebidas alcohólicas y espectáculos públicos.
- Proponer la realización de talleres en el ámbito de Seguridad Ciudadana y Educación y Seguridad Vial en coordinación con el Comando Regional de la Policía.
- Fiscalizar el registro y condiciones de funcionamiento de centros de acogida del adulto mayor, mujeres, menores infantiles.
- Coordinación e interrelación de las actividades culturales Municipales, Departamentales y Nacionales.

- La promoción de eventos feriales y artísticos culturales.
- Velar por una mejor prestación en los servicios de Educación y Salud.

INFORMES, DICTÁMENES Y ORDENANZAS MUNICIPALES DE LOS RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES

CONMEMORACIÓN A LOS 38 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ZABALA

- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0245/2022 DE 12 DE JULIO DE 2022** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 38 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ZABALA, recayendo en la Sra. VALENTINA JIMENEZ COCIO.
- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0246/2022 DE 12 DE JULIO DE 2022** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 38 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ZABALA, recayendo en el Sr. EUSEBIO HURTADO FLORES.
- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0247/2022 DE 12 DE JULIO DE 2022** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 38 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ZABALA, recayendo en el Sr. FELICIANO SOTO MAMANI.
- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0248/2022 DE 12 DE JULIO DE 2022** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 38 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ZABALA, recayendo en el Sr. GERARDO TERAN HUALLPA.
- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0249/2022 DE 12 DE JULIO DE 2022** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción

otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 38 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ZABALA**, recayendo en el Sr. **BASILIO CHUMACERO TUPA**.

CONMEMORACIÓN A LOS 42 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA LIBERTAD

- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0250/2022 DE 24 DE AGOSTO DE 2022** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 42 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA LIBERTAD**, recayendo en el Sr. **SIMON ROJAS CUELLAR**.
- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0251/2022 DE 24 DE AGOSTO DE 2022** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - EDUCACION”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 42 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA LIBERTAD**, recayendo en el Sr. **RENE WILFREDO IRIGOYEN LOROÑO**.
- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0252/2022 DE 24 DE AGOSTO DE 2022** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - EDUCACION”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 42 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA LIBERTAD**, recayendo en el Sr. **RENE WILFREDO IRIGOYEN LOROÑO**.

CONMEMORACIÓN ANIVERSARIO DE LA CENTRAL VALLE SACTA

- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0253/2022 DE 24 DE AGOSTO DE 2022** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, categoría **TUPAC KATARI**, categoría “MERITO INSTITUCIONAL - PROMOCIÓN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 42 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA LIBERTAD**.

CONMEMORACIÓN A LOS 50 AÑOS DE FUNDACION BODAS DE ORO DE LA COOPERATIVA SANTA ANA LTDA.

- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0254/2022 DE 29 DE AGOSTO DE 2022** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada

en CONMEMORACIÓN A LOS 50 AÑOS DE FUNDACION BODAS DE ORO DE LA COOPERATIVA SANTA ANA LTDA, recayendo en el Sr. NICOLAS VELIZ CUBA.

- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0255/2022 DE 29 DE AGOSTO DE 2022** Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 50 AÑOS DE FUNDACION BODAS DE ORO DE LA COOPERATIVA SANTA ANA LTDA, recayendo en el Sr. GUALBERTO CORI CHOQUE.
- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0256/2022 DE 29 DE AGOSTO DE 2022** Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 50 AÑOS DE FUNDACION BODAS DE ORO DE LA COOPERATIVA SANTA ANA LTDA, recayendo en el Sr. SERAFIN PARI ORTIZ.
- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0257/2022 DE 29 DE AGOSTO DE 2022** Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 50 AÑOS DE FUNDACION BODAS DE ORO DE LA COOPERATIVA SANTA ANA LTDA, recayendo en el Sr. BENIGNO BALLESTEROS CHARACAYO CONMEMORACIÓN ANIVERSARIO SINDICATO 14 DE SEPTIEMBRE.
- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0258/2022 DE 29 DE AGOSTO DE 2022** Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 50 AÑOS DE FUNDACION BODAS DE ORO DE LA COOPERATIVA SANTA ANA LTDA, recayendo en el Sr. ORLANDO RAMIREZ OLGUIN.
- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0259/2022 DE 29 DE AGOSTO DE 2022** Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 50 AÑOS DE FUNDACION BODAS DE ORO DE LA COOPERATIVA SANTA ANA LTDA, recayendo en el Sr. JUAN PUENTE ALVARES.
- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0260/2022 DE 29 DE AGOSTO DE 2022** Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 50 AÑOS DE FUNDACION BODAS DE ORO DE LA COOPERATIVA SANTA ANA LTDA, recayendo en el Sr. CELSO CANAVIRI CHUNGARA.
- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0261/2022 DE 29 DE AGOSTO DE 2022** Reconocimiento Honorifico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada

en CONMEMORACIÓN A LOS 50 AÑOS DE FUNDACION BODAS DE ORO DE LA COOPERATIVA SANTA ANA LTDA, recayendo en el Sr. MARTIN ORTIZ PUENTE.

- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0262/2022 DE 29 DE AGOSTO DE 2022** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 50 AÑOS DE FUNDACION BODAS DE ORO DE LA COOPERATIVA SANTA ANA LTDA, recayendo en el Sr. LORENZO CORI CANAVIRI.

CONMEMORACIÓN A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL SINDICATO “14 DE SEPTIEMBRE”.

- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0266/2022 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, categoría TUPAC KATARI, categoría “MERITO INSTITUCIONAL - PROMOCIÓN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 28 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL SINDICATO “14 DE SEPTIEMBRE”.

CONMEMORACIÓN A LOS 40 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL SINDICATO COLONIA SAN LORENZO

- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0267/2022 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, categoría TUPAC KATARI, categoría “MERITO INSTITUCIONAL - PROMOCIÓN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 40 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL SINDICATO COLONIA SAN LORENZO.
- **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 0268/2022 DE 2 DE OCTUBRE DE 2 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, categoría TUPAC KATARI, categoría “MERITO INSTITUCIONAL - PROMOCIÓN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL”, distinción otorgada en CONMEMORACIÓN A LOS 31 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN LORENZO.

CONMEMORACIÓN ANIVERSARIO UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICO HUMANÍSTICO PAPA FRANCISCO

- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0269/2022 DE 2 DE OCTUBRE DE 4 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - EDUCACION”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN AL VII ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA TECNICO HUMANISTICO “PAPA FRANCISCO”**, recayendo en el Lic. EVER VEGA CANEDO.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0270/2022 DE 2 DE OCTUBRE DE 4 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - EDUCACION”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN AL VII ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA TECNICO HUMANISTICO “PAPA FRANCISCO”**, recayendo en la Lic. DIANA ZAMORANO AZCARRAGA.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0271/2022 DE 2 DE OCTUBRE DE 4 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - EDUCACION”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN AL VII ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA TECNICO HUMANISTICO “PAPA FRANCISCO”**, recayendo en la Lic. MARIBEL SORIA RUEDA.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0272/2022 DE 2 DE OCTUBRE DE 4 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - EDUCACION”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN AL VII ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA TECNICO HUMANISTICO “PAPA FRANCISCO”**, recayendo en el Lic. ROGER ORLANDO PEREZ CHARALY.

CONMEMORACIÓN A LOS 35 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES “TAMBORADA”

- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0277/2022 DE 2 DE OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 35 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES “TAMBORADA”**, recayendo en el Sr. PASTOR ASCUI CARDENAS.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0278/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”,

distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 35 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES “TAMBORADA”**, recayendo en el Sr. **DEIBY GERMAN OCHOA**.

- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0279/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 35 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES “TAMBORADA”**., recayendo en la Sra. **SILVIA EUGENIA IGLESIAS PEREZ**, conferido por su trabajo continuo y contribución a la comunidad.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0280/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 35 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES “TAMBORADA”**, recayendo en el Sr. **HERNAN MALDONADO ROSALES**.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0281/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 35 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES “TAMBORADA”**, recayendo en el Sr. **CELEDONIO AGREDA ZURITA**.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0282/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 35 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES “TAMBORADA”**, recayendo en el Sr. **SIXTO LLANOS RAMOS**.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0283/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 35 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES “TAMBORADA”**., recayendo en el Sr. **EZEQUIEL PACO CONDORI**.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0284/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 35 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES “TAMBORADA”**, recayendo en el Sr. **CLEMENTE CARLOS CHOQUE**.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0285/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”,

distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 35 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES “TAMBORADA”**, recayendo en el Sr. **AQUILARDO CARICARI CALA**.

- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0286/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - PARTICIPACIÓN VECINAL”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 35 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA CENTRAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES “TAMBORADA”**, recayendo en la Sra. **DEISY MEDRANO ALVAREZ**.

CONMEMORACIÓN A LOS 50 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA POBLACION DE PUERTO VILLARROEL D – 15

- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0287/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, categoría **TUPAC KATARI**, categoría “MERITO INSTITUCIONAL - PROMOCIÓN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN A LOS 50 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA POBLACION DE PUERTO VILLARROEL D – 15**.

CONMEMORACIÓN AL XII ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA EBEN EZER “A”.

- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0288/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 18 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - EDUCACION”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN AL XII ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA EBEN EZER “A”**.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0289/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 18 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - EDUCACION”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN AL XII ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA EBEN EZER “A”**.
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0290/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 18 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA**, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - EDUCACION”, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN AL XII ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA EBEN EZER “A”**, recayendo en el Lic. **ALBERTO ZURITA TERAN**.

- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0291/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 18 DE OCTUBRE** Reconocimiento Honorífico **BARTOLINA SISA, CATEGORÍA “SERVICIO CIUDADANO - EDUCACION”**, distinción otorgada en **CONMEMORACIÓN AL XII ANIVERSARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA EBEN EZER “A”**.

SESIONES ORDINARIAS

VEINTINUEVE SESIONES ORDINARIAS: Se efectúan los días martes o jueves de cada semana, con el objeto de tratar las correspondencias, peticiones remitidas por el alcalde municipal, también las efectuadas por las organizaciones, instituciones públicas o privadas, personas particulares y otras, para tratar y temas relativos al ámbito y gestión municipal, de la misma forma las peticiones o requerimientos que efectúa el concejo municipal, para el ejercicio de su rol de fiscalización y control al ejecutivo municipal, a sus direcciones, unidades, dependencias o personal que integra el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

DIECISIETE SESIONES EXTRAORDINARIAS: Se desarrolla a requerimiento para el tratamiento de un asunto de suma urgencia o emergencia, cuyo tratamiento será solo para el caso no pudiendo abordarse otros temas.

SESIONES DE HONOR

DIECINUEVE SESIONES DE HONOR: Se efectúa a petición de los sindicatos, centrales, barrios, mercados, unidades educativas, instituciones y otras asociaciones para conmemorar su aniversario.

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- **En fecha 30 de agosto de 2022;** Participación en la Coordinación de Carnet de Sanidad en el Hospital Central de Ivirgarzama.



- **En fecha 21 de septiembre de 2022;** Participación en la entrega de computadoras a las Unidades Educativas para el uso de los estudiantes.



- **En fecha 30 de agosto de 2022;** Participación en la reunión de coordinación con la Empresa Boliviana de Alimentos (EBA) de Ivirgarzama.



- **En fecha 27 de diciembre de 2022;** Participación en la reunión de coordinación con el personal de salud del Hospital Central de Ivirgarzama.



- **En fecha 22 de noviembre de 2022;** Participación en la reunión de coordinación con SEGIP para acreditación del Hospital Central de Ivirgarzama.



- **En fecha 23 de noviembre de 2022;** Participación en la presentación de productos para el desayuno escolar en nuestro Municipio.



- **En fecha 22 de diciembre de 2022;** Participación en la entrega de baterías de baño para personas con discapacidad.





Puerto Villarroel, 25 de enero de 2023